BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 30 de Abril de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.208

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1898, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja, don P. Agra.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

156. — Expte. 5609 —C— 1928. — Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Pedro Agra, solicita permiso para residir en el extranjero,

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase un año de licencia, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, (Ley 11.110), don Pedro Agra, para residir en el extranjero.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Trasladando al Cónsul Pons

Buenos Aires Marzo 31 de 1928.

67. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase a Bremen en su mismo carácter y categoría al actual Cónsul auxiliar de tercera clase en Hamburgo, don Alfredo Cipriano Pons.

Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletní Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando al señor Ministro doctor Gallardo, para que acepte el cargo de Miembro, no nacional de los Estados Unidos, de la Comisión Internacional que prevé el Tratado para la consolidación de la paz entre Estados Unidos de América e Italia.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1928.

112. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América fecha 24 de febrero último,

El Presidente de la Nación Argentina—

Resuelve:

Autorizar al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto Dr. Angel Gallardo, para que acepte el

cargo de Miembro, no nacional de los Estados Unidos, de la Comisión Internacional prevista por el Tratado para la consolidación de la paz, entre Estados Unidos de América e Italia.

Esta resolución será refrendada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior Dr. José P. Tamborini.

Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Causa fiscal, c|. Cristián Heisser

Buenos Aires, Abril 21 de 1928

1148. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Cristián Heisser, hasta obtener el pago de al suma de ($ 991,76 m|n), nevecientos noventa y un pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución N.° 1229, de la Contaduría Genreal, fecha 23 de Marzo de 1928,

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal, c|. Rafael Durán

Buenos Aires, Abril 21 de 1928

1149. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga les acciones civiles que correspondan, contra don Rafael Duran, hasta obtener el pago de la suma de un mil cuatrocientos cincuenta pesos con noventa y cuatro centavos ($ 1.450,94 m|n) moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución N.° 995, de la Contaduría General, fecha 8 de Marzo de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa Fiscal, c|. Juan Bauer (hijo)

Buenos Aires, Abril 21 de 1928

1150. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Juan Bauer (hijo), hasta obtener el pago de la suma de novecientos cuarenta y dos pesos con diez y ocho centavos ($ 942,18 m|n.) moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución N.° 999, de la Contaduría General, fecha 6 de Marzo de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal, c|. Timoteo Denis

Buenos Aires, Abril 21 de 1928

1151. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Timoteo Denis, hasta obtener el pago de la suma de cuatro mil ciento setenta y tres pesos con cincuenta y tres centavos ($ 4.173,53 m|n.), moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N.° 943, de la Contaduría General, fecha 7 de Marzo de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal, c|. Valetín Hefling

Buenos Aires, Abril 21 de 1928

1152. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Valentín Hefling, hasta obtener el pago de la suma de un mil quinientos ocho pesos con noventa y nueve centavos ($ 1.508,99 m|n.) moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución N.° 1001, de la Contaduría General, fecha 5 de Marzo de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal, c|. Juan B Alvarez

Buenos Aires, Abril 21 de 1928

1153. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Mendoza (Provincia Mendoza), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Juan B. Alvarez, hasta obtener el pago de la suma de doscientos cuarenta y dos pesos con ochenta y siete centavos ($ 242,87 m|n.) moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución N.° 940, de la Contaduría General, fecha 24 de Febrero de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal, c|. Cosme Basterrica

Buenos Aires, Abril 21 de 1928

1154. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que incie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Cosme Basterrica, hasta obtener el pago de la suma de novecientos sesenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 965,25 m|n.) moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N.° 952, de la Contaduría General, fecha 6 de Marzo de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal, contra Manuel Garrido

Buenos Aires, Abril 21 de 1928

1155. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Manuel Garrido (hijo) hasta obtener el pago de la suma de dos mil noventa y dos pesos con ochenta y cinco centavos ($ 2.092,85 m|n.) moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N.° 953, de la Contaduría General, fecha 7 de Marzo de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal, c|. Miguel Castaño

Buenos Aires, Abril 21 de 1928

1156. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Miguel Castaño, hasta obtener el pago de la suma de un mil ciento veintidos pesos con cinco centavos ($ 1.122,05 m|n.) moneda nacional, que adeuda al Fisca por los conceptos de que informa la Resolución N.° 954, de la Contaduría General, fecha 6 de Marzo de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal, c|. Martín Dupuy

Buenos Aires, Abril 21 de 1928

1157. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Martín Dupuy, hasta obtener el pago de la suma de dos mil diez y siete pesos con diez centavos moneda nacional ($ 2.017,10 m|n.), que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N.° 983, de la Contaduría General, fecha 8 de Marzo de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Cuasa fiscal, c|. los señores Juan Pallanza y Pablo Tartera

Buenos Aires, Abril 21 de 1928

1158. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra los señores Juan Pallanza y Pablo Tartera, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.119,92 m|n.) tres mil ciento diez y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N.° 985, de la Contaduría General, fecha 6 de Marzo de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal, c.| Modesto Gramba o Gamba

Buenos Aires, Abril 21 de 1928

1159. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Modesto Gambra o Gamba, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.642,75 m|n.) dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución N.° 996, de la Contaduría General, fecha 28 de Febrero de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal, c|. Manuel Corbalan

Buenos Aires, Abril 21 de 1928

1160. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Manuel Corbalan, hasta obtener el pago de la suma de dos mil cuatrocientos tres pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 2.403,59 m|n.) moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución N.° 997, de la Contaduría General, fecha 29 de Febrero de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal, c|. Andrés Castelli

Buenos Aires, Abril 21 de 1928

1161. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Andrés Castelli, hasta obtener el pago de la suma de un mil trecientos seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 1.306,66 m|n.), moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N.° 1000, de la Contaduría General, fecha 6 de Marzo de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal, contra Jacobo Vaisser

Buenos Aires, Abril 21 de 1928

1162. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Jacobo Vaisser Baisberg, Vaisberg o Waisber, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.387,44 m|n.) un mil trescientos ochenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N.° 946, de la Contaduría General, fecha 23 de Febrero de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal, c|. Martín Anselmin

Buenos Aires, Abril 21 de 1928

1163. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Martín Anselmi, hasta obtener el pago de la suma de dos mil cuarenta pesos con setenta y siete centavos ($ 2.040,77 m|n.) moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N.° 949, de la Contaduría General, fecha 6 de Marzo de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Resistencia (Chaco). — Se concede licencia al Guardia 3.° adscripto, Felipe Aguirre.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928

277. — C. 635. — Vistos: la solicitud presentada, el certificado médico que se acompaña, y de conformidad con

lo dispuesto por el acuerdo de 24 de Noviembre de 1924,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de seis meses, al Guardia 3.° de la Cárcel de General Acha, adscripto a la de Resistencia (Chaco), Felipe Aguirre.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antinio Sagarna

Cárcel de Santa Rosa (Pampa). — Concediendo licencia al Cocinero adscripto, D Lorenzo Larrachart.
Buenos Aires, Abril 20 de 1928
278. — C. 634. — Vistos: la solicitud presentada, el certificado médico que se acompaña, y de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo de 24 de Noviembre de 1924,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de seis meses, al Cocinero de la Cárcel de General Acha, adscripto a la de Santa Rosa (Pampa), D. Lorenzo Larrachart.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

"La Electro Industrial". — Se autoriza su funcionamiento
Buenos Aires, Abril 20 de 1928
279. — E. 9|928. — Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "La Electro Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La Electro Industrial", constituída en Intendente Alvear (Territorio de La Pampa), el 19 de Diciembre de 1927; y apruébanse sus estatutos de fojas seis vuelta (6 vta.) a quince (15) con las modificaciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y cuatro (34), treinta y siete (37) y treinta y ocho (38).
Art. 2.° — Publíquese dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

"Teatro 25 de Mayo". — Se aprueban reformas introducidas en sus estatutos.
Buenos Aires, Abril 20 de 1928
280. — T. 4|928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos lagales y reglamentarios en vigencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, con las modificaciones de fojas sesenta y tres vuelta (63 vta.) sesenta y cuatro (64) y sesenta y siete (67), previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas cuarenta vuelta (40 vta.) a cuarenta y una (41) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Teatro 25 de Mayo", por asamblea realizada el 14 de Enero ppdo.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

"Boley, Sociedad Anónima Comercial de Representaciones." — Cambio de denominación.
Buenos Aires, Abril 20 de 1928
281. — B. 11|928. — Vistos: que la totalidad de los accionistas constituyentes de la sociedad "Boley, Sociedad Anónima Comercial de Representaciones", en asamblea celebrada el 27 de Marzo ppdo., han resuelto cambiar la denominación de la sociedad, y de acuerdo con el dictamen, que antecede, de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — La mencionada sociedad, conforme a lo resuelto en dicha asamblea, se denominará, en lo sucesivo, "Boley, Sociedad Anónima Introductora".
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio a efecto de lo ordenado por el Decreto de fojas 28 y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

"Crédito Italo Argentino". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.
Buenos Aires, Abril 20 de 1928
282. — C. 42|928. — Vistos: resultando de las actuaciones del expediente C. 36 que la sociedad anónima "Crédito Italo Argentino", no ha dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 10 de la Ley N.° 11.232, por cuya causa el Ministerio de Hacienda pide se cancele la autorización que se acordó a esa sociedad para funcionar, y de acuerdo con el dictamen, que antecede, de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Derógase el Decreto de 3 de Agosto de 1912 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima "Crédito Italo Argentino", constituída en esta Capital, el 15 de Mayo de ese año.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

"Elías Moss, Limitada, Sociedad Anónima Exportadora de Cueros". — Se Autoriza su funcionamiento.
Buenos Aires, Abril 23 de 1928
283. — E. 12|928. — Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Elías Moss Limitada, Sociedad Anónima Exportadora de Cueros", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; resultando que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Elías Moss Limitada, Sociedad Anónima Exportadora de Cueros", constituída en esta Capital el 26 de Enero de 1928; y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a seis (6) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintiseis (26) y veintisiete (27).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

"Transatlántica" "Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima". — Se autoriza su funcionamiento.
Buenos Aires, Abril 23 de 1928
284. — T. 5|928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Transatlántica" Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; resultando que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Transatlántica" Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima, constituída en esta Capital el 19 de Diciembre de 1927; y apruébanse sus estatutos de fojas diez y nueve (19) a veintiseis (26) con las modificaciones de fojas treinta y dos (32).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagrana

"Asociación de Criadores". — Se aprueban reformas de estatutos
Buenos Aires, Abril 23 de 1928
285. — C. 43|928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que se ajustan a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, con el agregado que se indica a fojas (24) veinticuatro, las reformas de fs. (20) veinte y (21) veintiuno, introducidas en los estatutos de la "Asociación de Criadores" por la asamblea realizada el 22 de Julio de 1926.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

"Banco Escandinavo Argentino". — Se aprueban reformas de estatutos
Buenos Aires, Abril 23 de 1928
286. — B. 17|928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas sesenta y seis vuelta (66 vta.) y sesenta y siete (67), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Banco Escandinavo Argentino", por la asamblea realizada el 24 de Febrero ppdo.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

"Juan Traverso e Hijos, Comercial e Industrial, Limitada". — Se autoriza su funcionamiento.
Buenos Aires, Abril 23 de 1928
287. — J. 4|928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Juan Traverso e hijos, Comercial e Industrial, Limitada" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Juan Traverso e hijos, Comercial e Industrial, Limitada", constituída en esta Capital, con el nombre de "Juan Traverso e hijos, Limitada", el 31 de Julio de 1927; y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y ocho (38), cincuenta y cinco (55) a cincuenta y siete (57) y cincuenta y ocho (58).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

"Bodegas y Viñedos Flichman (Sociedad Anónima)". — Se autoriza su funcionamiento.
Buenos Aires, Abril 23 de 1928
288. — B. 18|928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bodegas y Viñedos Flichman (Sociedad Anónima)", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; resultando que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por al Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado Código, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Bodegas y Viñedos Flichman (Sociedad Anónima)", constituída en esta Capital, el 7 de marzo de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fs. diez y ocho (18) a veinte (20).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

"Compañía Comercial e Industrial Platense". — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Abril 23 de 1928

289. — C. 44|928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Comercial e Industrial Platense", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía Comercial e Industrial Platense", constituída en esta Capital, el 8 de Febrero de 1928; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a seis (6), con las modificaciones de fs. diez y siete (17) y diez y ocho (18), substituyéndose el último párrafo del Art. 8, fs. diez y siete vta. (17 vta.), por el siguiente: "El Directorio aplicará, en cada caso, un procedimiento uniforme a todos los accionistas que se hallen en análoga situación", y, en el Art. 10, fs. diez y siete vta., las palabras "siempre que los certificados de acciones se encuentran en esa situación" por "sólo por los certificados de acciones que se hallen en esa condición"

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Ñu Porá" Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Abril 23 de 1928.

290. — Ñ-26|927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad 'Ñu Porá' Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques, el dictamen de la Inspección General de Justicia y las respuestas de la sociedad a las vistas conferidas; atento que, con la documentación acompañada, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que los estatutos de la recurrente, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 de Código mencionado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Ñu Porá" Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques, constituída en esta Capital el 22 de Diciembre de 1926, y apruébase sus estatutos de fojas seis vuelta (6 vta.) a once (11) con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a treinta y cuatro (34, cuarenta y siete vuelta (47 vta.), cuarenta y ocho (48), cincuenta y nueve (59) y sesenta y seis (66).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Rivadavia. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

205. — D. 85. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la señora C. Veronelli de Díaz de Guijarro del cargo de Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), que dicta en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, y nómbrase en su reemplazo al doctor Enrique Díaz de Guijarro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

206. —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, el siguiente personal: señorita María Jose levich, 5 horas de Matemáticas; señor Ricardo Caillet Bois, 4 horas de Historia; señor Hércules Farioli, 2 horas de Geografía; señorita Cornelia Cichero, 2 horas de Francés; señor José A. Merediz, 2 horas de Dibujo, y doctor José María Monner Sanz, 6 horas de Castellano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese. anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

207. —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ejercicios Físicos, seis (6) horas, en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), a la Doctora y Profesora en la especialidad, señorita Dora Miranda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Superior de Comercio Sud. — Creando divisiones

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

208. —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Créanse, en la Escuela Superior de Comercio Sud de la Capital, dos nuevas secciones de primer año, con imputación al inciso 12, ítem correspondiente, anexo E. del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Nómbrase, en el mismo Instituto, el siguiente personal: doctor Pablo Groeber, 6 horas de Geografía doctor Hugo Walter Reilly, 5 horas de Ciencias; doctor y profesor Emilio Carranza Oviedo, 6 horas de Castellano, señor Rafael Ruiz López, 6 horas de Castellano; doctor A. Dell' Acqua, 6 horas de Historia; Contador Público, señor Amadeo P. Barouse, 6 horas de Contabilidad; doctora Rosalía Mallot, 5 horas de Francés; señorita Rosa Molfi, 5 horas de Francés; señor Luis Smith, 5 horas de Inglés; señor Jorge Mitchell 5 horas de Inglés; señor Domingo C. Navarini, 6 horas de Dibujo y Caligrafía; señor N. Jouaut Freyre, 4 horas de Mecanografía; señorita Carmen Barrella, 5 horas de Inglés; señor Juan Pedro Dorgia, 6 horas de Matemáticas; señor Miguel A. Pastor, 3 horas de Matemáticas; señorita Rufina B. Coronel, 6 horas de Matemáticas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese. anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Creando división

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

209. —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Créase una nueva división de primer año en la Sección Comercial del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de esta Capital, cuyo gasto se imputará al inciso 12, ítem correspondiente, anexo E. del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Nómbrase, para su servicio docente, el siguiente personal: doctor José R. Lucero, en cinco horas de Letras; señorita Olga Leibovich, 5 horas de Matemáticas; señor Pascual Fitipaldi, 3 horas de Dibujo y 2 de Mecanografía; señor Luis Ricciardi, 2 horas de

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Confirmación

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

210. — Encontrándose vacantes en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, 11 horas de Idiomas Extranjeros,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase al señor Eugenio Andreu, en 11 horas de Idiomas Extranjeros, que viene desempeñando como reemplazante del señor José S. Tula, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Nicolás. — Desdoblamiento del 3er. año y designación de personal.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

211. — 2.ª 8. — Visto el pedido que gestiona la Dirección de la Escuela Normal de San Nicolás, para desdoblar el curso del tercer año, a fin de satisfacer la inscripción de las alumnas que se promueven de segundo, y teniendo en cuenta que el gasto que ello demandaría no significa una mayor erogación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Escuela Normal de San Nicolás para desdoblar el tercer año de ese establecimiento, designándose, al efecto, el siguiente personal para atender la nueva división: señorita Lucrecia Costa, en siete (7) horas de Ciencias y Letras, como tarea propia, por encontrarse en disponibilidad; señoritas Amalia García Olivera, Dolores Amanda Formisano y Josefica Acosta, con tres (3) horas de Ciencias y Letras, cada una; María Luisa Cerruti Billet, con dos (2) horas de igual asignatura; Luisa B. de Cerruti, tres (3) horas de Ciencias y Letras, dos (2) de Idiomas Extranjeros y una (1) de Educación Física y Estética, debiendo cesar en el cargo de Secretaria que desempeña; Ida M. de Varela, una (1) hora de Educación Física y Estética; y señorita Gelsina G. de Bonsignone, con tres (3) horas de igual categoría, en cambio de la Ayudantía que desempeña.

Art. 2.° — Nómbrase Secretaria, en reemplazo de la señora de Cerruti, a la Escribiente, señorita Clotilde Vignalon; en reemplazo de ésta, a la Celadora, señorita María Luisa Ramos, y Ayudante de Educación Física y Estética, en reemplazo de la señora de Bonsignone, a la señorita María Esther Fourcada.

Art. 3.° — Impútese los gastos que demande la creación de la nueva división al inciso 14, ítem 10, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Fernando. — Traslado

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

212. — P. 74. — Visto lo solicitado y atento las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Que la Maestra de Estética de la Escuela Normal de San Fernando, señorita Hortensia Pareja Luzuriaga, pase a dictar seis (6) horas de Educación Física y Estética, turno de la tarde, a la Escuela Normal de Profesoras "Mary O'Graham" de La Plata, debiendo imputarse sus haberes al inciso 10, ítem 262, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Viedma. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

213. — 2.ª 9. — Vista la renuncia que antecede, y atenta la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Secretaria Tesorera y Bibliotecaria de la Escuela Normal de Viedma, señora Italia T. de Priante y nómbrase en su reemplazo, al Maestro Normal, señor Carlos Aníbal Argañarás.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Creación de Grado y nombramiento.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

214. — 2.ª 8. — Vista la precedente petición formulada por los padres de alumnos, atento los fundamentos aducidos por la Dirección de la Escuela, sobre la creación de una nueva división de 1er. Grado, y siendo necesario proveer de conformidad, dado el aumento de la población escolar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase el funcionamiento de una nueva división de 1er. Grado inferior, en el Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis).

Art. 2.° — Nómbrase Maestra de Grado, para atender dicha División, a la Maestra Normal, señorita Zulema Pradier, debiendo imputarse sus haberes al inciso 14, ítem 10, anexo B. del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Nombrando reemplazante

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

215. — 2.ª 11. —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase al señor Teodosio D'Andrea, para reemplazar al Profesor de Idiomas Extranjeros (tres cátedras), de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, señor Eugenio Laffont, en la licencia que por el término de tres meses se concediera a este último por Decreto de fecha 1.° del corriente mes, debiendo el reemplazante ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Rosario de la Frontera. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

216. — 2.ª 4. — Vista la precedente solicitud, y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, señora Albina Dussini de Rivas, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Isabel Ernestina Valdez Rovaletti, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

217. — 1.ª 16. — Visto lo solicitado, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 15 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (4 horas Matemáticas), del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, señor Lorenzo Dagnino Pastore, debiendo reemplazarlo el señor Manuel A. Beordi, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

208. — 1.ª 10. — Vista la precedente solicitud, y atento a la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 del actual, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), del Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Carlos Groussac, designándose para reemplazarlo, al señor José L. Urdapilleta, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

219. —U. 99. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de Córdoba, para proveer las cátedras vacantes en el Colegio Nacional de Monserrat, anexo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en el mencionado Colegio el siguiente personal: Profesor de Fisiología e Higiene, al doctor Rodolfo Molina Nicolorich; Profesor de Química, al Farmacéutico, señor Juan B. Ferrer y Profesor de Física, al Ingeniero señor Eduardo Conil Paz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional de Ciegos. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

220. — 2.ª 11. — Habiéndose encomendado al Director del Instituto Nacional de Ciegos, señor J. Ulises Godino, una misión en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase para sustituir al referido Director mientras dure su ausencia, a la Vicedirectora, señora María Luisa Galián de Cisneros, y en lugar de ésta, a la señorita María Carlota Burrier, debiendo imputarse la diferencia de sueldos de la primera y el sueldo correspondiente a la segunda, a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Bragado. Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

221. — 2.ª 11. — Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado, resultando de lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, que no es posible la designación de un nuevo Ordenanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Contramaestre Auxiliar de Mecánica del citado establecimiento, al señor Enrique Petrosi (hijo), con la imputación correspondiente y la asignación que tiene dicho cargo en las escuelas similares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Mendoza. Licencia

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

222. — 2.ª 7. — Visto lo solicitado y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, al Secretario de la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza, señor Julio S. Villanueva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Quilmes. Licencia

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928.

223. — 2.ª 2. — Resultando de las constancias del presente expediente que el recurrente se encuentra bajo banderas, prestando el servicio militar obligatorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos meses, a contar desde el 1.° del corriente, con goce de la mitad del sueldo que actualmente percibe, al Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Quilmes, señor Lorenzo A. Dupín, y desígnase para reemplazarlo, al señor Reynaldo Lazzaroni, quien será remunerado con el 50 o|o restante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Designación

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

224. — 1.ª 12. — Vista la precedente comunicación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase a la señorita Ivonne González, para sustituir a la Profesora en seis horas de Idiomas Extranjeros del Colegio Nacional Mariano Moreno, señorita Ernestina Manescau a quien por decreto de 15 de Febrero último, se le concedió licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 del actual, debiendo la señorita González ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

225. — 1.ª 4. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", en reemplazo del Profesor don Fidencio de Alzáa, que falleció, a las siguientes personas: señor Alfredo de Alzáa, Profesor de Enseñanza Secundaria, cuatro horas de Matemáticas; señor Juan María Alessi, Profesor de Enseñanza Secundaria seis horas de Física; señor Santiago Angel Galli, Profesor de Enseñanza Secundaria, cuatro horas de Matemáticas; señor Francisco Herpig, Ingeniero y Profesor de Enseñanza Secundaria, cuatro horas de Matemáticas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

226. — 1.ª 17. — Vista la nota que antecede y el certificado médico adjunto,

Decreta:

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del actual, a la Profesora de Idiomas Extranjeros (ocho horas), del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, señora María C. de la Riestra, designándose para reemplazarla, al señor Antonio Gutiérrez Casado, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Catamarca. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

227. — Visto lo solicitado y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, la licencia acordada por decreto de fecha 31 de Octubre de 1927, al Profesor de Ciencias y Letras (siete horas) del Colegio Nacional de Catamarca, señor Carlos Ferrari, debiendo continuar reemplazándolo, el señor Francisco R. Galíndez, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

228. — 2.ª 18. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, al Profesor de una cátedra de Ciencias y Letras, de la Escuela Industrial de la Capital, señor Pedro J. Coni, y desígnase para reemplazarlo, al señor Aquiles Scattini, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de La Banda. Licencia

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

229. — 2.ª 8. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por la Dirección del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, al Ordenanza de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda, señor Carlos B. Jiménez, y desígnase para reemplazarlo al señor Abraham Juárez, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

230. — 2.ª 13. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos meses y medio, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 del actual, al Profesor de una cátedra de Ciencias y Letras, y suplente de otra de Proyectos y Dibujos, de la Escuela Industrial de la Capital, señor Oscar González, y desígnase para reemplazarlo en la cátedra de que es titular, al señor Isaías Ramos Mejía, y en la que es suplente el señor Eugenio Giralt, debiendo ambos suplentes ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional de Ciegos. — Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

231. — 2.ª 13. — Vistas las propuestas que se formulan y considerando conveniente utilizar los servicios de los alumnos de los cursos superiores de Música del Instituto Nacional de Ciegos, a la vez que ello importa un significado estímulo para aquellos que por su preparación se han hecho acreedores a la consideración de la Superioridad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase: Ayudantes de Música para el Instituto Nacional de Ciegos, a las señoritas María Gonero, Diana Rodríguez y señor Juan Cruza; Auxiliar de Literatura y Lectura Artística, en el mismo establecimiento, a la señorita Delio D'Arcángelo.

Art. 2.° — Nómbrase: Ayudantes de Música para las Escuelas Normales N.° 8 y de Lenguas Vivas, de la Capital y Escuela Normal de Chivilcoy y, respectivamente, a las señoritas Elda Corrado, María Luisa Gómez y Josefina Pinotti; y Ayudante de Castellano y Literatura en la Escuela Normal N.° 6, a la señorita María Esther Marconi.

Art. 3.° — Fíjase, para las mismas, la asignación mensual de $ 105, 00 m|n., que deberán ser imputados al inciso 14, ítem 10 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Designación de reemplazantes

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

232. — 2.ª 10. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase a los señores Arturo R. Dragonetti y José Quaini para reemplazar, en tres horas cada uno, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela de Comercio Sud, señor Eugenio del Cioppo, en la licencia que por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, le fué concedida por Decreto de 10 de Febrero ppdo., debiendo ser remunerados los sustitutos con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy. Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

233. — 2.ª 10. — Visto este expediente, lo informado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y siendo indispensable proveer a la Escuela de Artes y Oficios de Cehivicoy, del personal necesario para su regular funcionamiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase el siguiente personal para el establecimiento de referencia, con imputación a la partida correspondiente: Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller, al señor José Garagnani, quien deberá cesar en el cargo de Jefe de Talleres; Jefe de Talleres, al señor Miguel Rolle; Maestro de Tecnología y Motores, respectivamente, al Ingeniero Civil y Electricista, don Robustiano Godoy y al Maquinista Naval, señor Vicente Gelcich; Contramaestre de Carpintería, al señor Ercole Balducci y confírmase al señor Miguel Cattaneo en el cargo de Secretario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

234. — 2.ª 32|27. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, a la Vicedirectora y Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, señora Ermelinda M. de Pujato, debiendo reemplazarla, en la Vicedirección y cátedra anexa, la señorita Luisa C. Delfino y la señora Isabel B. de Masó, y señorita María Delicia Podzus, en tres horas cada una, quienes serán remuneradas con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuelas Normales Nros. 5 y 8 de la Capital. — Licencia.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

235. — Habiéndose encomendado interinamente a la señora Almentaria de la Vega de Tofanelli, el ciudado de la finca "Samay-Huasi", en Chilecito (La Rioja), y la organización del Museo Arqueológico e Histórico Regional de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo, a dicha Profesora en sus cátedras de las Escuelas Normales Nos. 5 y 8 de esta Capital.

Art. 2.° — Nómbrase, en su reemplazo, en la Escuela Normal N.° 8, en seis horas, a la Profesora en Letras, señorita Josefa Barrau.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta". — Licencia

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

236. — 2.ª 6. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco (45) días, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo, al Profesor de Física (una cátedra), de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", doctor Manuel Novas y desígnase para reemplazarlo al señor Orestes Massiglia, Maestro de Grado del mismo establecimiento, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Gualeguay. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

237. — 2.ª 24|927. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde la iniciación del presente curso escolar, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Gualeguay, señora María Esther Lesca de Ballesteros y desígnase para reemplazarla, a la señorita María Virginia Parachú, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestros y Maestras de San Luis. — Designación

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

238. — A. 53. — Visto: las propuestas formuladas precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase a los señores Jesús ~~T. Lucero~~ Lucero, Víctor Sáa, y señorita Aída Arancibia Rodríguez para reemplazar interinamente, en tres (3), tres (3) y cuatro (4) horas, de Ciencias y Letras, respectivamente, al Profesor, señor Enrique Arigós, a quien se le concedió licencia por decreto de fecha 7 del actual, los dos primeros en la Escuela Normal de Maestros de San Luis y la última, en la similar de Maestras de la misma ciudad, debiendo los mismos, ser remunerados con los sueldos del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

239. — 2.ª 14. — Visto: la precedente solicitud, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 del actual, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, señora María Clotilde Vives de Fracchia, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Sara Noemí Pesenti, remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Las Flores. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

240. — 2.ª 25|927. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 1.° del actual, a las Maestras de Grado de la Escuela Normal de Las Flores, señoritas Serapia y María Angélica Taranco, y desígnase para reemplazarlas, a las señoritas Dora E. Hunt y María Josefa Gallo, desde el 1.° y 15 del corriente, respectivamente, remuneradas con el suel do de las titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestros y de Profesoras de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

241. — 2.ª 2. — Visto lo solicitado, la causal invocada y atento los certificados médicos adjuntos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del actual, al Profesor de seis horas y una cátedra de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestros N.° 3 y de la similar de Profesoras "Nicolás Avellaneda", de Rosario, respectivamente, señor Román Galarza y desígnase para reemplazarlo en las seis horas de la Normal de Maestros, a la señorita Gabriela Hoffman y en la de Profesoras, a las señoritas Aída Rotta en cuatro horas y en dos, a la señorita Martha Fidalgo, debiendo todas ser remuneradas con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

242. — 2.ª 12. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, señorita Carmen Domínguez Lucero y desígnase para reemplazarla, a la señora Rosa L. H. de del Cerro, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de La Rioja. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

243. — 2.ª 11. — Visto: la precedente solicitud, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de La Rioja, señora Elena Y. de Mercado Luna, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Elba Celestina del Rosario Hünicken, remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

244. — 2.ª 60|927. — Vistas las precedentes actuaciones y a fin de regularizar la situación del personal docente que ha prestado servicios durante el curso escolar ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados durante el año 1927, en la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, (San Luis), por los siguientes Profesores de Ciencias y Letras: Señorita Antonia Aberastain, en cuatro (4) horas, desde el 30 de marzo al 15 de mayo, desde el 30 de junio al 10 de octubre y desde el 10 de noviembre al 31 de diciembre; señor Hugo Luna, en cuatro (4) horas, desde el 10 de octubre al 10 de noviembre; señor Olegario Quiroga, en diez (10) horas, desde el 1.° de abril al 15 de mayo y desde el 20 de junio al 15 de agosto y en cuatro (4) horas, desde el 16 de agosto hasta el 31 de diciembre; señor Juan Escudero Gauna, en cinco (5) horas, desde el 5 de abril al 30 de mayo y en cuatro (4) horas, desde el 1.° de junio al 10 de agosto; señor V. Marcelino Laborda, en cuatro (4) horas, desde el 10 de agosto hasta el 10 de diciembre; señor Pedro A. Ruarte, en cuatro (4) horas, desde el 15 de junio al 15 de julio y desde el 1.° de agosto hasta el 31 de diciembre; señora Martha E. Pérez de Alcíbar, en cuatro (4) horas, desde el 15 de junio al 15 de julio y señorita María A. Muñoz, en tres (3) horas, de Estética, desde el 15 de marzo hasta el 9 de agosto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Azul. — Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

245. — 2.ª 9. — Vistas las propuestas que anteceden y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Azul, el siguiente personal: Contramaestre de Mecánica, en reemplazo del señor Enrique Duffau, que fué declarado cesante, al señor Antonio Andrich; Maestro de Tecnología y Motores, al señor Pastor Avellaneda, egresado de la Escuela de Mecánicos del Ejército, y Jefe de Talleres, al señor Juan José Galante, egresado de la Escuela de Mecánicos de la Armada; con imputación correspondiente y la asignación mensual que tienen dichos cargos en las Escuelas similares.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Río IV.— Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

246. — 2.ª 3. — Vista la propuesta que antecede para proveer el puesto de Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller que se encuentra vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller, en el citado establecimiento, al señor Joaquín P. Bustamante, egresado de la Escuela de Mecánicos de la Armada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.

247. — Encontrándose vacante un grado en la Escuela Normal de Muestras de Catamarca por jubilación de la señora Francisca de Maldonado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado en la citada Escuela, a la Maestra Normal, señorita Virginia Ahumada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Preceptores de Santa María, (Catamarca). — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.

249. — M. 128. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (10 horas) de la Escuela Normal de Preceptores de Santa María (Catamarca), señor Edmundo Mena, y confírmase en su reemplazo, a la señorita María Elena Mena, que venía substituyéndolo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.

249. — B. 109. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, señorita Raquel Bascary y nómbrase en su reemplazo a la señorita Emma Rosa Villada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.

250. — 2.ª 11. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (6 horas) en la citada Escuela, al señor Agustín López, con imputación a la partida global de horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña". — Licencia

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.

251. — 2.ª 15. — Visto: la precedente solicitud, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 del actual, a la Regente y Profesora de una cátedra y siete horas de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", de la Capital, señorita Laura C. Sordelli, debiendo ser reemplazada en la forma indicada por la Dirección.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). — Licencia

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.

252. — 2.ª 40|927. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 15 del actual, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), señora Etelvina Martínez de Luque.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Tucumán. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.

253. — S. 95. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Soubies, de cinco horas de Idiomas Extranjeros que dictaba en el Colegio Nacional de Tucumán, y nómbrase en su reemplazo, a los señores Ricardo Bascary, en tres horas de Francés y Angel P. Blassi, en dos horas de Inglés.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Santa Fe. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.

254. — 1.ª 14. — Vista la precedente comunicación y atento la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Vista la renuncia presentada por el señor José Torralvo de ocho horas de Historia que dictaba en el Colegio Nacional de Santa Fe, nómbrase en su reemplazo al doctor Julio José Busaniche.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.

255. — 1.ª 12. Hallándose vacantes trece horas de Francés en el Colegio Nacional de Córdoba, doce por fallecimiento del señor Máximo Cossón y una por renuncia del señor Hipólito Chevalier,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase a la señorita Honorina M. Stordeur, con ocho horas de Francés y señorita Luisa E. Limousin, con cinco horas de la misma asignatura en el mencionado Colegio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bragado. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.

256. — 1.ª 38. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional de Bragado, en reemplazo del señor Juan José Quenard, que renunció, a los señores Manuel Iglesias, tres horas; Catalina di Muro, tres horas y Juana M. L. Velluz de Schianca, dos horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de San Juan. — Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.

257. — C. 21. — Vista la presentación de los señores David B. Chaves, y Enrique J. Freire, Maestro de Grado de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan, y Preceptor de la Escuela Primaria anexa al Arsenal Naval de Buenos Aires, respectivamente, solicitando el cambio de sus puestos, y

Considerando:

Que si bien es cierto, se trata de empleados de distintas dependencias, existen precedentes al respecto y dichos cambios se han hecho efectivos cuando media la conformidad de las Reparticiones en que los interesados prestan servicios, habiéndose llenado este requisito en el presente caso con el asentimiento dado al efecto por el Consejo Nacional de Educación, y atento que la falta de títulos del señor Juan Freire, queda suplida por su larga actuación en establecimientos educacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro de Grado de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan, al señor Enrique Jouant Freire, en reemplazo del señor David B. Chaves, que pasa a otra Repartición.

Art. 2.° Comuníquese, remítase a los efectos correspondientes copia autenticada del presente decreto al Consejo Nacional de Educación, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Modificación de artículos del reglamento.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928.

258. — 1.ª 47|927. — A fin de ajustar a un mejor procedimiento las formalidades para la designación de Profesores titulares y suplentes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase los artículos pertinentes del Reglamento Orgánico del referido Instituto, dictado con fecha 10 de febrero de 1913, en la siguiente forma:

1.° — El Consejo Directivo del Instituto Superior del Profesorado elevará por intermedio del Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial las ternas de candidatos para profesores, con expresión de títulos, trabajos, actuación docente y pruebas de competencia rendidas en concurso de oposición.

2.° — Para la provisión de la terna se harán publicaciones en dos diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial; se comunicará a las Universidades e Institutos de Alta Cultura del país, para información de los interesados, todo con un mes de anticipación.

3.° — La terna se elevará en orden alfabético.

4.° — Con la terna se elevará también la lista de los concurrentes no incluídos en ella con las mismas expresiones del Inciso 1.°.

5.° — El nombramiento de Profesores suplentes se comunicará al Ministerio de Instrucción Pública por intermedio del Inspector General expresando la causa, los títulos, trabajos, actuación docente del nombrado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Goya. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928.

259.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética en la Escuela Normal de Goya (Corrientes), a la señorita María Amanda Decotto, con seis (6) horas, que se imputará a la partida global de horas del ítem correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Moestras de Catamarca. — Renuncia

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928.

260. — M. 121. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señora Francisca T. de Maldonado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Aprobación de un texto de Literatura Preceptiva

Buenos Aires, Abril 19 de 1928.

Expte. C. 196. — Visto el presente expediente, lo dictaminado al respecto por la Comisión de Textos y atento lo establecido en los apartados 8 y 4 de las resoluciones de 28 de mayo de 1926 y 1.° de junio de 1927,

Se resuelve:

Aprobar como texto auxiliar y de consulta la obra "Elementos de Literatura Preceptiva" de los señores Morales y Costa Rubert.

Comuníquese, anótese y archívese, agregado al legajo.

Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones correspondientes al día 31 de Marzo de 1928

Transferencias por actos entre vivos

Capital Federal

Andonaegui 1866, edif., 9.52, 31.65, pesos 14.000. Vicente Calvo Vidal a Federico R. Rissetto.

Avelino Díaz 1315, edif., 8.66, 8.67, 16.30, 10.75, $ 8.000. Santos Arra a Higinio Gil García y otro.

Av. Nacional entre Cuenca y Campana, lote 27, manz. 239, 7.79, 42.00. pesos 5.800. Gregorio Palaut y otro a Francisco Lafalce.

Boyacá entre Camarones y Alejandro Magariños Cervantes, lote 3, manz. 15, 8.66, 36.00, $ 4.350. José Galvano a Ramón Domínguez Castro.

Cabello 3775|91, esquina Malabia 3125, edif., 30.14, 24.84, $ 355.000. Alfredo Mariano Peña y Unzué a María Enriqueta Blaquier de Rocha.

Carabobo entre Saraza y Balvastro, lote 19, manz. P, 8.66, 51.96, $ 4.200. Carlos González Paredes a Angel Pignataro.

César Díaz 2849, edif., 24.00 x 57.95, $ 20.000. Irene Gaetan de Pardo a Angel Pascual Luis Caldirola.

Corvalán 2021, edif., 8.66, 21.67, pesos 1.765. Genaro Gazzaneo a Antenor Antonioli.

Craig 762, edif., 13.42, 13.94, 29.70, 27.27, $ 16.200. Eduarda Brañas de Maison a Benvenuto Martignoni.

Cucha Cucha entre General Céar Díaz y Deseado, lote 3, manz. 2, 8.66, 20.58, $ 3.680. Julia Garay de Mantels y otros a Astolfo Tocchini.

Chilabert 1283, edif., 8.66, 25.98, pesos 10.000. Rafael Novellino a Carlos Antonio Argenzio.

Doblas 1072, edif., 8.66, 8.68, 26.534, 25.888, $ 23.000. José Cristófalo a Carmelo Brienza.

Gamarra 1117, edif., 9.30, 8.66, 16.56, 13.18, $ 9.760. José Picollo a Enrique Gunnersson.

Gaona entre Condarco y Terrada, lote parte 41, manz. A, 8.66, 17.32, pesos 7.600. José Caputi a José Costa.

Gregoria Pérez esquina Martínez, lote 6, manz. F, 11.99, 5.81, 16.61, 10.82, $ 5.000. Alfredo Elico Arnejo y Romero a Antonio Camertoni.

Itaquí entre Lafuente y José Martí, lote 5, manz. J, 10.00, 29.00, 9.98, pesos 1.120. Adelina Demarchi a Antonio Mendonça Victorino.

Bonifacio 650|52, edif., 8.66, 55.62, $ 45.000. Leonor Mora de Billino y otra a Marcelino Luis Agustín.

José J. Artigas 742|44, edif., 8.66, 44.599, $ 25.000. David Gregorio Avellana a Carmelo Zicari.

Laguna 248, edif., 20.04, 23.23, 12.42, 1.09, $ 7.000. Enrique Lynch a Miguel Tomás Merlo.

Luis M. Campos entre Zabala y Teodoro García, lote 4, 10.82, 76.37, pesos 24.339,15. Aquiles Pirovano a Eugenio Balduine.

Llavallol entre Indio y Médanos, lote 17, manz. N, 8.66, 15.32, $ 2.800. Gabriel Lagleyzé a Antonio Garrote.

Manuel Artigas 6863, edif., 8.66, 8.67, 29.03, 29.50, $ 6.500. Santiago Carrara a Armando Rizzi.

Maure esquina Blandengues, lote 5, manz. .., 12.73, 12.73, 15.62, 15.59, pesos 10.066,20. Enrique T. Lojo a María Luisa Mariotti de Bravo.

Médanos entre Atahualpa y Bernáldez, lote 3, manz. 5, 8.66, 8.75, 28.82, 30.05, $ 2.000. Enrique Bernardelli a Carmelo Jacona.

Moreno 2191|93, edificada, 7.248, 7.08, 18.497, 19.132, $ 47.500. Rafael Iglesias Rodríguez a Miguel Emilio Gea.

Av. Nazca 2089, edif., 8.66, 20.62, $ 18.000. Ramón Miguel a Francisco Prunes.

Nueva York entre Llavallol y Campana, lotes 2 y parte del 1 y 4, manz. 222, 9.82, 34.55, $ 7.000. Simón Bignalas a Eduardo Borghini.

Orán entre Camarones y Alejandro Magariños Cervantes, lote 3, manz. 29, 10.00 x 10.12, $ 1.485. José Gabriel Cortilezzi a Perfecto Muiño.

Paseo Colón entre Carlos Calvo y Humberto 1.°, lote 4, fracción K, 10.39, 10.39, 43.03, 43.14, $ 42.976.80. Enrique Jacinto García y otro a Alfredo Colombatti.

Pergamino 465|71, edif., 8.66, 29.39, $ 15.000. Juan Ernesto Pacheco a Amadeo Esteban Angel Maglione.

Quilmes entre Tigre y Río Negro, lote 25, manz. G, 8.66, 34.64, $ 3.500. María Angela Martínez de García y otro a Marcelino Verde.

San Juan 1743, edif., 7.577, 39.70, pesos 33.000. Miguel Luis Boggiano a Alejandro Blanco Amado.

Santander 1525, edif., 8.66, 29.17, pesos 10.200. Félix Lopardo y otro a Manuel Suárez Rodríguez.

Tafí 602, esquina Tonelero, edif., 11.86 16.00, $ 5.000. Cecilio Garmendia y otro a Guillermo Friedrichs.

Tandil entre Escalada y Guardia Nacional, lote 8, parte C, manz. 39, 8.66, 17.43, $ 2.200. José Ziuna a Miguel Reccitelli.

Velazco entre Gurruchagua y Serrano, lote 2, manz. H, 8.66, 8.66, 29.88, 29.87, $ 23.000. Luis Brambilla a Sociedad Comercial Colectiva Orcesi y Mariani.

Zabala entre Fonrouge y Av. Larrazábal, lote 12, manz. 4, 8.66, 8.664, 19.73, 19.35, $ 2.800. Pedro Pablo Olivieri a Tomasa Cruz Borges.

Zañartú esquina Miró, lote C, 16.86, 10.73, $ 2.000. Pedro Rosario Aulicino a Domingo Paradiso.

Zelada entre Fonrouge y Av. Larrazábal, lote 11, manz. 4, 8.66, 25.98, pesos 3.920. Soc. Arg. de Fomento y Obras a Palmira Rodríguez de Comune.

Territorios Nacionales

Chaco

Parte solar B, manz. 212, metros cuadrados 200, $ 800. Elías Musimeri y otro a Sorellini Cristiano Batocchio.

Pueblo Resistencia, manz. 212, solar 2, metros cuadrados 300, $ 700. Elías Musimeri y otro a Cecilia Lions de Valtier.

Chubut

Pueblo Ensanche Rawson, sección B III, fracción B, lote 12, legua D, hectáreas 2.500, $ 15.000. José J. Martinenzo a Devoto y Cía.

Misiones

Colonia Leiva, lote 19, con todo lo adherido, hectáreas 98, áreas 50, centiáreas 50, $ 6.000. Luciano Manuel Leiva a Pablo Haselbach.

Pueblo Posadas, manz. 89, lote 6, del solar S. E., 17.32, 25.98, $ 600. Soc. Cía. de Maderas del Alto Paraná a José Rosorio Espíndola.

Pampa

Pueblo Villa Santillán, sección 2, fracción D, lote 19, manz. 6, solar 4, metros cuadrados 1.000, $ 400. Bernardo Tomás Inbas y otros a Marcelino Acosta.

Pueblo Villa Santillán, sección 2, fracción D, lote 19, manz. 8, solar 7, metros cuadrados 1.000, $ 200. Bernardo Tomás Inbas y otros a José Benito Colo.

Pueblo Villa Santillán, sección 2, fracción D, lote 19, manz. 5, solar 1, metros cuadrados 1.000, $ 400. Bernardo Tomás Inbas y otros a Enrique Gadea.

Pueblo Santa Rosa, sección 2, fracción D, lote 19, manz. 5, quinta 48, solar 6, metros cuadrados 1.000, $ 300. Bernardo Tomás Inbas y otros a Zacarías Díaz.

Colonia Santa Rosa, sección 2, fracción D, lote 19, solar 2, de la manzana 8, metros cuadrados 1.000, $ 160. Bernardo Tomás Inbas y otros a Jacinto Giménez.

Sección 2, fracción D, lote 19, manz. 8 y 3, solares 5 y 3, metros cuadrados 2.000, $ 540. Bernardo Tomás Inbas y otros a Francisco Laray, Villa Santillán.

Pueblo Metileo, manz. 19, solar L, sección 1, metros cuadrados 875, $ 400. S. A. Estancia y Colonias Trenel a Aníbal González Ordóñez.

Sección 2, Pueblo Santa Rosa, fracción Q, parte lote 12, manz. 74, solar 1, 65.00 x 25.00, $ 500. Miguel di Cúpula a Josefina Bottelli de Belloro.

Pueblo Ingeniero Luiggi, manz. 76, solar C, metros cuadrados 1.000, $ 8.000. Suc. Elina Pombo de Devoto a Elba Pantaleona Fonlono de Suárez.

Sección 2, fracción D, solar 10 de la manzana 27, 20.00 x 50.00, $ 1.000. Paulino García a Bensión A. Calderón.

Sección 3, fracción B, lote 11, chacras 43, 44, 45, 56, 57, 58, 63, 64 y 65, hectáreas 123, áreas 80, centiáreas 26, pesos 111.023. Parte ½ indivisa. César Martínez Vivot a Luis María Martínez Vivot.

Colonia Santillán, sección 2, fracción D, lote 19, solar 9, de la manzana 8, metros cuadrados 1.210,40, $ 242.10. Bernardo Tomás Inbas y otros a Salomón Buesi.

Colonia Los Trebolares, sección 1, fracción C, lote 7, solares F, G, H, de la manzana 12, metros cuadrados 2.500. - Sección 1, fracción C, lote 7, solares H, I, de la manzana 11, 30.00 x 50.00. - Sección 1, fracción C, lote 7, quinta 11. - Colonia Trebolares, 91.88, 87.50, 151.70, 123.90, todo en $ 3.300. José Borgna a Juan Verri.

Sección 2, fracción D, parte lote 12, manz. 41, solar 4, 12.50, 40.00, $ 12.000. Con la que sigue, manz. 41, fracción, solar 3, 3.50, 40.00. Juan Cribitto a María Elena Calvo de del Viso.

Pueblo Villa Santillán, sección 2, fracción D, lote 19, manz. 1, solar 4, metros cuadrados 1.000. - Sección 2, fracción D, lote 11, manz. 2, solar 2, metros cuadrados 1.000, todo en $ 1.570 y la que sigue: Sección 2, fracción D, lote 19, manz. 2, solar 5, metros cuadrados 1.000. Bernardo Tomás Inbas y otros a Justo Feliciano Gordillo.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Los Patos entre Luna y Labarden, parte lotes 13 y 14, 10.00 x 17.00, pesos 1.407. - Noventa y Dos entre Jujuy y Catamarca, lote 26, 8.67, 8.66, 56.40, 56.16, $ 1.100. - Los Patos entre Luna y Labarden, lote 19, 8.66, 8.66, 57.64, 57.68, $ 1.485,63. Vicente Ferraro a María Russo de Ferraro y otros.

Coronel Suárez entre Parroquia San Juan Evangelista, 8.66, 30.31, $ 14.500. Ana Landestoy de Albaytero y otro a María Albaytero y Landestoy y otros.

Muñecas 1044|48, edif., 8.66, 8.66, 58.88, 58.88, $ 19.000. Josefa Morales a Adolfo Gómez Morales. - Otro: Tronador entre Giribone y Charlone, lote 10, manz. 4, 8.66, 8.66, 21.65, 21.65, $ 1.150. Caldas 1482, edif., 8.66, 21.41, $ 7.500. - Monte Egmont 256, edif., 8.86, 40.98, $ 15.000. - San Matías 1469, edif., 8.00 x 34.00, $ 17.500. - Fraga 1480, edif., 8.66, 8.66, 25.98, 25.98, $ 5.700. - Martínez Rozas 1010, edif., 9.41, 9.42, 23.00, 23.35, $ 4.900. - Vera 1231, 8.66, 8.66, 22.86, 21.42, $ 7.500. - Bolivia entre Monte Egmont y Monte Dinero, lote 19, manz 31, 8.66, 8.66, 28.37, 28.38, $ 2.600.

Serrano entre Güemes y Charcas, lote 21, manz. .., 8.66, 8.66, 28.02, 28.39, $ 5.000. Antonio Faccio a Juan Brisnelli.

Patagones 965|67, edif., 9.00, 9.61, 25.50, 28.90, $ 61.960. José Antonio González y López a Gertrudis Monteavaro y Fernández y otros.

Otro: Patagones s|n. entre Av. Montes de Oca y Gral. Hornos, lote 20, 8.66, 31.61, $ 30.000.

Perú 534|38, edif., 10.608, 30.93, pesos 106.000. Pedro C. Pereyra a María Angélica Codelago Pereyra de Requena García.

Otro: Bolívar 805|09, esquina Independencia 502|12, edif., 20.784, 14.784, pesos 30.000. - Independencia 564, edif., metros cuadrados 774.0010. Pedro C. Pereyra a Néstor Juan Codelago Pereyra y otros, ésta última. - Cementerio Norte, partes sepulturas 3, N.° 110, parte de la 1.ª y 2.ª N.° 110 y parte 3 del N.° 111, sección 15, $ 16.000, los mismos que los anteriores, metros cuadrados 6.25 y la anterior finca 105.000.

Ayacucho 1246, edif., 8.90, 30.00, pesos 31.000. Berta Lorenza Tello a Aída del Tránsito de Jesús Tello y otro.

Orán entre Tinogasta y Simbrón, lote 2, manz. A, 8.66, 8.68, 19.88, 19.88, $ 1.040. Ana Slaven a José González y otros.

Guayaquil 446, edif., 10.43, 10.17, 35.290, 34.443, $ 9.500. Aquiles Obiglio a Raquel Telche de Obiglio.

Recuero 2698, edif., 8.66 x 21.65, pesos 5.500. Rosa Perfumo de Perfumo a Catalina Perfumo y otros.

Alvarez Thomas 1377|87, edif., 12.336, 43.30, $ 35.529,28, edificada en dos fracciones. - Idem, edif., 12.00 x 3.00. - Alvarez Thomas 1623|25, edif., metros cuadrados 181.56, $ 65.000. Las dos primeras Rosa Calegari de Raffo a Juan José Raffo y Callegari y otro y la última ídem a Santiago Juan B. Raffo.

Zubiría entre Fonrouge y Larraya, lote 25, manz. A, 7.79, 7.79, 39.17, 39.17, $ 1.200. José Amaduzzi a Amos Amaduzzi y otro.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	39 $	829.762.15
Territ.	25 „	163.135.10
Suma:	64 $	992.897.25
Transferencias por causas de muerte:		
Capital	28 $	611.171.91
Total:	92 $	1.604.069.16

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones correspondientes al día 31 de Marzo de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Andonaegui 1866, edif. 9.52 x 31.65 $ 14.000. Vicente Calvo Vidal a Federico R. Rissotto.

Avelino Díaz 1315, edif. 8.66, 8.67 x 16.30, 10.75. $ 8.000. Santos Arra a Higinio Gil García y otro.

Av. Nacional e|Cuenca y Campana, lote 27, manz. 239, 7.79 x 42. $ 5.800. Gregorio Palau y otro a Francisco Lafalce.

Boyacá e|Camarones y Alejandro Magariños Cervantes, lote 3, manz. 15, 8.66 x 36. $ 4.350. José Galvano a Ramón Domínguez Castro.

Cabello 3775|91, esq. Malabia 3125, edif. 30.14 x 24.84. $ 355.000. Alfredo Mariano Peña y Unzué a María Enriqueta Blaquier de Rocha.

Carabobo e|Saraza y Balvastro, lote 19, manz. P, 8.66 x 51.96. $ 4.200. Carlos González Paredes a Angel Pignataro.

César Díaz 2849, edif. 24 x 57.95. $ 20.000. Irene Gaetan de Pardo a Angel Pascual Luis Caldirola.

Corvalán 2021, edif. 8.66 x 21.67. $ 1.765. Genaro Gazzaneo a Antenor Antonioli.

Craig 762, edif. 13.42, 13.94 x 29.70, 27.27. $ 16.200. Eduardo Brañas de Maison a Benvenuto Martignoni.

Cucha Cucha e|Gral. César Díaz y Deseado, lote 3, manz. 2, 8.66, 20.58. Pesos 3.680. Julia Garay de Mantels y otros a Astolfo Tocchini.

Chilabert 1283, edif. 8.66 x 25.98. $ 10.000. Rafael Novellino a Carlos Antonio Argenzio.

Doblas 1072, edif. 8.66, 8.68 x 26.534, 25.888. $ 23.000. José Cristófalo a Carmelo Brienza.

Gamarra 1117, edif. 9.30, 8.66 x 16.56, 13.18. $ 9.760. José Picollo a Enrique Gunnersson.

Gaona e|Condarco y Terrada, lote parte 41, manz. A, 8.66 x 17.32. $ 7.600. José Caputi a José Costa.

Gregoria Pérez esq. Martínez, lote 6, manz. F, 11.99, 5.81 x 16.61, 10.82. $ 5.000. Alfredo Elico Arnejo y Romero a Antonio Camertoni.

Itaqui e|Lafuente y José Marti, lote 5, manz. J, 10 x 29, 9.98. $ 1.120. Adelina Demarchi a Antonio Mendonça Victorino.

Bonifacio 650|52, edif. 8.66 x 55.62. $ 45.000. Leonor Mora de Billino y otra a Marcelino Luis Agustín.

José J. Artigas 742|44, edif. 8.66 x 44.599. $ 25.000. David Gregorio Avellana a Carmelo Zicari.

Laguna 248, edif. 20.04, 23.23 x 12.42, 1.09. $ 7.000. Enrique Lynch a Miguel Tomás Merlo.

Luis M. Campos e|Zabala y Teodoro García, lote 4, 10.82 x 76.37. $ 24.339.15. Aquiles Pirovano a Eugenio Balduino.

Llavallol e|Indio y Médanos, lote 17, manz. N, 8.66 x 15.32. $ 2.800. Gabriel Lagleyze a Antonio Garrote.

Manuel Artigas 6863, edif. 8.66, 8.67 x 29.03, 29.50. $ 6.500. Santiago Carrara a Armando Rizzi.

Maure esq. Blandengues, lote 5, manz. 12.73, 12.73 x 15.62, 15.59. $ 10.066.20. Enrique T. Lojo a María Luisa Mariotti de Bravo.

Médanos e|Atahualpa y Bernáldez, lote 3, manz. 5, 8.66, 8.75 x 28.82, 30.05. $ 2.000. Enrique Bernardelli a Carmelo Jacona.

Moreno 2191|93, edif. 7.248, 7.08 x 18.497, 19.132. $ 47.500. Rafael Iglesias Rodríguez a Miguel Emilio Gea.

Av. Nazca 2089, edif. 8.66 x 20.62. $ 18.000. Ramón Miguel a Francisco Prunes.

Nueva York e|Llavallol y Campana, lotes 2 y parte del 1 y 4, manz. 222, 9.82 x 34.55. $ 7.000. Simón Bignalas a Eduardo Borghini.

Orán e|Camarones y Alejandro Magariños Cervantes, lote 3, manz. 29, 10 x 10.12. $ 1.485. José Gabriel Cortilezzi a Perfecto Muiño.

Pasco Colón e|Carlos Calvo y Humberto 1.º, lote 4, frac. K, 10.39, 10.39 x 43.03, 43.14. $ 42.976.80. Enrique Jacinto García y otro a Alfredo Colombatti.

Peregrino 465|71, edif. 8.66 x 29.39. $ 15.000. Juan Ernesto Pacheco a Amadeo Esteban Angel Maglione.

Quilms e|Tigre y Río Negro, lote 25, manz. G, 8.66 x 34.64. $ 3.500. María Angel Martínez de García y otro a Marcelino Verde.

San Juan 1743, edif. 7.577 x 39.70. $ 33.000. Miguel Luis Boggiano a Alejandro Blanco Amado.

Santander 1525, edif. 8.66 x 29.17. $ 10.200. Félix Lopardo y otro a Manuel Suárez Rodríguez.

Tafí 602, esq. Tonelero, edif. 11.86 x 16. $ 5.000. Cecilio Garmendia y otro a Guillermo Friedrichs.

Tandil e|Escalada y Guardia Nacional lote 8, parte C, manz. 39, 8.66 x 17.43. $ 2.200. José Ziuna a Miguel Reccitelli.

Velasco e|Gurruchaga y Serrano, lote 2, manz. H, 8.66, 8.66 x 29.88, 29.87. $ 23.000. Luis Brambilla a Soc. Comerc. Colectiva Orcesi y Mariani.

Zabala e|Fonrouge y Av. Larrazábal, lote 12, manz. 4, 8.66, 8.664 x 19.73, 19.35. $ 2.800. Pedro Pablo Olivieri a Tomasa Cruz Borges.

Zañartú esq. Miró, lote C, 16.86 por 10.73. $ 2.000. Pedro Rosario Aulicino a Domingo Paradiso.

Zelada e|Fonrouge y Av. Larrazábal, lote 11, manz. 4, 8.66 x 25.98. $ 3.920. Soc. Arg. de Fomento y Obras a Palmiras Rodríguez de Comune.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Parte solar B, manz. 212, mts. cuad. 200. $ 800. Elías Musimeri y otro a Sorellini Cristiano Batocchio.

Pueblo Resistencia, manz. 212, solar 2, mts. cuad. 300. $ 700. Elías Musimeri y otro a Cecilia Lions de Valtier.

Chubut

Pueblo Ensanche Rawson, sec. B III, frac. B, lote 12 (legua D), hect. 2.500. $ 15.000. José J. Martinenzo a Devoto y Cía.

Misiones

Colonia Leiva, lote 19, con todo lo adherido. hect. 98, áreas 50, cent. 50. Pesos 6.000. Luciano Manuel Leiva a Pablo Haselbach.

Pueblo Posadas, manz. 89, lote 6 del solar SE., 17.32 x 25.98. $ 600. Soc. Cía. de Maderas del Alto Paraná a José Rosario Espíndola.

Pampa

Pueblo Villa Santillán, sec. 2, frac. D, lote 19, manz. 6, solar 4, mts. cuad. 1.000. $ 400. Bernardo Tomás Inbas y otros a Marcelino Acosta.

Pueblo Villa Santillán, sec. 2, frac. D, lote 19, manz. 8, solar 7, mts. cuad. 1.000. $ 200. Bernardo Tomás Inbas y otros a José Benito Colo.

Pueblo Villa Santillán, sec. 2, frac. D, lote 19, manz. 5, solar 1, mts. cuad. 1.000. $ 400. Bernardo Tomás Inbas y otros a Enrique Gadea.

Pueblo Santa Rosa, sec. 2, frac. D, lote 19, manz. 5, quinta 48, solar 6, mts. cuad. 1.000. $ 300. Bernardo Tomás Inbas y otros a Zacarías Díaz.

Colonia Santa Rosa, sec. 2, frac. D, lote 19, solar 2 de la manz. 8, mts. cua. 1.000. $ 160. Bernardo Tomás Inbas y otros a Jacinto Giménez.

Sec. 2, frac. D, lote 19, manz. 8 y 3, solares 5 y 3, mts. cuad. 2.000. $ 540. Bernardo Tomás Inbas y otro a Francisco Laray. Villa Santillán.

Pueblo Metileo, manz. 19, solar L, sec. 1, mts. cuad. 875. $ 400. S. A. Estancias y Colonias Trenel a Aníbal González Ordóñez.

Sec. 2, Pueblo Santa Rosa, frac. Q, parte lote 12, manz. 74, solar 1, 65 x 25. $ 500. Miguel di Cupula a Josefina Bottelli de Belloro.

Pueblo Ing. Luiggi, manz. 76, solar C, mts. cuad. 1.000. $ 8.000. Suc. Elina Pombo de Devoto a Elba Pantaleona Fonlono de Suárez.

Sec. 2, frac. D, solar 10 de la manz. 27, 20 x 50. $ 1.000. Paulino García a Bensión A. Calderón.

Sec. 3, frac. B, lote 11, chacras 43, 44, 45, 56, 57, 58, 63, 64 y 65, hect. 123, áreas 80, cent. 26. $ 11.023, parte 1|2 indivisa. César Martínez Vivot a Luis María Martínez Vivot.

Colonia Santillán, sec. 2, frac. D, lote 19, solar 9 de la manz. 8, mts. cuad. 1.210.40. $ 242.10. Bernardo Tomás Inbas y otros a Salomón Buesi.

Colonia Los Trebolares, sec. 1, frac. C, lote 7, solares F, G, H, de la manz. 12, mts. cuad. 2.500. Sec. 1, frac. C, lote 7, solares H, I de la manz. 11, 30 x 50. Sec. 1, frac. C, lote 7, quinta 11, Colonia Trebolares, 91.88, 87.50 por 151.70, 123.90. José Borgna a Juan Verri. Todo en $ 3.300.

Sec. 2, frac. D, parte lote 12, manz. 41, solar 4, 12.50 x 40. $ 12.000, con la que sigue, manz. 41, frac. solar 3, 3.50 x 40. Juan Cribitto a María Elena Calvo de del Viso.

Pueblo Villa Santillán, sec. 2, frac. D, lote 19, manz. 1, solar 4, mts. cuad. 1.000. Sec. 2, frac. D, lote 11, manz 2, solar 2, mts. cuad. 1.000. Todo en $ 1.570 y la que sigue. Sec. 2, frac. D, lote 19, manz. 2, solar 5, mts. cuad. 1.000. Bernardo Tomás Inbas y otros a Justo Feliciano Gordillo.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Los Patos e|Luna y Labardén, parte lotes 13 y 14, 10 x 17. $ 1.407. Noventa y dos A, e|Jujuy y Catamarca, lote 26, 8.67, 8.66 x 56.40, 56.16. $ 1.100. Los Patos e|Luna y Labardén, lote 19, 8.66, 8.66 x 57.64, 57.68. $ 1.485.63. Vicente Ferraro a María Russo de Ferraro y otros.

Coronel Suárez e|Parroquia San Juan Evangelista, 8.66 x 30.31. $ 14.500. Ana Landestoy de Albaytero y otro a María Albaytero y Landestoy y otros.

Muñecas 1044|48, edif. 8.66, 8.66 x 58.88, 58.88. $ 19.000. Josefa Morales a Adolfo Gómez Morales. Otro: Tronador e|Giribone y Charlone, lote 10, manzana 4, 8.66, 8.66 x 21.65, 21.65. Pesos 1.150. Caldas 1482, edif. 8.66 x 21.41. $ 7.500. Monte Egmont 256, edif. 8.86 x 40.98. $ 15.000. San Matías 1469, edif. 8 x 34. $ 17.500. Fraga 1480, edif. 8.66, 8.66 x 25.98, 25.98. $ 5.700. Martínez Rozas 1010, edif. 9.41, 9.42 x 23, 23.35. $ 4.900. Vera 1231, 8.66, 8.66 x 22.86, 21.42. $ 7.500. Bolivia e|Monte Egmont y Monte Dinero, lote 19, manzana 31, 8.66, 8.66 x 28.37, 28.38. Pesos 2.600.

Serrano e|Güemes y Charcas, lote 21, manz. 8.66, 8.63 x 28.02, 28.39. Pesos 5.000. Antonio Faccio a Juan Brisnelli.

Patagones 965|67, edif. 9, 9.61 x 25.50, 28.90. $ 61.960. José Antonio González y López a Gertrudis Montecavaro y Fernández y otros.

Otro: Patagones s|n. e|Av. Montes de Oca y Gral. Hornos, lote 20, 8.66 por 31.61. $ 30.000.

Perú 534|38, edif. 10.608 x 30.93. Pesos 106.000. Pedro C. Pereyra a María Angélica Codelago Pereyra de Fequena García.

Otro: Bolívar 805|09 esq. Independencia 502|12, edif. 20.784 x 14.784. Pesos 39.000. Independencia 564, edif. mts. cuad. 774.0010. Pedro C. Pereyra a Néstor Juan Codelago Pereyra y otros, esta última. Cementerio Norte, partes sepult. 3, N.º 110, parte de la 1.ª y 2.ª, N.º 111 y parte 3 del N.º 111, sec. 15. $ 16.000, los mismos que los anteriores. Mts. cuad. 6.25 y la anterior en 105.000.

Ayacucho 1246, edif. 8.90 x 30. Pesos 31.000. Berta Lorenza Tello a Aída del Tránsito de Jesús Tello y otro.

Orán e|Tinogasta y Simbrón, lote 2, manz. A, 8.66, 8.68 x 19.88, 19.88. Pesos 1.040. Ana Slaven a José González y otros.

Guayaquil 446, edif. 10.43, 10.17 x 35.290, 34.443. $ 9.500. Aquiles Obiglio a Raquel Telche de Obiglio.

Recuero 2698, edif. 8.66 x 21.65. Pesos 5.500. Rosa Perfumo de Perfumo a Catalina Perfumo y otros.

Alvarez Thomas 1377|87, edif. 12.336, x 43.30 $ 35.529.28. Edificada en dos fracciones. Idem edif. 12 x 3. Alvarez Thomas 1623| edif. mts. cuad. 1.181.56. $ 65.000. Las dos primeras Rosa Calegari de Raffo a Juan José Raffo y Callegari y otro y la última ídem a Santiago Juan B. Raffo.

Zubiría e|Fonrouge y Larraya, lote 25, manz. A, 7.79, 7.79 x 39.17, 39.17. Pesos 1.200. José Amaduzzi a Amos Amaduzzi y otro.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	39	829.762.15
Territ.	25	163.135.10
Suma	64	992.897.25
Transferencias por causas de muerte,		
Capital	28	611.171.91
Total	92	1.604.069.16

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 2 de Abril de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Achával 260|262, edif., 8,66, 8,66 x 36,27 36,50, pesos 31.500. Banco Municipal de Préstamos a Danton Artigas Gajardo.

Alejandro M. Cervantes e| Virgilio y Moliére, lote 5, manzana B. 7,79 x 29,09, pesos 2.820. Gelindo Borghi a Miguel Verga y otro.

Andonaegui 3256, edif., 4,92, 12,07 x 9,23, 16,18, metros 6 de ochava, pesos 2.500, sin el edificio. Estanislao Raver y otro a Pedro Jorge Taramelli.

Argerich 809, edif., 7,22, ,22 x 16,25, 16,17, pesos 12.000. Vicente Montone a Fortunato Santos Magnoni.

Avenida San Martín e| Ladines y Griveo, lote 2, manzana 44, 8,66, 8,66 x 22,51 18,18, pesos 4.000. Andrés Rial Pazos a César Mundo Damiani y otros.

Bacacay 2474, edif., 12,00, 12,00 x 32,43 32,60, pesos 100.000. Eusebio Dávila a Héctor Bergalli.

Bacacay 2737, edif., 8,66 x 47,63, pesos 55.000. Amílcar J. Bravo a Virginia Aída Catti de Núñez.

Baunes 2561, edif., 12,20 x 23,00, pesos 42.000. Basilio Boldarin a Sociedad Caldevilla y Pardo.

Bebedero 4051, edif., 8,66 x 34,64, pesos 15.000, sucesión de Francisco Cuberti y otro a Herminia Cuberti de Trentin y otro.

Belgrano 1310 y 1314, (parte de la finca) 7,923 x 9,65, pesos 12.526.20. Federico Degiorgi a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Bogotá 25, edif., 8,50 x 37,22, 36,04, pesos 12.500. Ramón Escubairo y Martínez a Enrique Escubairo y aMrtínez.

Camarones esquina Orán, lote 1, manzana 29, 5,88, 10,12 x 8,66, 12,90, mts. 6 de ochava, pesos 2.950. Orán e| Camarones y Alejandro M. Cervantes, lote 2, mts. 10,00 x 10,12, $ con el anterior los mismos. José Gabriel Cortelezzi a Enrique Etchart.

Campana esquina a la de San Blas, lote 12, manzana C. 10,85, 7,25 x 14,85, 15,10, mts. 6 de ochava, pesos 3.640. Gabino Tesone a Elisa Leotard.

Caracas 1572, edif., 8,66 x 17,00, pesos 6.000, $ 6.000. Leandro Leoncio Amargos a Isabel Caceras Ford y otros.

Carlos Calvo 2787, edif., 5,32 x 9,526, pesos 3.000. Nicanor Guillermo de Navares y otros a Isaac Gasquel Epstein.

Capdevila e| Iberá y Guayrá, lote 33, manzana C. 8,66, 8,66 x 42,68, 42,68, pesos 7.638,40. Simón B. Inchaso a Cayetano Santángelo y otros.

Catorce de Julio esquina Punta Arenas, mts. 2,00, 26,90 x 24,50, 24,30, pesos 1.800, sin lo edificado. Juan Bautista Kuhm a Rosalía Ballesteros de Miranda.

Canalejas 2345, edif., 8,66, 8,78 x 49.75 48,88, pesos 23.500. Dante Soa a Catalina Gerónima Trabucco de Trabucco.

Charcas 2985, edif., 7,794 x 25,93, pesos 33.500. Luis Man a María Teresa Queseda de Senillosa.

Emilio Mitre 1016, 18, edif., 8,66 x 31,89, pesos 38.500. José María Logaldo a Ismael Miguel Siero.

Estrada 60, edif., 10,00, 10 x 33,683, 33,580, pesos 18.000. Ceferino Camino a Augusto Veccia y otros.

Fonrouge e| Rivadavia y E. Carballido, lote 14, 8,66 x 16,86 pesos 5.295. Federico Maraggi a Pablo Sassone.

Gaona 3081, 85, edif., 8,725 x 34,64, pesos 24.000. Antonio Fernández Blanco a Mgrdrtch Gurian.

Godoy Cruz 919, edif., 8,66, 8,59, 8,65 8,66 x 30,27, 30,52, 30,10, pesos 16.000. Fernando Mastromarino a Gerardo Mastromarino.

Gutiérrez e| Acevedo y Lafinur, lote 28 al 30, 25,50 x 42,399, disolución de Sociedad pesos 40.000. Josefa Urros de Palma a Joaquín Urroz e hijos Sociedad.

Helguera e| Avenida América y Timbó, lote 2, manzana 1, mts. 158,04, pesos 4.150. Felipe Restano y otros a Humberto Desalvo.

Helguera 975, 977, edif., 8,66 x 29.44 pesos 11.900. Bonbina Chivitata de Graziano y otros cónyuges a Antonio Calvo Boo.

Hernandarias 966, edif., 8,66 x 35,62, pesos 22.400. sucesión de Carolina Colombo de Binaghi a Moisés Yattah y otro.

Humberto 1.º 1918, 1928, edif., 8,66 x 27,90, pesos 115.000. Angela Luisa Repetto de Vetere a Salomón Merr.

Iberá 4348, 54, edif., mts. 374,98, pesos 12.000, sucesión de Francisco Cuberti y otros a Pedro Cuberti.

Junta e| Curapaligüe y Malvinas, lote 28, manzana G. 8,66 x 30, pesos 5.888,30. Quintín Honorio Scotto a Lorenzo Machinea.

Lacarra y Bolaños, edif., mts. 401,54, pesos 8.000. 2|6 partes indivisas. Ricardo Méndez Gonçalvez y otro a Matilde Méndez Gonçalvez de Almanza y otra.

Laguna 273, edif., 8,65, 8,80 x 31,40, 29,50, pesos 14.000. Arístides Andrés Langoni a Teresa Clorinda Guastelli de Degiorgi.

Lascano 6625, edif., 6,80 x 18,50, pesos 17.000. S. A. Compañía de Tierras del Oeste a Herminia Cami y otro.

Lobos 2695, esquina Arrotea, edif., 10,14, 10,14, x 15.37, 15,13, pesos 7.500. Paulino Bidart a Isidro Enríquez.

Loreto 2169, 71, edif., 8,66 x 22,51, pesos 20.000. Eduardo Retienne a Diego Segovia.

Lugones e| Manuela Pedraza y Guayrá, lote 3, manzana V. 8,60, 8,74 x 24,66, 25,86, pesos 1.900. Angela Suárez de Valdivia a Roque Lista y otro.

Luis Viale 296, esquina Oloya, edif., 10, 9,24 x 17,32, pesos 20.700. Humberto Orlando y Yonata y otros a Juan B. Fernández.

Llerena 3151, edif., mts. 341,55, pesos 4.200, sin lo edificado. Felipe Restano a Casiano Marcos y otro.

Malabia 2439, y 41, edif., 7,95, 8,215 x 55,35, 55,26, pesos 74.000. Salomón Salomón a Casimiro Vacas Brieva.

Mendoza 4164, edif., 8,66 x 34,64, pesos 11.500. Luis Cazorla a José Portela Raelio.

Miranda e| Segurola y Bernáldez, lote 31, manzana 2, 8,66, 8,73 x 27,98, 26,90, pesos 2.800. José Di Puglia a Guillermo Burns.

Montiel 171, edif., mts. 347,67, pesos 3.339,00. Ernesto A. Andueza a Luis Scaiano.

Nicasio Oroño e| Figueroa y Gaona, lote 32, 8,66 x 27,71, pesos 10.878. Andrés Visca a Juan Fichera.

Pasaje La Marea e| Deseado y César Díaz, lote 27, manzana B. mts. 187,49. pesos 3.750. Félix Paz a Rafael Pina.

Portela 816, edif., 8,66 x 18,62, pesos 10.000. José Cernat a Carmen Marotta de Sciaraffia.

Pino 4241, edif., 11,39 x 43,00, pesos 12.800. Luis Angel Squeri a Luis Ernesto Fusetti.

Recuero e| El Tala y Mariano Acosta, lote 17, manzana C. 8,66, 8,66 x 20,64, 20,63, pesos 3.600. Gabriel Lagleyze a Costantino Scoane.

Recuero e| El Tala y Mariana Acosta, lote 18, manzana C. 8,66, x 8,66 x 20,64, 20,65, pesos 3.400. Gabriel Lagleyze a Cecilio Luis Sánchez Calvo.

Rioja 559, 563, edif., 8,66 x 49,362, pesos 30.000. Ana Arcardini a León Zazulie.

Rivadavia e| Catamarca y Jujuy, lote 2, 9,024 x 33,024, pesos 129.396, Alejo Ruas a Francisco Gil Lamela.

Catamarca e| Rivadavia y Victoria, lote 13, mts. 10,39, 10,504 x 18,372, 16,828, venta con el lote 2, $ 36.573. Alejo Ruas a Francisco Gil Lamela.

Roseti e| 14 de Julio y Avenida El Cano, lote 34, manzana Y. 8,66 x 30,32, pesos 5.426,55. Francisco Crescente a Luis Paludi.

Rondeau e| Luca y Catamarca, lote 17, manzana B. 8,66 x 40,08, pesos 19.009,20. Manuel María Murias a Luis Scanegatta.

San Nicolás 2385, edif., 8,66 x 31,60, pesos 6.500. Leopoldo Scamnavino a José Lanzoni.

Segui 746, edif., mts. 631,85, pesos 31,700, Albertina Schulze de González Videla a Julián Antonio Gervasio.

Superí 2978, 80, edif., 17,00 x 28,68, $ 12.000. Vicente Enrique Vasta a Francisco Vasta.

Tafí 1352, edif., 8,66 x 43,95, pesos 4.000. José Ramón Prado a Manuel González Vázquez.

Venezuela e| Azopardo y Paseo Colón, lote 37, manzana 20, 8,66 x 38,20, pesos 26.000. Gustavo Kreutzer a Pío Zuccotti.

Zamudio 5280, edif., 8,66 x 30,26, pesos 13.000. René Dechaine a Vicente Antonio Gasbairo.

Zelada e| Fonrouge y A. Larrazábal, lote 9, manzana 4, 8,66 x 25,98, $ 3.840. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Pascual Vitellini Camili.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Sección 1.ª fracción D. lote 3, mts. 9.980, 40 decímetros pesos 104.794.20, sucesión de Emilio Camors a Juan Laplacette.

Colonia 19 de Abril. Sección 9.ª chacra 3 y 6, fracción B. lote 24, hect. 384, pesos 10.370. Nazareno Raffaelli a Rogelio López Alvarez.

Pueblo Miguel Cané, solar 1 al 4, quinta 32, manzana D. mts. 5.000. $ 1.750. Joaquín López a Pedro Juárez Domínguez.

Pueblo Quemú-Quemú, chacra 82, hect. 25, 30 áreas, pesos 6.173,20. Luis G. Radión a Juan Vázquez Sánchez.

Colonia Castex. Sección 2.ª fracción A. parte norte fracción B. lote 2, hect. 8, 2 áreas 29 centiáreas, pesos 1.500. Olivio Parera a Elio Parera con lo existente.

Pueblo Quemú-Quemú, parte del solar 3, de la manzana 26, mts. 212,55, $ 4.005. Luis G. Radión a Ricardo Carretero Romero.

Colonia Castex. Sección 2.ª fracción B. de la quinta grande N.° 16, hect. 8, 2 áreas, 29 centiáreas, pesos 1.500. Olivio Parera a José Luis Parera.

Sección 1.ª chacra 9, fracción C. parte lote 1, hect. 100, 39 áreas, 12 centiáreas, pesos 24.091,49. Leonardo Fernández Fernández a Avelino Fernández.

Pueblo Quemú-Quemú, quintas 5 y 6, hect. 11, 44 áreas, pesos 4.175,60. Luis G. Radión a Constantino Manuel Claudio Barca Pérez.

Pueblo Quemú-Quemú, chacras 4 y 81, hect. 50, 60 áreas, $ 17.457,00. Luis G. Radión a Simón Narrañaga.

Pampa

Pueblo Villa Santillán. Sección 2.ª solar 8, fracción D. manzana 8, mts. 1.000. pesos 200. Bernardo Tomás Iribas y otras a Jesús María Bouza.

Pueblo Quemú, quinta 4, hect. 5, 72 áreas, pesos 2.087,80. Luis G. Radión a Ignacio Martín Aranzadi.

Pueblo Posadas, solar Nor Este de la manzana 57, mts. 12,99 x 43,30, pesos 3.000, posesión treintenaria a favor de Fermín Ildefonso Gibaja.

Neuquén

Parte chacra 71, mts. 3.067,30, pesos 2.453,84. María Eusebia Napal a Gran Cía., del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires.

Pueblo Fernández Oro. Sección 26, solar C. fracción A. manzana 69, mts. 14, x 50, pesos 1.204. Gervasio Pedro Gari a José Blesio.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capitl Federal

Alberti e| Progreso y Armonía, lote 18, 8,66 x 53,17, pesos 28.800, con el edificio. Benita González del Colmeiro a Eladio Lázaro de Dobal y otro.

Boedo 750, edif., 8,66, 7,48, x 23,00, pesos 96.000. Antonia Luisa Durante a Matilde Durante.

Muñiz 761, edif., 8,66 x 46,76, pesos 10.000 los mismos.

Caracas esquina Tranway, lote a, b, 17 x 24, pesos 4.000, con el edificio. Lorenzo Balarino a Rosa Terrile de Balarino y otros.

Bogotá e| Bolivia y Condarco, lote 7, 8,66 x 46,76, pesos 14.000. Rivadavia 8340, edif., 8,66 x 43,30, pesos 24.000. Bogotá 2670, edif., 8,66 x 28,68, pesos 16.000. Fernández e| Caxaraville y Rafaela, lote 21, y 22, 8,66, 8,66 x 30,22, el lote 21, y 8,66 x 24,42, el lote 22, pesos 5.000. Bogotá 4316, edif., 8,85 x 22,02, pesos 14.000 los mismos.

Comercio 2860, edif., 8,660 x 57,900, pesos 24.000. Gtrónimo Forno a Rosa Barella de Forno y otro.

Charlone 79, edif., 8,66, 8,68 x 39,74, 40,41, pesos 18.087,62. Emilia Corso de Sibilla a Bartolomé Sibilla.

Charlone 81, edif., 8,66, 8,68 x 30,49, 31,06, pesos 13.000. Chascomús e| Murguiondo y Oliden, lote 16, manzana D. 8,66 x 36,89, pesos 4.500. Joaquín Jofré a Virgilio Jofré y otras.

Larrea e| Juncal y Sesenta A. lote 22, 8,66 x 23,64, 23,01, pesos 25.000. Gallo e| Peña y French, lote 6, 8,66 x 29,55, pesos 16.000, con un edificio. French e| Gallo y Triunvirato, lote 22, manzana C. 8,88 x 35,39, resto de este terreno, pesos 16.000, con el edificio. Rivera 1120, 24, edif., 9,00 x 37,62, pesos 16.000. Benito Mussio a Josefa Mussio.

Patagones e| calles sin nombres, lote 7, 10,00, 10,00 x 22,822, 22,822, pesos 2.500. Juan Scarpa a Magdalena Scarpa y Desiderio Condarco e| Tranway y Páez. lote 12, 8,66 x 18,66.

Rivadavia e| Río de Janeiro y Yatay, lote 3, 9,00 x 27,00, pesos 52.000. Felisa María Luisa Peluffo a Pedro Merlini y otro.

Rivadavia 4503, edif., 17,32, 9,00 x 35,07, 62,07, pesos 16.000 los mismos.

Terrero 1320, edif., 8,66, 8,66 x 21,41, 22,33, pesos 14.200.

Luis Viale s|n. lote 21, manzana K. 8,66, 8,70 x 23,48, 24,40, pesos 3.500. Antonio Sánchez a Rufino Leguizamón.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Anguil. Sección 2, solar A. fracción D. lote 6, manzana 135, mts. 35,00 x 30, pesos 2.500. Emilia Bava de Dellacasa a Juan Bautista Dellacasa. Pueblo Anguil. Sección 2.ª solar B. frac. D. lote 6, manzana 135, mts. 15,00 x x 50,00 pesos con el anterior de los mismos.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	62	1.231.850.15
Territorios	15	184.762.12
Suma	77	1.416.612.27
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	24	594.190.62
Territorios	2	2.500.—
Suma	26	596.690.62
Total de fincas.	103	2.012.802.89

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones correspondientes al día 3 de Abril de 1928

TRANFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Altolaguirre 2707, edif., 8 x 35, pesos 16.000. División de condominio. María Celina Martín y Jost de Echezárraga a Justa María Eugenia Martín y Jost.

Aquino e|. Tafí y Pilar, lote 43, manz. E, mts. cuad. 234,10, $ 1.500. Antonio Palmeri a Antonio Sáez.

Avda. Nacional 5063, edif., 8,66, 8,55 por 36,28, 34,89, $ 5.200. Santos Nicosia a Stanley C. Clutterbuch.

Bebedero 5483|87|89, esq. Altolaguirre edif., 30,775, 6,50, 32,775, 8, 2,80 en la ochava, $ 16.000, división de condominio. Justa María Eugenia Martín y Jost a María Celina Martín y Jost de Echezárraga.

Bernáldez e|. Alejandro M. Cervantes y Camarones, lote 12, manz. 11, edif., 8,66, 8,74 x 29,66, 30,87, $ 7.600, valor del terreno, $ 2.600; valor del edificio. $ 5.000. Domingo Zecca y otro a Bautista Porotto.

Bolivia esq. Lascano, manz. II, 8,07 por 13,29, 12,32, 6 de ochava, $ 4.129. Angela Díaz a Arturo Bruschi y otra.

Cachimayo 517, edif., 13,39, 12,75 por 9,40, 8,26, $ 28.500. María Celina Blanco a Paulina Astesiano y otra.

Ceretti 3009, edif., 8,66 x 11,26, pesos 1.300, sin el edificio. Vicente Aldrovandi a Elisa Alvarenga de Martens.

Cerviño esq. Coronel Díaz 1280, edif., 7,83 x 15,58, $ 7.000. Antonio Carreras a Antonio Forini Bottino.

Cochabamba 4225, edif., 7,30 x 9,04, únicas medidas, $ 17.000. Grecco Hnos. a María Teresa Grossi de Bosco.

Concordia esq. Pasaje San Jorge, lote 17, manz. 41, 5,20, 9,39 x 9,45, 13,75, 6 de ochava, $ 1.280. Gerardo Valentín Romano y otro a Naief Hussain y otro.

Concordia 1928, edif., 8,66, 8,66 por 31,21, 31,35, $ 1.840, vendido sin el edificio. Gerardo Valentín Romano y otro a Alberto Tomás.

Constitución 3746, edif., 12,99x10,608, $ 14.000. Raquel Petrona Tobal de Alvarez Drago a Villehad Baladia.

Cuba e|. Orán y Concordia, lote 29, manz. 198, 8,66 x 42,20, $ 5.360. Luis Borghi a Alfonso Santorsola.

Cuba 3117, edif., 17,32 x 22,20, pesos 22.000. Antonio Matas a Narciso L. Alcorta.

Cullen 4870, edif., 8,66 x 16, pesos 11.500. Ambrosio Fernando Rovagnati a José Martín Espinosa.

Chascomús 5447, edif., 8,66, 8,66 por 18,86, 18,58, $ 1.000. Precio del edificio. Luis Perole a José Eiriz.

Dardo Rocha e|. Bustamante y Ombú, lote 12, manz. 7, mts. cuad. 318,97, pesos 23.392,60. La Mundial, Sociedad Anónima a Manuel A. Zluvaga.

Deseado 980, edif., mts. cuad. 287,37, $ 3.793,86. Casimiro De Bryun a Pedro Solé.

Esperanza e|. Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 45, manz. G, 8,66 x 25,98, pesos 1.500. José María Memeno y Bacigalupo a Salvador Fernández Pumares.

Espinosa 550, edif., 8,66 x 34,25, pesos 17.500. Blas Ginari a Valeriano Quiñones.

Habana 3757, edif., 10, 11,19 x 25,88, 30,90, $ 19.000. Amando Ernesto Horacio Bianchi y Fasciolo a Juan Morandi.

Ecuador 945|47, edif., 8,66, 8,69 por 33,76, 34,12, $ 80.000. Guillermo Eloy Arias a Aurelia Roccatagliatta de Grao.

Ferré e|. Varela y Pedernera, lote 3, manz. K, 8,66 x 24,70, $ 500. Luis Bachicchio a José María Pérez González.

Iberá 4356, edif., mts. cuad. 374,98, $ 7.800. Suc. de Francisco Cuberti y otros a Antonio Cuberti.

José Bonifacio 622, edif., 9,75 x 34,64, $ 26.120. Antonio Prieto Corrales a Ana Boggiano de Maggi y otro.

José Cuba e|. Orán y Concordia, lote 30, manz. 198, 8,66 x 42,20, pesos 5.360. Luis Borghi a Constantino Santorsola.

Juez Tedín, letras K y J, lote 16, manzana 12, mts. cuad. 198,57, $ 15.885,57. Sdad. Anón. La Mundial, Compañía de Seguros a José Pagés.

Jujuy 1565|69, edif., 8,642 x 41,498, $ 15.000. Antonio Alvarez Fernández a Rafaela Balva de Camilo.

Lamadrid e|. Palos y Del Crucero. 17,32 x 15,588, 13,846, $ 10.500. Suc. de Manuel Badaracco y Geromma Demicheli a José Penco.

Llavallol e|. Lascano y Avda. Jonte, lote 5, manz. P, mts. cuad. 230,53, pesos 4.300. Fortunato Lázaro Alberto Spinetto y Facio a José Lusmich y señora.

Manuela Pedraza e|. Valdenegro y Galván, lote 22, manz. B, 8,66, 8,66 por 23,61, 23,57, $ 3.960. Virginio Luchetti a Carlos Piccinini y otro.

Manzanares 3338, edif., 8,66 x 35,24, $ 3.500. 1|2 indivisa. Migued Labandeyra Lema a Albino Iglesias González.

Maza 1621, edif., 8,66, 8,60 x 25,12, 22,86, $ 12.950. Ramón Moreda y otro a Alfonso Cappetto.

Monte Dinero 1676, edif., 8,66, 8,77 x 30,11, 31,51, $ 14.250. Margarita Peralta de Astudillo a Manuela González de Blanco.

Monte Egmont 671, edif., 8,66 x 27,57, $ 22.500. Segismundo Mazzini a Pedro Brunjinovich.

Monte Egmont 3037, edif., 8,66 x 29,12, $ 11.000. Gerardo Pignataro a Juan Ruiz Urbano.

Obligado e|. Pampa y José Hernández, lote 3, 16,20, 17 x 16,58, 20, pesos 30.222,60. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Augusto Houyoux.

Olleros e|. Blandengues y Avda. Luis ¿B($, Campos, lote 35, 10,58 x 20, 6|p María Campos, lote 35, 10,39 x 20, pesos 18.750. Romeo Moneta y otro a Antonio Maciel.

Orán 1873, edif., 8,66, 8,66 x 32,20, 32,06, $ 1.960. Sin el edificio. Gerardo Valentín Romano a Rafael Colucci.

Pasaje San Jorge 3615, edif., 8,66 por 27,06, $ 1.320, sin el edificio. Gerardo Valentín Romena o Ignacio Castro.

Pillado 984, edif., 7,25 x 13,30, pesos 6.500. Nazario Igarzábal a Secundino Denis.

Pizarro 6752, edif., 6,93 x 34,21, pesos 5.700. Francisco Pondé a Modesto Pombo Bello.

Ramón L. Falcón 2107|09, edif., esq. Camacuá, 15,84 x 16,95, $ 52.000. Andrés Lalanne a Máximo Rudelli.

Republiquetas 4798, esq. Miller, edif., 8,69 x 20,66, $ 8.000. Virginio Luchetti y otro a Esrasma Alarcón.

Ríglos 1058, edif., 8,66 x 64,58, pesos 20.605. José Rafael Zaffino a María Luchetti de Rissotto.

San José 1054, edif., 8,66 x 43,03, pesos 55.000. María Antonia Marco Faría de Marchi a Ambrosio Humberto Terrabussi.

San Salvador 5671, edif., 7,794, 7,794 por 33,84, 33,617, $ 13.500. Raimundo Armando Marotta a Juan Rebolini.

San Salvador 4335, edif., 8,66 x 25,80, 25,01, $ 17.100. Suc. de Beatriz Quici de Sicilia y otro a Julio José Domingo Garibaldi.

Vidal e|. Pico y Vedia, lote 5, manz. 16, 7,50 x 34,77, $ 2.700. Antonia Guillermina y Giard a Simona Frutos Sancha.

Wenceslao Villafañe 25|31, edif., metros cuadrados 314,25, $ 20.000. Salvador Ferraro a Juan Ferraro. División de condominio.

Zabala e|. Martínez y Conde, lote 4, manz. A, 8,66 x 39,74, $ 7.072,96. Ventura Amalfi a Francisco Scalice.

Zamudio 2825, edif., 8,66, 9,25 por 26,58, 24,24, $ 3.900. Guillermo G. Murray y otros a Víctor Girón.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Colonia Escalante, lote pastoril 13, hect. 2.500, $ 35.000. Declaratoria de dominio. Sociedad Anón. Industrias Argentinas a Sociedad Anónima Astra.

Pampa

Pueblo Acha, parte solar C, manz. 138, 4 x 50, $ 1.000. Cipriana Avendaño de Pérez a Sociedad Ruiz Pérez y Cía.

Colonia Abramo, Sección IV, solar a, frac. B, lote 11, manz. 13, 25 x 40, pesos 3.100. Andrés Huncheta, Suc. a Victoria Ilucheta de Cao.

Pueblo General Pico, Sección 1ra., solar K, frac. C, mitad Norte lote 12, manzana 154, 20 x 40, $ 1.900. Pedro E. Maldonado a Manuel Mareque.

Río Negro

Sección 13, Pueblo Choele Choel, lote 6, hect. 102, 32 áreas, 74 cent., $ 13.250. Alejo Pedro Carlos Belou y otro a María Amelia Guía.

Santa Cruz

Sección XXIV, frac. C, ángulo N. O. lote 5, hect. 2.500, $ 10.000, declaratoria de dominio. 1|2 indivisa. Augusto Kark a Emma Augusta Jacobine Manns de Osenbrig y otros.

TRANSMICIONES POR CUSA DE MUERTE

Capital Federal

Esperanza 525, edif., 8,165 x 30,31, pesos 15.000. Remigio Belondi a María Marcone y otros.

Monroe 1978, edif., 10 x 32,13, pesos 15.000. Pedro Scaglia a Teresa Scaglia y otros.

Monroe 1988, edif., 10 x 32, $ 15.000, los mismos. Tres de Febrero 2777, esq. Congreso 1896, edif., 10,39 x 34,64, pesos 28.000, los mismos.

Olidén 1358, edif., 8,66, 8,66 x 55,33, 55,39, $ 5.200. Rosa Grosso de Allegratto a Vicente Allegratto y otros.

Pavón 2442|46, edif., 8,66 x 25,98, pesos 15.000, mitad indivisa. Juan Vicente D'Agostino a Irene Santoianni de D'Agostino.

Paz Soldán e|. Avalos y Donato Alvarez, lote 24, manz. H, 8,66, 10,295 por 36,73, 31,17, $ 2.800. Manuel Fernández a María Luisa López.

Yatay e|. Cuyo y Corrientes, lote 27, 8,66 x 67,65, $ 23.000. Parte indivisa. (no se establece). Francisco Pascual Caldi a Artemilla Crivelli de Caldi.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Solar B, manz. 181, mts. cuad. 2.500, $ 12.500. Antonio Bignole a Francisca S. Vanni de Bignoli.

Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, lotes urbanos C y D, manz. 185, metros cuadrados 5.000, $ 24.250. Esteban Betinat a Josefina Pavarín de Betinat.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	53	709.351.62
Territ.	6	64.250.—
Suma:	59	773.601.62
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	8	119.080.—
Territ.	2	36.750.—
Suma:	10	155.830.—
Total:	69	929.431.62

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 4 de Abril de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alberti 1365, edif., 8,66 por 45,798. 44,715, $ 32.000. Antonio Ricardo Luchina Casinelli a Luis Scaso.

Avellaneda 4020. edif., 9,04 x 27,54, $ 27.913,95. María Elena Cabral de García a José María Barral Gómez.

Argerich e|. Simbrón y Tinogasta, lote 38, manz. 42, mts. cuad. 471,19, pesos 7.226. Amelia Rivarola de Burgo a Manuel Sosa Cadete.

Atuel e|. Uspallata y Los Patos, lote 6, manz. C, mts. cuad. 182,51, $ 4.380,30. Elisa María Guber de Martínez y otra a Pedro Vecelli.

Benjamín Matienzo 2530, edif., 8,66 8.66 x 47,58, 47,53, $ 24.000. Enrique Philpotts y otro a Juan Torriani.

Bermúdez esq. Bacacay, lote 1, manz. 2, 11,19 x 13,86, $ 2.000. Francisco Abalo a Santiago Sambucetti.

Camarones e|. Moliére y Víctor Hugo lote 20, manz. E, 7,79, 7,99 x 12,83 12,95, $ 1.200. Mauricio Moutier a Germán Emilio Jongeward de Boer.

Campana 696, edif., 12,14 x 25,98, pesos 2.000. 1|18 parte indivisa. Antonio Clemente y otro a María Carmela Clemente de Guerrero.

Ceretti 3161, edif., 8,66, 8,66 x 65,76 31,12, 7,794 con un martillo en contra $ 4.200. Tomás Gazzotti a Amelia Degli Esposti de Regalini.

Cochabamba 3464, edif., 7,79, 7,79 por 46,92, 47,04, $ 40.000. Fernando Perizzi a Carmelo di Nápoli.

Cossio entre Pola y Miralla, lote 8, manz. 40, 8,66 x 34,68, venta con el lote 10, $ 4.485,14; lote 10, manz. 40 8,66 x 34,68, $ con el anterior. Suc. de Tadeo Moyano y otros a Juan Manuel Iglesias.

Coronel Roca 1579, edif.. 177,1419 metros cuadrados, $ 4.570. José Bulzoni a José Moreno.

Chascomús e|. Homero y Avda. Bruix lote 14, manz. O, 9,23, 11,65 x 12,86 19,16, $ 1.150. Raimundo F. Damiani a Luis Dematteis.

Chenaut 1793|95, esq. Arce 401|13|15 edif., 11,04 x 25,36, venta parte indiv. (no se indica que parte), $ 16.200. Arce Nos. 346|48, edif., 8,66 x 45,67, $ con el anterior, parte indivisa, no se especifica que parte. Margarita Zanero de Dannr a Atilio Danna y Banchiero y otra.

Estomba esq. Zárraga, lote 2, frac. C 5,44, 9,57 x 14,03, 7,47, $ 3.450. Ernesto Francisco Galli a Atilio Antonio Mirón y otro.

Georgestown e|. Neuquén y Pasaje 25 de Agosto, lote 12, manz. I, mts. cuadrados 260,15, $ 10.232,07. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otros a Jorge Campling Ayles.

Georgestown e|. Planes y Avda. Gaona, lote 17, manz. H, mts. cuad. 242,13 $ 9.525,55. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otros a Angel Adan.

Guaminí 2770, edif., lote 17, manz. 28, 7,79 x 47,20, $ 2.550. Inocencio Saboridó a Urbano García y otro, el terreno.

Gutenberg e|. Concordia y Llavallol, lote 19, 8,66, 8,89 x 14,81, 12,79, pesos 2.960. José Luraschi a Angel Casartelli.

Homero 571, edif., 8,50, 10,70 x 20,59, 13,85, $ 12.600. Santo Spampinato a Vicente Garrote.

Homero 565, edif., 8,66 x 27,30, pesos 10.000. Vicente Cimato a Dolcizia Bergamo de Lallo.

Iguazú e|. Uspallata y Los Patos, lote 17, manz. A, 8,66, 8,66 x 26,98, 27, pesos 5.609,52. Elisa María Seeber de Martínez a Manuel Rubianes Prado.

Jáchal 920, edif., 8,66 x 24,41, pesos 1.200. César Molinari a José Gandini, 1|2 indivisa.

Ladines 2818, edif., 8,66 x 28,35, pesos 8.750. Moisés Coira a Guillermo Reynold.

Lazcano e|. Helguera y Cuenca, lote 33, manz. X, 8.66, 8,69 x 46,94, 46, pesos 6.000. Silvio Farre a Pedro Iragorri Estévez y señora.

Lavalleja 1493, edif., 8,66, 8,66 por 10,25, 10,25, $ 10.600. Antonio Portillo y otros a Manuel Pérez Santiago.

Las Casas 5714|16, edif., 8,50, 8.50 por 13,22, 13,22, $ 21.500. María Bellonato de Gazzineo a Carlos Marettal.

Loreto 3012, edif., mts. cuad. 132.67, $ 14.300. Dorila Aguiar de Pintos a Nicolás Geminara.

Manuela Pedraza 5581, edif., 8,66 por 39,69, $ 6.042,40. José Folgueira a Manuel Couto y esposa.

Maza 130, edif., 8,66 x 26,846, 25 98, $ 18.500. Catalina Gueston, Suc. a Damiana La Paz Tiscornia.

Mariano Acosta esq. Echeandia, lote 6, manz. D, 7,84, 5,55 x 12,85, 9,70, 6 de Echava, $ 2.500. Gabriel Lagleyze a Leonardo de Luca Cirglino.

Martínez Castro esq. Recuero, lote 1, manz. j, 7,10, 6,47 x 11,12, 10.67, pesos 2.700. Gabriel Lagleyze a Nicolás Miniacci y otra.

Mendes de Andés 1884, edif., 8,72. 8,72 por 17,18, 16,58, $ 21.250. Sdad. La Edificadora a Luis Brambilla.

Moreno 1527|29, edif., 7,36 x 15,15, $ 100.000. Carmen Cuadroz y Pons a Bernabé Pérez Ortiz.

Nazca esq. Pedro Lozano, lote 11, manzana 31, mts. cuad. 228,32, $ 7.611,25. María Zulema Raimondi de Bardiu y otro a Julio Angel García Balderrain.

Nahuel Huapí 2730, edif., 8,66, 8,66 x 26,51, 26,14, $ 19.000. Adolfo Mena a Rosa Estévez.

Neuquén esq. Georgestown, lote 8, manzana I, mts. cuad. 215,29, $ 12.774,61. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otros a Amadeo Atilio Gatti.

Nueva York esq. Llavallol, parte lote 1, 7,70 x 15,05, $ 4.300. Natalio Tranquilo Ferrante a Natalio Ferraro y otro.

Núñez e|. Freyre y Gral. Pintos, lote 6, 8,66 x 25,98, $ 4.900. Pico Ayarza a Enriqueta Joudrier de Nisi.

Orán e|. Gral. Venancio Flores y Bacacay, lote 2, manz. 28, 10,07 x 14,07, $ 9.142,08. Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires a Antonio Fernando Rubín.

Paysandú 1573|77, edif., 8,66, 8,67 por 30,70, 30,98, $ 23.500. José Spera a Esperanza Rodríguez.

Patagones e|. Alagón y Avda. La Plata, lote 16, manz. G, 8,66, 14.60 x 47,75, 35,60, venta mitad indivisa, $ 4.152. José De Tomaso a Félix Morgami.

Pasaje San Nolasco 1668, edif., lote 10, 7,794 x 17,32, $ 8.600,50. Blas Zijnin a Francisco Klozman.

Pedro Goyena 1677, edif., 7,83 x 35, $ 28.000. Vicente Alliand y otros a José Petti.

Ramón L. Falcón e|. Cosquín y Carhué lote 25, manz. C, mts. cuad. 355,65, pesos 6.000. Venancio Gorri y Baztan a Antonio Aldave.

Recuero e|. Mariano Acosta y El Tala, lote 19, manz. e, 8,66, 18,66 por 20,66, 20,65, $ 3.700. Gabriel Lagleyze a Irene Blanco de Alí y otro.

Recuero e|. Mariano Acosta y El Tala, lote 20, manz. C, 8,66, 8,66 x 12,01, 12, $ 2.400. Gabriel Lagleyze a Arón Eber.

Sanjil 273, edif., 8,66 x 40,18, pesos 18.900. Vicente Sproviero a Albina Manoppella de Messutti.

Suárez 1817, edif., 7,79, 7, 7,70 por 26,15, 22,92, 25,80, $ 26.700. Angela Marconi de Daneri a José Antonio López y otro.

Trelles 1589, edif., 8 66. 8,76 x 19,53, 23,90, $ 9.000. Banco El Hogar Argentino a Rafael Lensi.

Triunvirato 4635|41, edif., 17,32 por 45,64, $ 42.500. Jorge Victorica a José Novas.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Trenel, parte solar h, manaz. 20, mts. cuad. 500, $ 100. Sdad. Anón. The Port Madryn Limit. a Vittoria Roca, viuda de Di Clemonti.

Misiones

Colonia Piray, lote 215. hect. 29 29 áreas, $ 1.757,40. Compañía El Dorado, Colonización y Explotación de Bosques, Sociedad Anónima a Emilio Sakzewky.

Pampa

Pueblo Alpachiri, sección 3, solar 10, frac. C, lote 9, manz. 12, mts. cuadrados 312,50, $ 3.000. Dardo M. Arditi y Rocha a Domingo A. Elizathe.

Pueblo General Pico, mitad Noroeste solar F, lote 12, manz. 108, 10 x 35, pesos 450. Carlos C. Nicholson a José Luparia.

Pueblo General Pico, mitad Sudoeste del solar F, fracción C, lote 12, manzana 108, 10 x 35, $ 400. Carlos C. Nicholson a Antonio Mazzarols.

Río Negro

Pueblo Viedma, sección C, solar o lote c, manz. 34, mts. cuad. 1.400, pesos 1.760. Theresa Jorgensen a Alejandro Maleu.

Pueblo General Roca, solar b, manz. 30, mts. cuad. 1.250, $ 1.500. José Isidoro Gonzlez y otros a Angel Castañon.

Pueblo General Roca, solar b, manz. 55, mts. cuad. 1.250, $ 1.000. José Isidoro González y otros a José Manzaneda.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	53	707.875.37
Territ.	8	9.967.40
Total:	61	717.842.77

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 9 de Abril de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aispurúa 3250|56, edif. mts. 841.74. $ 10.172.10. Angel Francisco Ambrossetti y otro a Marcelo Antonio Farías.

Argerich esq. Pareja, lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16 y 17, manz. 282, mts. 38.87 x 60.48. $ 56.000. Av. Nacional 2951, edif. 64.885 x 38.875. María Amalia Lavignole de Colombo y otros a Pablo Dionisio Corti y otro.

Arregui e|Nazca y Argerich, lote 43, manz. M, 8.66, 8.66 x 37.92, 38.18. $ 5.268. Enrique Núñez a Teresa Falcatti de Fazzino y otro.

Arrotea 691, edif. 8.66 x 12.16. Pesos 5.712.83, parte 1|2 indiv. Gerónimo Acoglani a Juan Antonio Carafenchos.

Asamblea 822|24, edif. 8.66 x 25.96. $ 32.000. Andrés Díaz Naveira a José M. Braga y otros.

Asunción e|San Nicolás y Orán, lote 13, 9.52, 9.52 x 38.72, 38.66. $ 6.087. Blas Berrone a Pedro G. Lovigné.

Bahía Blanca e|Pareja y Av. Nacional, lote 2, manz. 144, 8.66 x 27,71. $ 34.000. Aquiles A. Lértora a Manuel Juan José Giráldez.

Bebedero 2683, edif. 8.66. 8.68 por 20.40, 20.51. $ 12.000. Angel Yerardi a Francisco Yerardi y otra.

Belgrano 3837, edif. 8.66 x 32.464. $ 23.100. Suc. de María Catalina Marré de Marré y otro a Francisco J. Pini.

Bogotá 2084 edif. esq. Granaderos 305, 7.01, 7.01 x 27.17, 27.20, ochava 6.90. $ 18.000. Manuel Anselmi a Rafael Fernández González.

Brandzen 347, edif. 12.124 x 39.836, 38.970. $ 37.000. Ubaldo Scala a Antonio Sciarrotta y otro.

Burela e|Quesada y Congreso, lote 13, manz. C, 7.79 x 25.58. $ 2.300. Luis De Luca a Claudio Fernández Alonso.

Carlos Pellegrini 877-883, edif. 15.25 x 35.25, un martillo en contra de 1.76 x 1.40. $ 331.042.50. Gaspar Angel Colombo a Miguel Pacheco y otros.

Condarco 982, edif. 8.66 x 33.80. Pesos 30.000. Vicente Antonio Stamato a Angel Sodano.

Corrales e|Agustín de Vedia y Crespo, lote 46 y parte del 47, manz. 10, 17.32 x 20.19. $ 1.850. José Cánepa a Mustafá Hossain Esbe.

Corrales e|Del Bañado y Tilcara, lote 2, manz. H, 8.66, 8.66 x 23.08, 23.06. $ 2.300. José Damelio y otro a Benjamín Bergerd.

Cuenca esq. Ac. América, lote 1, manzana 261, 9.07, 19.65 x 8.66, 19.65. Pesos 2.500. Juan Boraccio (hijo) a Ubaldo Calixto Tassara.

Directorio esq. Larraya, lote 9, manz. 8, 12.71, 13.71 x 37.23, 37.53. $ 3.291. Antonio Arida a Alfonso Vallejo.

Dorrego 872|74, edif. 8.71, 8.71 por 75.72, 74.78. $ 25.000. Pedro Francisco Zazzali y Colombo a Juan Domingo Corradi.

Doblas 568, edif. 10.392 x 14.45. Pesos 21.500. Federico Augusto Cordes y otra a María Cisneros de Rissotto.

Deseado 1070, edif. mts. 54.21. Pesos 2.800. Casimiro De Bryun a Pedro Gradito.

Dolores 184, edif. 8.66 x 43.30. Pesos 11.000, 1|4 parte indiv. Alberto Santurtun y otro a Senena Lecuma de Santurtun.

Echeandia 3246, edif. 8.66 x 22.51. $ 4.650. Vicente Benevendono a José Murano y otra.

Florida 399, edif. esq. Corrientes 574, 78, mts. 4.60, 13.42 x 23.63, 30.34, 9.70 de ochava. $ 1.117.000. La Positiva Compañía Argentina de Seguros, Sociedad An. a María de las Mercedes Apolonia Atucha de Caro.

Fray Cayetano 813, edif. 8.66 x 25.98. $ 12.000. María Gerónima Delfino de Valle a Adela Campos.

Gavilán 2383, edif. 8.66, 30.25 x 12.38, 39.03. $ 4.198.95, sin el edificio. Sociedad An. Villa Sahores, Sociedad de Fomento y Edificación a José Ramón Santiago Pardal.

Gavilán 2670, edif. 8.66, 8.67 x 23.49, 24.35. $ 5.611.50, sin el edificio. Héctor A. Gutiérrez y otro a Severino Mariño López.

Gral. Paz esq. Céspedes, lote 7, manz. 28, 8.66, 8.58 x 21.48, 29.38. $ 20.182.80. Suc. Dámaso Sagasti a Gerónimo Prigione.

Gelly 3460, edif. 8.66, 8.66 x 38.30, 38.20. $ 18.260. Blas L. Dubarry y otro a Oscar Galli.

Georgestown e|Neuquén y Pasaje 25 de Agosto, lote 14, manz. I, 8.66, 8.86 x 25.32, 27.21. $ 8.492.40. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Licino Stacchi.

Guamini 2764, edif. 7.79 x 47.20. Pesos 2.800. Inocencio Saborido a Manuel Alves Rollo.

Guayrá 2803, edif. esq. Vidal, mts. 22.38, 4.65, mts. 6 de ochava x 26.43, 8.39. $ 5.715.01. Sociedad Anón. Fomento Urbano y Rural a Luis Tambozzi y otros.

Helguera 2186, edif. 8.66, 8.66 por 21.10, 21.80. $ 1.520, sin el edificio. Andrés A. Gorlero y otra a César Bavosa.

Helguera 446, edif. 8.22 x 46.764. $ 10.400. Eugenio Bezzola y otra a Félix Héctor Della Chiesa.

Hernandarias 968, edif. 8.66 x 27.06. $ 23.000. Carolina Binaghi de Colombo y otros, suc., a Francisco Sabami.

Yatay e|Díaz Vélez y Potosí, lote 13, manz. A, 8.66 x 52.696. $ 10.500. Benito Garrido a José Ambrosio Donzelli y otro.

Jonte 4523, edif. 8.66, 8.66 x 36.54, 37.48. $ 8.400. Severino Angel Menéndez a Mahmud Abusail y otro.

Juramento 1755|57, edif. 10.39 por 46.13. $ 90.000. María Isabel Celia Areco de Coll a Angel Tomás Baglietto.

Lobos 3743, edif. 8.66, 8.70 x 60.50, 59.63. $ 3.300. Sociedad An. Fomento Urbano, en liquidación, a Pablo Pascual Avri.

Loreto e|Alvarez Thomas y Giribone, lote 13, manz. 26, mts. 312.21. $ 12.000. Pío Gaspar Roncoroni a Antonio Contartese.

Luis Pasteur 536-538, edif. 8.32 por 18.61. $ 130.000. Felipe Tortorelli a Arquímedes Aristóteles Epaminondas Soldano.

Manco Capac 2238, edif. 8.66, 8.66 x 28.32, 28.47. $ 7.000. Juan Santo Stéfano a Josefa Cognasco y Canziani.

Maure 3676|78, edif. 9.66, 9.04 por 22.18, 23.13. $ 42.600. Luis Gagliardi a Valentín Robriffo Guerci.

Médanos 5939, edif. 8.66, 8.66 x 39.77, 39.77. $ 5.500. Manuel Padini a Carlos F. Marcolini.

Melián e|Echeverría y Sucre, fondos del lote 4, manz. 1, mts. 124.70. Pesos 5.320.64. María Luisa Rocca de Rocca a Ricardo Hirsch.

Moldes 3092, no edif., 8.66, 8.71 por 23.43, 24.41. $ 5.04083. Sociedad An. de Fomento Urbano y Rural a Celestino Louyedo y otra.

Mozart 1222, edif. 8.66 x 24.76. Pesos 1.600. Juan Tría a Constantino Lico.

Nicasio Oroño e|Planes y Gaona, lote 25, manz. D, 8.66, 8.86 x 11.79, 24.13. $ 4.263. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otros a Santos Tognola y otro.

Núñez 5026, edif. 8.66 x 25.98. Pesos 7.000. Vicente Malpeli a Angel Botto.

O'Higgins 2537, edif. 8.55, 8.66 por 13.82, 13.76. $ 21.000. Pablo Tachella a Ana María Onetto.

Olivieri 30, edif. 8.75 x 11.92. Pesos 16.500. Angel Pedraglio a Felipe Branda.

Palpa 3349, edif. 8.66 x 37.31. Pesos 19.500. José F. López Levalle a María Aguirre y otra.

Pedro Lozano e|Argerich y Nazca, lote 12, manz. 31, 8.66, 8.665 x 22.92, 23.19. $ 5.321.40. Dorotea Benchó de Remondi a Emilio Marroni.

Planes e|Nicasio Oroño y Pasaje 25 de Agosto, lote 22, manz. J, 8.66 por 23.07, 23.09. $ 7.995. Armando Juan Gregorini y Raffo y otros a Bruno Pollan.

Planes 815, edif. 8.66, 8.70 x 22.20, 20.96. $ 10.000. Luis Capurro a Celestino Meana.

Plaza e|Zárraga y Av. de los Incas, lote 32, manz. B, 7.70 x 51.96. $ 6.920. José Mazzuchelli a Luis Ña Loca y otros.

Puán 5986, edif. 8.66, 8.66 v 17.11, 17.61. $ 1.520. Angel Francisco Ambrosetti y otros a Salvador Romano Testui.

15 de Noviembre 1162|66, edif. 10.84 x 16.20. $ 19.900. Pedro Tomás Zacheo a Raúl Rossi.

Quintino Bocayuva 1761, edif. 8.66 x 21.96. $ 11.600, parte mitad indiv. Salvador Bruno y otro a Santos Bruno.

Quito 3716, edif. 8.66, 8.71 x 25.63, 26.58. $ 23.750. Juan Flores a Edmundo Pointis.

Remedios e|Dolores y Mariano Acosta, lote 16, manz. I, 8.66 x 36.15. $ 4.600. Dolores Teijeiro de Prezas y otros a Félix Leanza.

Río Bamba 761, edif. 8.35 x 36.10. $ 42.100. Justo José Navarro a Juan Carlos Copello.

Rivadavia e|Carhué y Cosquín, lote 9, manz. C, mts. 335.91. $ 12.764.58. Sociedad Sindicato de Tierras de Liniers a Roque Baudo.

Roque Pérez 3892, edif. esq. García del Río. edif. 12.99 x 17.32. $ 7.000. Emilio Joffe a José Bartianini.

San Blas 2867, edif. mts. 259.80. Pesos 5.440, sin el edificio. Sociedad An. Compañía de Construcciones Modernas a Herman Favelukes.

San Eduardo 4393, edif. 8.71, 11.80 x 26.12, 26.12. $ 18.000. Juan Pagetto a María Mercedes Binaghi de Flores.

San Nicolás e|Morán y Lacar, parte lotes 1 y 2, manz. 183, 8.66 x 16.14. $ 4.100. Juan Schatz a Bruno Paolini.

San Nicolás 1244, edif. 8.53 x 40.41. 2.530. Erimberto Romanelli a A. Eduardo Higinio Pueyrredón.

Senillosa 1023, edif. 8.66 x 27.342. $ 18.000. Ignacio Sesta a Patricio Morán.

Terrada 2183, edif. mts. 243.74, sin el edificio. Sociedad An. Compañía de Construcciones Modernas Ortelli de Borghi.

Terrada esq. Médanos, mts. 4.58, 11.23 x 6.903, 15.46. $ 2.960. Compañía de Construcciones Modernas a Domingo Zacco.

Uspallata esq. Monteagudo, lote 1, manz. A, mts. 272.12. $ 10.522.07. Elisa María Seeber de Martínez y otros a Soc. Serp y Vaquer.

Venezuela 2401, formando esq. a Alberti 477|89, edif. 9.526 x 22.301. Pesos 37.500. Julio Gobrado Arias y otro a Lorenzo Rosso.

Viel 826, edif. 8.66 x 21.909. Pesos 23.000. Francisco Grisolía a Arturo Oliveto.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo P. Roque Sáenz Peña, solar C, manz. 67, mts. 2.500. $ 4.500. Isidro Olivera a Domingo Romano.

Misiones

Colonia S. Ignacio, fracciones a, b, c, y d, lote 98, mts. 72, 91 ár., 73 cs. Pesos 4.500. Abraham Plácido Vidaguren Olmos a Serafín Chauvet.

Pampa

General Pico, solar F, manz. 251, mts. 20 x 35. $ 1.250. Federico S. Herranza a Justo Monteagudo.

Id. solar G, frac. C, manz. 251, mts. 30 x 35; id. solar H, frac. C, manz. 251, mts. 15 x 50; id. solar I, frac. C, manz. 251, mts. 15 x 50. Federico S. Herranz a Justo Monteagudo.

Pueblo Victorica, solares C y D, manz. 132, mts. 100 x 50. $ 2.000. Juana Paz a Luis Casanelli.

Pueblo Asteasú, solar 1, frac. C, manzana O, mts. 5.000. $ 1000. Alejandro Alvarez a Santiago Martellano.

Pueblo Victorica, lote 94, hect. 100. $ 10.000. Eusebio Basualdo a María Dueca de Albornoz.

Pueblo General Pico, solares F, G, H, I y K. frac. C, lote 12, manz. 93, mts. 50 x 100. $ 1.400. María Elía Riera a Armaida Bertolino de Cinicelli.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Av. Alvear e|Godoy Cruz y Arroyo Maldonado. frac. de terreno 12.99, 12.99 x 64.95, 64.95. $ 15.000. Juan Ramón Escudero a Gregoria Alejandro de Escudero.

Belgrano 1323, edif. 7.75 x 15.10. $ 22.000. Conesa 1361, edif. 8.66 por 25.11. $ 9.000. Crámer 1454, edif. 8.66 x 31.12. $ 11.000. Crámer e|los Nros. 54 al 74 e|Olaguer y Arredondo, lote 12, manz. y, 8.66, 8.66 x 21.77, 23.33. Pesos 4.000. Cementerio del Norte, edif. mts. 6.1.640, parte de la sep. 2, manz. 1.ª, N.° 57, más la 3.ª, N.° 57, y parte de la 2.ª 57, sec. 10. $ 13.500. Bragado 39.64, edif. 8.66 x 35.36. $ 10.200. Ana Peres de Trongé a Carlos Tronge y Peres, menos el lote en el Cementerio del Norte, que es a favor de Carlos y Luis Faustino Trongé y Peres.

Belgrano 1343, edif. 7.88 x 15.15. $ 23.000. Inclán 3257|63, edif. 8.660, 26.932 x 31.522, 26.932. $ 15.000. Quito 4227, edif. 15.59 x 8.660. $ 10.000. Valle 42, edif. 10 x 29.72. $ 18.000. Castro 537, edif. 8.66 x 38.97. $ 14.000. Rioja 1249|51, edif. 8.66 x 34.64. Pesos 19.000. Trelles 631, edif. 8.365 x 48.496. $ 9.500. Alberti 1598|600 esq. Garay 2499, edif. 8.66 x 12.99. Pesos 18.000. Medina 119, edif. 9.60, 7.80 x 22.70, 28.70. $ 10.000. Gral. Urquiza 1528, edif. 8.66, 8.667 x 34.12, 34.60. $ 13.000. Ana Peres de Trongé a Pedro Trongé.

Coronel Suárez y calles sin nombre, 8.66 x 30.31. $ 4.500, parte indiv., no se establece proporción. Pablo Langellotti a María Albeytero de Langellotti y otros.

Deseado 2743, edif. 8.66 x 64.08. Pesos 750, parte indiv. María Berreta de Monte Bruno a Antonio Monte Bruno y otros.

Santiago del Estero 393, edif. 9.30 x 20.80. $ 31.000. Deán Funes 438|42, edif. 17.32 x 34.64. $ 65.000. Rioja 139, edif. 7.85 x 32. $ 32.000. Yapeyú 378|84, edif. 10.392, 1.440 x 21.217, 21.784, en dos fracciones. 15.000. Alsina 3236, edif. 8.789 x 44.599. Pesos 24.000. Cochabamba 2474, edif. 7.66 x 25.98. 16.500. Ana Peres de Trongé a Luis Faustino Trongé y Peres.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Villa Alba, Sección 4, chacra 1, lote 17, frac. B, hect. 159, 41 ár., 6 cs. $ 15.941.50. Juan B. Benozzi a Teresa Jesús Chitrangulo de Venozzi; id. Colonia Villa Alba, Sección 4.ª, chacra 3, lote 17, hect. 19, 92, ár., 63.25. Pesos 1.992.68 a Angela Benozzi y Chitrangulo.

Colonia Villa Alba, Sección 4.ª, chacra 8, fracción B, lote 17, hect. 19, 82 ár., 63.25. $ 1.992.68, a Juan Bautista Benozzi y Chitrangulo, Colonia Villa Alba, Sección 4.ª, solar 2, frac. B, lote 17, hect. 19, 92 ár., 63.25. $ 1.992.68, a Pedro Matías Benozzi y Chitrangulo. Chacra 9, frac. D, lote 17, hect. 19, 92 ár., 63.25. $ 1.992.68, a Angela Benozzi y Chitrangulo.

Colonia Villa Alba, Sección 4.ª, solar 7, lote 17, frac. B, hect. 19, 92 ár., 63.25. $ 1.992.68, a Guillerma Teresa Benozzi y Chitrangulo. Colonia Villa Alba, Sección 4, chacra 4, lote 17, hect. 19, 92 ár., 63.25. $ 1.992.68, a Eufrasia Juana Benozzi y Chitrangulo. Colonia Villa Alba, Sección 4.ª, chacra 6, frac. B, lote 17, hect. 19, 92 ár., 63.25. $ 1.992.68, a Emma Jesús Benozzi de Chitrangulo.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	75	1.460.318.61
Territ.	10	24.650.—
Suma	85	1.484.968.61
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	30	632.950.—
Territ.	8	29.890.26
Suma	38	692.840.26
Total	123	2.177.808.87

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 10 de Abril de 1928

Transferencias por actos entre vivos Capital Federal

Artilleros entre Mendoza y Olazábal, lote 6, 8.66 x 43.20, $ 4.000. Antonio Iglesias y otro a Antonio Prodan.

Asunción entre Argerich y Nazca, lote 7, manz. 280, 8.66 x 39.05, $ 5.000. José Deluca a Maximino Masuccio y otro.

Atahualpa 1351, edif., 8.66, 8.75 x 44.70, 43.45, $ 2.000. Alfonso Pavoni a Américo Pavoni, 1|3 parte indivisa.

Bompland 2018, edif., 7.79 x 24.81, disolución de sociedad, $ 20.000. Soc. Coppa y Chego a Luis J. Chego y otro.

Brandzen 651, edif., 9.526 x 23.252, $ 21.900. Guillermo Ventura Meincke Bori a Miguel De Tomás y otra.

Conde 455, edif., 8.66, 8.57 x 41.25, $ 16.700. Celestina Cartelli de Minotti y otros a Bernabé Brise.

Ecuador 783, edif., 7.80, 7.80 x 17.63, 16.50, $ 40.000. Carlos Furts Zapiola a María Magdalena Urquiola.

El Tala entre Algarrobo y Echeandía, lote 4, manz. H, 8.66, 8.66 x 23.36, 22.17, $ 3.300. Gabriel Lagleyze a Abraham Ruperto Gambetta y otro.

Gallo 331, edif., 8.66 x 31.15, $ 40.000. Juan Francisco Arrizabala y otros a José Peluffo.

Indio entre Nazca y Terrada, lotes 8 y 7, manz. 9, 12.13, 27.28 x 27.52, pesos 9.600. Compañía de Construcciones Modernas a Augusto Torti.

Irala 1176, edif., 8.66, 8.66 x 17.45, 17.40, $ 18.250. María Francisca Chillemi de Corso a Esteban D'Anna y otros.

Juan B. Alberdi 3432, edif., 8.66, 8.73 x 32.93, 31.67, $ 23.000. Alberto J. Dillón y otros a Pedro Antonio Alberico.

Junín esquina Lavalle 2089 al 99, edif., 10.78 x 12.29, $ 150.000. Rosa Rohman a Mario de Tezanos Pintos.

Lautaro 571, edif., 8.66 x 43.30, pesos 23.000. Martín Esquivel Díaz a Antonio Cichelli.

Los Patos, Iguazú y Atuel, lotes 19 al 33, manz. B, 95.71 x 33.59, $ 58.500. Elisa María Seeber de Martínez y otros Nicolás Seminari y Cía.

Malabia 842, edif., 8.66 x 51.96, pesos 30.000. Juan Benito Corsini a Manuel Rouco y otro.

Matheu 2099, esquina Rondeau 2401 y 2417, edif., 21.65, 19.14 x 9.40, 7.18, $ 15.000. José Giordano a Francisco Pontejo.

Maure entre Triunvirato y Av. Forest, lote 33, manz. 3, mts. 9.00 x 38.70, $ 11.643,50. Blanca Bernasconi de Luraschi y otros a Mauricio Silbert.

Médanos y Veinte de Mayo, manz. F, 4.91, 16.51 x 14.75, 9.15, $ 2.600. Gabriel Lagleyze a Francisco Tursi.

Médanos 1634, edif., 8.66 x 37.39, pesos 22.000. Justiniano Ireneo Flores a J. Esteban Flores y Cía.

Moreno 1527|29, edif., 7.36 x 15.15, $ 100.000. Bernabé Pérez Ortiz a Armando Segret.

Moreno 1527|29, edif., 7.36 x 15.15, nuda propiedad. Carmen Cuadros y Borres a Josefina Cuadros.

O'Higgins 1930, edif., 10.392 x 28.58, $ 80.000. Guillermina María Mercedes de Oliveira Cézar de Wilde a Bartolomé Ramón de Oliveira Cézar.

O'Higgins 2062|64, edif., 9.64 x 26.33, $ 72.000. Gerardo V. Romano a Francisco J. M. de S. T. de Romero Díaz.

Republiquetas entre Superí y Roque Pérez, lote 24, manz. 156, 8.66 x 43.30, $ 6.000. Cosimo Cacciaputti a Juan Otero López y otro.

Rivadavia 8210|12|14, edif., 8.66, 8.66 x 35.39, 36.14, $ 36.000. Salomón Kaufan a Antonio Correale.

Rioja 365, edif., 8.66 x 36.37, $ 32.000. Manuel José María Santos y Fernández y otros a José Gregorio Santos y Fernández.

Río de Janeiro 579, edif., 9.625 x 43.30, $ 22.500. Ana María Estella y otros a José Pedro Forminaro.

San Nicolás entre Arregui y Pasaje sin nombre, lote 20, manz. I, 8.00 x 26.70, $ 1.300. Gerardo Garía a Arcangelo Miguel Sataro.

Santo Tomé entre Marcos Paz y Benito Juárez, lote 15, 8.66 x 19.61, $ 1.500. Juan Etchepare y otros a Rosa Candolfi.

Segunda San Blas, Cervantes, San Blas y Bermúdez, manz. A, 149,15, 149,38 x 35.04, 35.00, mts. 6 de ochava, pesos 50.000. Eufrasio Fernández Acevedo Ulturralt y otros a Sociedad Anón. La Constructora Americana.

Camarones, Segunda San Blas, Cervantes y Bermúdez, manz. B, 148,45, 149,07 x 34.79, 34.10, mts. 6 de ochava, pesos con la primera.

Camarones, Cervantes y Bermúdez, manz. C, 148,30, 156,80 x 7.85, 12.52, mts. 6 de ochava, los mismos.

Triunvirato entre Guayrá y Manuela Pedraza, lote 26, manz. D, 8.66 x 47.40, $ 5.000. María López de Froelich a Angel Polito.

Tucumán 3699, esquina Bulnes, edif., 9.48, 2.36 x 13.35, 7.80, mts. 6 de ochava, $ 16.800. Antonio Fridman a Angel Noyer.

Uspallata entre Monteagudo e Iguazú, lote 10, manz. A, mts. 240,83, pesos 11.608,51. Elisa María Seeber de Martínez y otros a Sociedad Nicolás Seminara y Cía.

Iguazú entre Uspallata y Los Patos, lote 13, manz. A, mts. 153,41, pesos con el anterior, los mismos.

Viel 790, edif., 6.80 x 13.53, 13.50, $ 21.500. Luis Amadeo Castagnino a Víctor Lasorella y otro.

Zelada esquina Jachal, lote 19, manz. H, 9.88 x 12.65, mts. 6 de ochava, pesos 1.760. Francisco Milo a Juan Romeo Sarlatta.

Territorios Nacionales
Pampa

Pueblo General Pico, fracción letra D, quinta 17, manz. A, mts. 10.000, pesos 5.800. - Id, fracción B, manz. B, mts. 10.000, pesos con el anterior. Conrado Arna y Pablo C. Pera a Manuel Marcelino Goenaga.

Pueblo General Pico, sección 1, solar G, fracción C, manz. 160, $ 480. mts. 30 x 35. Alberto Eduardo Castex a Catalina Tognetti de Vandoni.

Pueblo General Pico, sección 1.ª, solar letra J, fracción C, lote 12, manz. 24, mts. 30 x 35, $ 220. Dolores Bazán de Chepeaurouge a Victoria San Juan de Fernández.

Colonia Pastoril, sección 2.ª, chacras 9 y 16, lote 21, hectáreas 205, áreas 1, centiáreas 83, $ 22.552,01. Sociedad An. Industrial Pastoril Belga Sud Amer. a José Calvo Montero.

Pueblo General Pico, sección 2.ª, fracción B, solar 5, lote 7, manz. E, mts. 15 x 40, $ 360. Modesto Caretto a María C. Farías de Amaya.

Pueblo General Pico, sección 1.ª, solar F, fracción C, lote 12, manz. 231, mts. 20 x 35, $ 140. Amalia Silva de Pico a Mauricio Martín Abarca.

Pueblo General Pico, sección 1, solar B, fracción C, lote 12, manz. 147, mts. 15 x 50, $ 230. Amalia Silva de Pico a Federico Feliciano Ciel.

Pueblo General Pico, sección 1, solar C, fracción C, lote 12, manz. 71, mts. 15 x 30, $ 700. Luis Alberto Vicente de Chapeaugoruge a Armando Delgado.

Pueblo General Pico, sección 1.ª, solar 18, fracción C, quinta 34, lote 12, mts. 25 x 35, $ 600. Pedro Alfredo Bó a Abel Dussene.

Colonia Castex, sección 2.ª, solar K, fracción A, lote 2, manz. 123, mts. 20 x 35, $ 200. Higinio Torrean a Justo Salcedo.

Pueblo General Pico, sección 1.ª, solar L, fracción C, mitad Norte, lote 12, manz. 22, mts. 20 x 35, $ 360. Alberto Eduardo Castex a Lucía Margarita de Donadío.

Pueblo General Pico, manzana formada, sección 1.ª, solares A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, mts. 10.000, pesos 2.592. Dolores Bazán de Chapeaurouge a Alejandro Boles.

Pueblo Agustoni, sección 1.ª, chacra 10, solar C, hectáreas 48, áreas 75, pesos 9.750. Victorio Ferrato y Matteoda y otros a José Guayta y otro.

Pueblo General Pico, sección 1.ª, parte solar F, fracción C, parte Norte, lote 12, manz. 188, mts. 15 x 35, $ 1.500 Antonio Buján a Victoria Rosa de Zenarola.

Pueblo General Pico, sección 1.ª, solares A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L, fracción C, lote 12, manz. 243, mts. 100 c|u de los cuatro costados $ 2.400. Alberto Eduardo Castex a Luis Martín.

Pueblo General Pico, sección 1.ª, solar A, fracción C, lote 12, manz. 90, mts. 30 x 35, $ 648. Dolores Bazán de Chapeaurouge a Angel Fortunato Bollini.

Pueblo General Pico, solar K, manz. 122, mts. 20 x 35, $ 2.575. Baltasar Prieto y otros a Valerio Viola.

Sección 1.ª, solar I, fracción D, lote 16, manz. 4, mts. 1.225, $ 1.100. - Id solar J, fracción D, lote 16, manz. 4, mts. 875. Juan Bruzeaglia a Francisco Cordero.

Sección 1.ª, solar C, fracción C, parte lote 12, manz. 180, mts. 15 x 50, pesos 800. Bautista Aragonés a Manuel Garibalde.

Río Negro

Río Colorado, parte solar C, manz. 34, mts. 750, $ 700. Abelardo Torres a Segundo Simonetti.

Pueblo Viedma, fracción campo La Mariana, hectáreas 578, $ 15.000. Catalina Soule Canau de Fourcade a Francisco Pablo Soule Canau.

Pueblo Bariloche, solar C, manz. 43, mts. 2.500, $ 3.800. Froilán Betancourt a Ricardo Carro Crespo.

Pueblo Río Colorado, parte solar C, manz. 34, mts. 1.750, $ 200. Abelardo Torres a José Torres.

Colonia General Roca, parte chacra 45, mts. 10.000, $ 8.000. Mercedes Amaya de Amaya a Armando Amaya.

Colonia General Roca, fracción, chacra 45, mts. 18.753, pesos con el anterior, los mismos.

Transferencias por causa de muerte

Capital Federal

Lima 1801 al 45, esquina Progreso 102|118, edif., mts. 544.0.0040, $ 35.386. José Mota a Amalia Varela de Mota.

O'Brien 102 y 118, esquina Lima 1801 al 17, edif., mts. 544.0.0040, adjudicación de una porción indivisa, equivalente a la tasación establecida más abajo, pesos 15.386. Amalia Varela de Mota a Juana Lorenza Mota y Varela y otra. - O'Brien 102|118, esquina Lima 1801|1817, edif., mts. 544.0.040, adjudicación de una porción indivisa, equivalente a la tasación indicada, $ 7.693. Juana Lorenza Mota y Varela de Villar a Manuel Villar.

Lugones entre Pampa y Sucre, lote 4, 7.79 x 17.32, $ 3.500. César Bertoni y otro a Emilio Bertoni y Testa y otros.

Ministro Brin entre Senguel y Tunuyán, lotes 34 y 35, manz. 13, mts. 17.30 x 23.67, parte indivisa, $ 121.182. - Necochea entre Tunuyán y Senguel, lote 31, manz. 9 y 10, 8.66 x 33.77. - Ministro Brin esquina Juan M. Planes. - Ministro Brin entre Senguel y Tunuyán, lote 33, manz. 13, 8.65 x 23.67, pesos con el primero. Agustín César Antola a María Otaggio de Antola y otro.

Pasaje Isidoro Demaría 844, edif., 8.80 x 14.20, $ 8.200. Ricardo Schepati a María Felicitas Petronila Villa de Schepati.

Lazcano esquina Cuenca, lote 6, manz. D, 7.44, 11.15 x 11.02, 14.85, 6 mts. de ochava, $ 2.800, los mismos.

San Ramón entre Merlo y Remedios, lote 255, manz. 10, 8.66 x 43.23, pesos 10.000. Antonia Rodríguez de Mairas a Sara Mairas y Rodríguez.

Sin nombre entre Espinosa y Paysandú, lotes 23 y 24, manz. 2, mts. 17.32 x 30, $ 11.000. Carmen Bóo de Cigliuto a Promi Francisco Cigliuto y otros. - Zamudio 1564, edif., 8.00 x 50.25, pesos 9.500. - Avellaneda 1646, edif., 8.66 x 22.97, $ 13.500, los mismos.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:

Capital	39	$	974.462.01
Territ.	27	„	80.707.01
Suma:	66	$	1.055.169.02

Transmisiones por causa de muerte:

Capital	14	$	238.147.—
Total:	80	$	1.293.316.02

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 11 de Abril de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

A. M. Cervantes 2319, edif. 8.66 x 25.34. $ 14.000. Juana Sicca de Sosa a Miguel Cuellas.

Amadeo Jacques 7047, edif. 20.784 x 25.980. $ 35.000. Araceli Rodríguez Piñeiro a Carlota Rossi.

Arenales 1632, edif. 7.79 x 31.17. Pesos 27.000, mitad indiv. Irene Pozo y Quevedo de Cano a Emilia García de Pozo.

Alejandro M. Cervantes e|Campana y Cuenca, lote 2, manz. A, 8.93, 8.63 x 38.42, 8.88. $ 6.100. Gabriel Lagleyze a Ernesto Rubino y otro.

Amenábar 3337, edif. 8.66, 8.66 x 16.94, 16.96. $ 18.000. Manuel Egurrola a Juan Poggi Bruni.

Blandengues y Núñez, lote 4, de la manz. 45, 11.81, 18.37 x 15.92, 7.48. $ 6.800. Guillermo Paats a Olga Muller.

Bernardo de Irigoyen 229-233, edif. mts. 126.56. $ 33.200. Suc. de Justa Cané de Somellera y otros a Ramón del Sel y otros.

Bolivia esq. a un Pasaje sin nombre, lote 16, manz. H bis, mts. 217.81. Pesos 5.300. Angela Díaz de Ramayón a Juan Bautista Pesce.

Cabrera esq. Arévalo, lote A, manz. 10, 4.41, 11.40 x 7.15, 8.66. $ 7.918. Carlos Inocente a José María Roncaletti. Arévalo e|Cabrera y Gorriti, lote B, manz. 10, 8.20 x 8.66, con el ant., los mismos.

Camarones e|Atahualpa y Moctezuma, lote 30, manz. 12, 8.66 x 43.13. $ 3.241. Domingo Girola a Domingo Garlini.

Carlos Calvo 663, edif. 5.196 x 15.155. $ 18.100. José Larotonda a Carmelo Aragone.

Condarco 1634, edif. 8.83 x 36.66. $ 16.000. Imelde Becchi de Maggi a Ricardo Francisco Trujillo.

Concordia 943, 45 y 47, edif. 8.66, 8.66 x 51.50, 53.70. $ 16.800. Leonardo Vaccaro a Salil Hassan.

Cockrane e|Gral. José G. Artigas y Bolivia, lote 13, manz. 55, 8.66 x 28.10. $ 3.000. Néstor Meana a Manuel Lorenzo Francisco y otros.

Cuenca 460|68, edif. 11.37 x 46.764. $ 10.500, mitad indiv. Reynaldo Vegersteen a Samuel Vegersteen.

Cuenca 1545, edif. 8 x 35.75. $ 30.500. José Millo Rovira a Francisco Granel.

Charcas 2429, edif. 8.66 x 28.70. Pesos 140.000. Pedro Olivé a Francisco Piola.

Charlone e|Loreto y Av. Forest, partes del lote 12 y 13, una frac., 7.66, 8.57 x 14.81, 18.51. $ 4.506.97. Juan Manuel Esteverena a Rafael Yamurri y otro.

Dolores 338, edif. 8.66 x 41.41. Pesos 24.000. Angel Molteni y Caravano y otros a Policarpo Real y otra.

Av. El Cano e|Martínez y Delgado, lote 2, manz. C, 8.66 x 15.25. $ 5.500. José Farella y otra a Andrés Di Loreto.

Fitz Roy e|Martínez Rosas y Huaura, lote a, mts. 21.46 x 11.55. $ 5.000. Atilio Manzini a José Antonio Quirós.

Fragueiro e|Francisco Elía y Av. Gaona, lote 26, manz. 48, mts. 20607. Pesos 1.759.55. Compañía de Tierras del Oeste, Sociedad An. a Salvador Bombino Moliteno.

Francisco Bilbao 1717-1725, edif. lote 10 y 11, frac. una, 8.66 x 51.273, 51.276, el lote 10 y 8.66 x 51.276, 51.276, el 11. $ 85.000. Teresa Pastorini de Carminatti y otras a Alejandro C. Briancesco.

Franco e|Campana y Llavallol, lote C, manz. I, 8.60 x 11.44. $ 1.700. José Domínguez Irabedra a Francisco Suárez y otro.

Franco esq. Campana, lote A, parte del 29, 11.44 x 11.55. $ 2.200. José Domínguez Irabebra a Roque Gavazzi.

Franco e|Campana y Llavallol, lote B, manz. I, 8.66 x 11.44. $ 1.700. José Domínguez Irabedra a José D'Andrea y otra.

Gral. José G. de Artigas 5761, edif. 8.66 x 34.53. $ 7.500. Roque Testa y otro a Humberto Trozzoli.

Guatemala 6084, edif. 8.66, 8.66 x 15.77, 15.72. $ 28.000. Amelia Matilde Ferrando a Pedro Ferrari.

Humberto 1.° 2556, edif. 8.66, 8.66 x 36.58, 36.42. $ 43.000. Alberto Amenta y Ferriello a Alejandro Tarsitano.

Helguera e|Nogoyá y Baigorria, lote 17, manz. B, mts. 171.52. $ 3.716. Lorenzo Celesia a Enrique L. Mariani.

Indio 2872 y 76, edif. 14.23 x 27.80. $ 9.600, sin lo edificado. Compañía de Construcciones Modernas a Juan Florindo Ballinari.

Icatú e|Médanos y San Blas, lote 13, manz. N, 8.66, 8.66 x 20.33, 20.52. $ 3.200. Gabriel Lagleyze a Froilán Valls y otro.

José Ingenieros esq. Terrada, lote 16, manz. A, mts. 127.91. $ 3.200. Soc. An. Compañía de Construcciones Modernas a Antonia Florio de Celario.

Laguna 1012, edif. 8.66, 8.66 x 21.52, 20.65. $ 11.500. Bernardo Medvedeff a Jacobo Luchina.

Larsen 2733, edif. 8.66 x 41.18. Pesos 1.850, mitad indiv. Lorenzo Magaró a José Magaró.

Lobos, formando esq. con Albariños, 8.66 x 18.04. $ 900. Joaquín Blanco Alejandre a Francisco Suárez Naveira.

Lugones 3272, edif. 8.66 x 27.96. Pesos 10.000. José Cuparlon a Francisco Bercioni.

Llavallol e|Indio y Médanos, lote 8, manz. U, 8.66, 8.66 x 30.22, 30.10. Pesos 4.200. Gabriel Lagleyze a Luis Spada y otro.

Malabia 1012, edif. 7, 7 x 15.77, 15.72. $ 6.550. Clara Mercedes Marín de Jiménez Lastra y otro a Celestina Elizalde.

Martínez 933|35, edif. 10 x 16.11. Pesos 23.500. Juan Blas Bernasconi a Vicente P. Fazzini.

Martínez e|Echeverría y Sucre, lote 23, manz. 2, 12.99 x 29.01. $ 17.277.40. María Luisa Rocca de Rocca a Enrique Claussen.

Melián esq. Nahuel Huapí, frac. parte lote 12, manz. O, mts. 159.45. $ 6.480. José Roca Amat a Florencia Rosario Faviola de Daly.

Melián 3660, edif. 9.50 x 40. $ 5.300. Manuel Lemos y otro a Pedro Ríos López.

Miriñay 1288, edif. mts. 205.85. Pesos 14.000. Manuel Huguet a Jorge Huguet.

Moldes 2519, edif. 8.66 x 17.32. Pesos 11.400. Salvador González y otro a Ferruccio Casoli y otro.

Moldes esq. Echeverría, lote 1, 8.66, 8.66 x 18.18, 18.18. $ 11.500. Juan Cademartori a Antonio Casaco.

Miró 565, edif. 8.67, 8.78 x 18.88, 20.01. $ 33.000. José Armentano a José María Rizzutti.

O'Higgins 2539, edif. 8.66 x 21.66. $ 21.000. Ana María Onetto a Francisco Ambrosio Cripp.

Oliden e|Manuel Artigas y Juan B. Alberdi, lote 7, manz. O, 8.66, 8.66 x 26.26, 24.52. $ 4.300. Pedro Ferrari a Carmelo Donmiacuo.

Pasaje Juan A. Roccatagliatta e|Timbó y Griveo, lote 12, manz. F, 8.66 x 18.21. $ 2.400. Virginio Luchetti y otros a María Mazola de Algosine y otro.

Pieres 490, edif. 8.66 x 28.35. $ 8.000. Pablo Sassone a Francisco Oplt.

Pillado 1027, edif. 8.66 x 27.88. Pesos 9.000. Miguel Pagano a Rosa Grippo.

Pinzón 435, edif. 10.392 x 44.166. $ 37.000. Angel Juan Pozzo Picasso y otro a Alfredo de Angelis.

Querandíes 4455, edif. 8.66, 8.78 x 38.30, 36.86. $ 20.000. Carolina Lucioni de Lanfranconi a Manuel Vázquez Smith.

Recuero 3412, edif. 9.52 x 12.61. Pesos 5.000. José Roberto a Bernardino Fernández López.

Rivadavia 8907, edif. 3.305, 8.30 x 12.975, 17.46. $ 39.000. Juana María Berta Corti a Roberto L. Ornestein.

Río IV 1521, edif. 8.66 x 26.47, 26.53. $ 30.000. Ricardo Dedrossi a Catalina Zenona Hernández y otra.

Ruiz Huidobro 2270, edif. 8.66 x 28.61. $ 4.800. Juan Brunetti a Manuel Alvarez Toyos.

Salguero 1120-1124, edif. 8.66, 8.74 x 16.25. $ 19.150. Asociación Patronato de la Infancia a Julia Chacón de Monteverde.

San Eduardo 913, edif. 7.80 x 24.26. $ 18.300. Domingo Bó a José Martorelli.

Santo Tomé e|Porcel de Peralta y Bruselas, lote 37, manz. 15, mts. 368.22. $ 1.963.92. Compañía de Tierras del Oeste, S. A., a Angel Diéguez Venco y otro.

Segurola e|Av. América y Lincoln, lote 23, manz. 8, 8.66 x 22.29. $ 3.000. Id. lote 24, manz. 80, 8.66 x 30.95, con el anterior. Augusto Blum a Patricio Byrne.

Tapalqué 4371, edif. 9.03 x 25.98. $ 17.000. Salvador Nicolás a Juan María Asté.

Tinogasta 2933, edif. 8.66 x 22.95. $ 5.000, mitad indiv. Francisco Pozzi a Arístides Balguera.

Triunvirato e|Manuela Pedraza y Guayrá, lote 3, manz. A, 8.66 x 36.83. $ 1.320. Virginio Luchetti y José Conti a Luis Mingone.

Viamonte 1030, edif. 13.858 x 53.259. $ 130.285.72. Jorge Abel Pérez del Cerro y otros a Eugenio Angel Pérez del Cerro.

Wenceslao Villafañe 338, edif. 8.875 x 43.30. $ 26.000. Juan J. Borzone y otro a Miguel Terlizzi y otro.

Zamudio 2033, edif. 8 x 17. $ 7.600. Angel Picca a Salvador Perretta.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Gral. Pinedo, chacra 56, hect. 527, ár. $ 48.000. José B. Gardey a Domecq Capurro y Cía., Sociedad.

Chubut

Colonia Sarmiento, solar A, manz. 21, mts. 50 x40. $ 700. Lorenzo Costa a Luis Porteri.

Sección C 3, frac. D 3, lote 11 y parte del 12, hect. 17.500. Soc. An. Argentina Fideicomisaria a Sociedad An. Mayenta. Id. frac. D, lote 19, hect. 10.000, con el anterior, los mismos.

Colonia Ensanche Rawson, Sección B 3, solar D, lote pastoril 14, hect. 2.500. $ 97.500. Id. Sección B 3, solar A, frac. B, lote pastoril 17, hect. 2.500. Id. Sección B 3, solar C, frac. B, lote pastoril 13, hect. 2.500, con el primero. Angel Federici y otro a Esteban Arruabarrena.

Chubut

Pueblo Sarmiento, solar B, manz. 4, mts. 12.50 x 50. $ 600. Domingo Ramos a Melchor González.

Misiones

Colonia Puerto Rico, lote 34, hect. 22, 78 ár., 75 cs. $ 1.587.16. Id. lote 37, hect. 22, 56 ár., con el anterior. Compañía El Dorado, Colonización y Explotación de Bosques, S. A. a Enrique Graef.

Colonia Pto. Rico, Sección 2.ª, parte lote 1, hect. 16, 24 ár. $ 4.416.83. Colonia S. Alberto, chacra 13, Sección 2.ª, hect. 29, 63 ár., 21 cs. Colonia Puerto Rico, Sección 2.ª, lotes 29 y 30, hect. 57, 53 ár. Compañía El Dorado, Colonización y Explotación de Bosques, S. A., a Juan Graef.

Neuquén

Pueblo Junín de los Andes, lotes 29, 30 y 31, mts. 100 x 100. $ 400. Moisés José Busader a José Deleme.

Pueblo Junín de los Andes, frente calles Villarino, Buenos Aires y D. Bosco, lote 165-166, unidos mts. 50 x 100. Pesos 200. Moisés José Busader a José Seleme.

Pampa

Sección 1.ª, solar J, frac. C, manz. 12, mts. 35 x 32. $ 360. Id. solar I, manz. 10, mts. 30 x 35, con el 1.°. José Borgna a Alejandro Verde Tello.

Pueblo General Pico, Sección 1.ª, solar K, frac. C, manz. 3, mts. 20 x 31.25. $ 550. Pedro Huesca a Pablo Amato. Id. solar L, manz. 3, mts. 21.21 x 31.25, con el anterior.

Pueblo Gral. Pico, Sec. 1.ª, solar B, C, H, I, frac. C, parte Norte del lote 12, manz. 78, mts. 15 x 50, cada uno. Pesos 1.645. Dolores Bazán de Chapeaurouge y otros a Melitón Mendivil; id. solar D, manz. 78, mts. 30 x 35; id. solar G, manz. 78, mts. 30 x 35, con el 1.°, los mismos.

Colonias Aguas Buenas, Sección 1.ª, chacra 1, frac. B, lote 1, hect. 90. Pesos 21.700. Lorenzo Teffa a Juan Saricouet.

Pueblo Gral. Pico, Sección 1.ª, solar 4, parte quinta 34, frac. C, lote 12, mts. 25 x 50. $ 600. Pedro Alfredo Bó a Armando Urzamarzo.

Pueblo Gral. Pico, Sección 1.ª, chacra parte quinta 34, lote 12, mts. 25 x 50. $ 450. Pedro Alfredo Bó a Luis Gutiérrez.

Pueblo Gral. Pico, Sección 1.ª, parte solar 9, parte quinta 33, frac. C, ubicado en el lote 12, manz. C, mts. 340. Pesos 3.500. Natalio Orsi a Salvador Casacho.

Pueblo Gral. Pico, Sección 1.ª, solar letra A, frac. C, parte del lote 12, manz. 120, mts. 30 x 35. $ 2.000. Dolores Varela de Navarro Sarmiento a José Viscardis.

Pueblo Gral. Pico, Sección 1.ª, solar K, frac. C, lote 2, manz. 86, mts. 200 x 35. $ 4.000. María Magdalena Traverso de Carosio a Benigno Ardanaz.

Pueblo Gral. Pico, Sec. 1.ª, chacra 147, frac. C, lote 8, hect. 5. $ 3.000. José Costantino a Mariano Bada.

Sección 1.ª, Pueblo Gral. Pico, solar J, frac. C, lote 12, manz. 21, mts. 30 x 35. $ 1.000. Clemente M. A. Luna a Ignacio Estévez.

Pueblo Gral. Pico, Sección 1.ª, parte solar F, frac. C, lote 12, manz. 125. $ 400. Sebastián Guerra a Nello Gilardenghi.

Sección 1.ª, mitad Noroeste, solar I, frac. C, lote 12, manz. 82, mts. 10 x 35. $ 7.200. Timoteo Hernáez a Angela Gariglio de Viola.

Pueblo Castex, Sección 2.ª, solar Q, frac. A, lote 2, mts. 20 x 35. $ 600. Id. solar A, mts. 20 x 35. Id. solar B, fracción Oeste, mts. 7.50 x 50, con el 1.°. Higinio Torriani a Rafael Segurado.

Pueblo Metileo, Sección 1.ª, solar D, fracción D, lote 16, manz. 13, mts. 15 x 55. $ 5.000. Id. solar E, mts. 15 x 50, con el 1.°. Juan Buscaglia a Esteban Silvain y otro.

Pueblo Castex, Sección 2.ª, solar K, frac. A, lote 2, manz. 126, mts. 20 x 35. $ 200. Alberto Eduardo Castex a Pedro Segundo Gómez.

Pueblo Castex, Sección 2.ª, solar E y F, frac. A, lote 2, manz. 130, mts. 20 x 35. $ 400. Alberto E. Castex a Pedro Guarch.

Pueblo Gral. Pico, Sección 1.ª, frente del solar B, frac. C, manz. 105, mts. 15 x 30. $ 12.000. Juan B. Barbotto a Antonio Lapeyré.

Río Negro

Pueblo Río Colorado, parte mitad Este, manz. 35, mts. 1.500. $ 2.700. López y Julia, Soc., a Echarren, Julia y Cía.

Pueblo San Antonio Oeste, solar A, manz. 154, mts. 1.250. $ 2.500. Carlos Linne a Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Padilla 630|34, edif. 8.66, 8.67 por 31.97, 31.67. $ 22.200. Vicenta Nochese de Barbarita a Vicente Barbarita y otro.

Santiago del Estero 1567|71, edif 7.01 x 30.31. $ 30.000. Francisca Echeverría de Abello a Serapio Abello.

Guatemala 5645, edif. 7.79, 7.79 x 38.62, 38.70. $ 22.000. Domingo Miozza a María Carmen Mustillo de Miozza.

Artes y Oficios 352, edif. 8.66 x 29.99. $ 16.000. Bernardino Ratto a Irene Benedicta Ratto y Rossello y otros.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	70	1.188.618.56
Territ.	42	457.488.62
Suma	112	1.646.107.18
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	4	90.200.—
Total	116	1.736.307.18

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo a nombre del Señor José D. Tierney, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 113.867-1928.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. — José D. Tierney, norteamericano, casado, empleado, domiciliado en la Capital Federal, San Martín 235, respetuosamente digo: Que deseando hacer exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría, a excepción de petróleos e hidrocarburos flúidos vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en terrenos fiscales que no están labrados, ni cultivados ni cercados, ubicados en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. — Dicho pedimento será constituído por un rectángulo de 6.000 metros lados Este, Oeste y 333,33 lados Norte - Sud y cuyo vértice Sudoeste se encuentra a 4750 metros al Norte de un punto ubicado a 4.000 metros al Este del esquinero Noreste del lote 11, fracción D. Sección XXXI. — Será justicia. — José D. Tierney. — Recibido en mí Oficina hoy catorce de Marzo de mil novecientos veintiocho siendo las diez y seis horas siete minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 15 de 1928. — A sus efectos a Minas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en los Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 17 de 1928. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 19 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre del Señor José D. Tierney bajo el N.° 1755, folio 11 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.—Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-30 abril N.° 17.239-v-11 mayo.

Solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo e hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Enrique A. Detrois. — Expediente 113868-1928.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. — Enrique A. Detrois, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la Capital Federal, Cangallo 838, respetuosamente digo: que deseando hacer exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, a excepción de petróleo e hidrocarburos flúidos, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en terrenos fiscales que no están labrados ni cultivados ni arados, ubicados en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Picunches. Dicho pedimento será constituído por un rectángulo de 6.000 mts., lados Este-Oeste y 3333.33 lados

Norte-Sud, y cuyo vértice Sudeste se encuentra a 1416.67 mts. al Norte de un punto ubicado a 3.000 mts. al Este del esquinero Noreste del lote 11, fracción D, Sección XXXI. Será justicia.— E. Detrois. Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Marzo de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y seis horas cinco minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell. — Marzo 15 de 1928. — A sus efectos, a Minas. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 17 de 1928. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 19 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre del señor Enrique A. Detrois, bajo el N.° 1756, folio 12 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 abril N.° 17.237 v11 mayo

Solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo e hidrocarburos flúidos, a nombre del señor Norberto Augé, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 113866-1928.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1928.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. Norberto Augé, francés, casado, empleado, domiciliado en la Capital Federal, Godoy Cruz 2573, respetuosamente digo: que deseando hacer exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría, a excepción de petróleos e hidrocarburos flúidos, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en terrenos fiscales que no están labrados ni cultivados ni cercados, ubicados en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. Dicho pedimento será constituído por un rectángulo de 6.000 mts. lados Este-Oeste y 3.333.33 lados Norte-Sud, y cuyo vértice Sudoeste se encuentra a 1.416.67 mts. al Norte de un punto ubicado a 3.000 mts. al Oeste del esquinero Noreste del lote 11, fracción D, sección XXXI. Será justicia. — N. Augé. Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Marzo de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y seis horas dos minutos. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 15 de 1928. — A sus efectos a Minas. Sobral, Director General. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 17 de 1928. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 19 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo, a nombre del señor Norberto Augé, bajo el N.° 1754, folio 10 vta., y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 abril N.° 17.238 v11 mayo

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de treinta días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la ley de papel sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

B-3526-22	Borghini Natalio y Carlos Menéndez Behety	$	5.—
B-3527-22	” ” ” ” ”	”	5.—
B-3528-22	” ” ” ” ”	”	5.—
B-3529-22	” ” ” ” ”	”	5.—
B-3530-22	” ” ” ” ”	”	5.—
B-3531-22	” ” ” ” ”	”	5.—
B-3532-22	” ” ” ” ”	”	5.—
B-5333-22	” ” ” ” ”	”	5.—
B-3534-22	” ” ” ” ”	”	5.—
B-3535-22	” ” ” ” ”	”	5.—
B-3536-22	” ” ” ” ”	”	5.—
B-3537-22	” ” ” ” ”	”	5.—
F-3694-22	Fran Fritz y Carlos Braun Menéndez	”	7.—
M-1913-22	Menéndez Behety Carlos y Pablo Betora	”	6.—
M-3306-22	Menéndez Behety Carlos y Castillo Enrique del	”	5.—
M-3307-22	” ” ” ” ”	”	5 —
M-3808-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-3309-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-3310-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-3311-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-3312-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-3313-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-3684-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-3685-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-3686-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-3687-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5133-22	Menéndez Behety Carlos y Gómez Arturo E.	$	5.—
M-5134-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5135-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5136-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5137-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5138-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5139-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5140-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5141-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5198-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5199-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5200-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5201-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5202-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5203-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5204-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5205-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5206-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5207-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5208-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5209-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5210-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5211-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5212-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5213-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5294-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5295-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5296-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5297-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5298-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5299-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5300-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5301-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5302-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5303-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5304-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5305-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5306-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5307-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5308-22	” ” ” ” ”	”	5.—
M-5309-22	” ” ” ” ”	”	5.—

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — **Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.**

v28 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERRO CARRILES

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación vía línea principal.

Buenos Aires diciembre 9 de 1927.
Expediente 025654. — O. — 1927.
Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone llevar a cabo la renovación parcial de la vía general N°. 2 y reponer el balastro mermado, entre los Kilometros 69.300 y 70.350 de su línea principal.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 9 de 1927.
Expediente 023651. — O. — 1927.
Habiendo sido aprobado por resolución recaída en expediente 028759. O 1927. el Aviso N°. 847 del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, agréguese al expediente citado, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Mesa giratoria, centcero y desvío en estación Villa Constitución.

Buenos Aires diciembre 9 de 1927.
Expediente 014386. — C. — 1927.
Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. T. 13825/A, memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta la construcción de una nueva mesa giratoria, en reemplazo de la existente, centcero y desvío correspondiente en su estación «Villa Constitución.»

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Colocación boleterías y traslado Oficinas en estación Retiro.

Buenos Aires diciembre 9 de 1927.
Expediente 018803. — C. — 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano N° C. 523, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de seis nuevas ventanillas en la boletería de la estación Retiro, y traslado de la Oficina de Telégrafos y Teléfonos públicos al local que anteriormente se utilizaba como sala de espera de 1a. clase para señoras, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. C. 523, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyos importes de diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ m/n. 10.484,67) y dos mil setecientos catorce pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ m/n. 2.714,17) se imputarán a las cuentas de capital y renovación, respectivamente, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N°. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 9 de 1927.
Expediente 023574. — C. — 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General la Tarifa Especial B. 70, y atento a lo aconsejado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar la Tarifa Especial B. 70 del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadís- fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 9 de 1927.
Expediente 023092. — C. — 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General el Suplemento de Tarifas N°. 100, y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar el Suplemento de Tarifas N°. 100 del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón en Técnica Comerciales y Estadística, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 9 de 1927.
Expediente 019459. — C. — 1927.
Visto el pedido de reconsideración interpuesto por la Administración de los FF. CC. del Estado, sobre la resolución recaída en la clásula referente a la tolerancia de la carga máxima de la Tarifa Especial C. 71, y

Considerando:

Que las razones que motivaron su rechazo suscisten actualmente;

Se resuelve:

Mantener la resolución recurrida.

Comuníquese, tómese conocimiento en Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Prolongación muelle para leche en la estación Rodríguez ... ...

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.

Expediente 010764— O —1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la prolongación del muelle para carga y descarga de leche en su estación Rodríguez, obra que fué autorizada por resolución de fecha 16 de Agosto de 1926, en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma: tres mil novecientos cuarenta y tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 3.943,76 m|n.), a cuenta Capital y cuarenta y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 47.72 m|n.), a cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y previo desgloce del plano aprobado, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Paso a nivel público, calle de circunvalación, Santa Rosa, Pampa Central

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.

Expediente 06494 — O — 1927. — Visto de nuevo este expediente y,

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución dictada con fecha Septiembre 27 de 1927, por la que se le fijó un plazo de 30 días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos, de acuerdo a los cuales debe de llevar a cabo la construcción de un paso a nivel, público, en el cruce de sus vías con la calle de circunvalación de la ciudad de Santa Rosa, (Gobernación de La Pampa Central), kilómetro 603|950 de su línea principal; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, un último plazo de quince días para que someta a la aprobación los documentos a que se hace referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Clausura paso a nivel km. 93|800. — F. C. Pacífico.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.

Expediente 022165 — P — 1925. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que por resolución del 11 de Marzo ppdo., se fijó a la Empresa del Ferrocarril Pacífico un plazo de cinco meses para la reapertura del paso a nivel particular ubicado en Km. 93|800, el que fué clausurado en contravención a lo dispuesto por el Decreto del 12 de Abril de 1902.

Que en vista del tiempo trancurrido sin que la citada Empresa haya cumplido con lo ordenado, y teniendo en cuenta que dicho paso constituye el único acceso desde la calle pública hasta la propiedad del recurrente;

Se resuelve:

Fijar a la citada Empresa el plazo improrrogable de quince días para la reapertura del paso a nivel de que se trata y otro de noventa días para completarlo con todas las instalaciones reglamentarias.

Comuníquese, y pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Balastro de ripio entre estaciones San Luis y la Paz

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.

Expediente 028875 — P — 1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresal del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, referente a la colocación de balastro de ripio en la vía entre las estaciones San Luis y La Paz, de su vía principal, obra que fué autorizada por resolución de fecha Febrero 26 de 1925, en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: ciento seis mil noventa y cinco pesos con sesenta y un centavos oro sellado ($ 106.095,61 oro sellado), a cuenta Capital (Ferrocarril Gran Oeste Argentino), y siete mil setecientos ocho pesos con cuarenta y un centavos oro sellado ($ 7.708,41 o|s.), a cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese en Comerciales y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación vías en estación Palmira.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.

Expediente 02526 — P — 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la renovación de vías en su estación Palmira, División Cuyo, obra que fué autorizada por resolución de fecha Abril 30 de 1927, en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma: un mil setenta y siete pesos con veintisiete centavos oro sellado, ($ 1.077,27 o|s.), a cuenta Capital (Ferrocarril Gran Oeste Argentino), y cuatro mil ciento noventa y ocho pesos con seseta y nueve centavos oro sellado, ($ 4.198,69 o|s.), a cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y archívese.

M. F. Castello

Construcción corrales en estación Modestino Pizarro. — F. C. P.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.

Expediente 020768 — P — 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación el plano N.° Go. 14310 N., memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de corrales en la estación "Modestino Pizarro", y habilitación también para tal efecto, del terreno de la Empresa, existente del otro lado del paso a nivel: y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° Go. 14310 E., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyos importes de un mil setecientos setenta y seis pesos oro sellado (pesos o|s. 1.776,00), y nueve pesos oro sellado ($ oro sellado 9,00), se imputará a las cuentas de capital y explotación, respectivamente, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales Estadística, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Miguel Elías.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

012273-S-1925. — Visto de nuevo este expediente y el pedido de reconsideración formulado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, a la resolución de esta Dirección General, de fecha 27-11-925, fundado en que las fechas en que fueron entregadas para el transporte, las consignaciones de cartas de porte Nros. 32234, 36483, 38112, 32923, 26481, 36482 y 32924; son 15.5; 19.5; 20.5; 15.5; 19.5; 19.5 y 15.5-1925, respectivamente; manifestando además, que esta Dirección carece de facultades para compeler a la Empresa a la devolución de fletes, y

Considerando:

Que al dictarse la resolución recurrida, por error, se tomó como base la fecha en que se formularon las respectivas cartas de porte y habiéndose rectificado el cómputo del tiempo que debió emplearse, de acuerdo con la fecha del sello fechador, las consignaciones de referencia debieron ser puestas à disposición del consignatario, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

CARTA DE PORTE		DE	A	DEBIO PONERSE A DISPOSICION			SE PUSO A DISPOSICION		
N.°				FECHA	Hs.	Mts.	FECHA	Hs.	Mt.
32234	15-5-925	Sola	Rosas	19-5-1925	16	15	26-5-1925	7	
36483	19-5-925	”	”	23-5-1925	16	15	26-5-1925	7	
38112	20-5-925	”	”	23-5-1925	16	15	26-5-1925	7	
32923	15-5-925	”	”	19-5-1925	16	15	26-5-1925	7	
36481	19-5-925	”	”	23-5-1925	16	15	26-5-1925	7	
36482	19-5-925	”	”	23-5-1925	16	15	26-5-1925	7	
32924	15-5-925	”	”	19-5 1925	16	15	29-5-1925	11	

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento General de Ferrocarriles, la Empresa debe devolver al recurrente la parte proporcional del flete, en relación a la duración del retardo comprobado.

Que en cuanto a la limitación de pronunciamiento que pretende la Empresa, alegando que esta Dirección General carece de facultades para compelerla a efectuar devoluciones de fletes por demoras en los transportes, este asunto será materia de una resolución por separado,

El Consejo resuelve:

Modificar la resolución del 27-11-1925, en el sentido de que las fechas correctas en que fueron entregadas para el transporte las mencionadas consignaciones son las que se citan precedentemente.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello.

E. Semmelhaack Alcorta

F. C. S. — Infracción Decreto 12|4|912

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927.

Visto este expediente; y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, no ha cumplido hasta la fecha con la resolución del 20 de Diciembre de 1920, en la que se le ordenaba dotara de guardaganados a los pasos a nivel particulares de Kms. 7|358 y 48|782 de la línea de Santa Fe a Rosario, de sus correspondientes guardaganados y exigir de los dueños de los pasos a nivel, ubicados en Kms. 8|201, 14|970, 16|339, 18|923 19|637, 21|454, 24|849, 27|526, 29.458 30,681, 31|580, 33|..., 37|967, 42|318, 42 993, 43|923, 46|352, 47|560, 54|506, 55|752 57|75., 60,636, 65,583, 103|306, 128|006 y 137|882, que ellos sean puestos y atendidos en las condiciones que establece el Decreto del 12 de Abril de 1902, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la citada Empresa el plazo de 60 días para el cumplimiento de lo dispuesto en la referida resolución, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927.

017764-N-1926. — Visto lo actuado en este expediente, y atento a que el P. E. con fecha 24 de Octubre aprobó el contenido del libro de tarifas N.° 1 del Ferrocarril Nord Este Argentino, así como también lo aconsejado por la Inspección General de Explotación Comercial en su informe que corre de fojas 448 a 490 de este expediente,

Se resuelve:

Aprobar las tarifas especiales A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8, A.9, A.10, A.11, A.12, A.13, A.14, A.15, A.16, A.17, A.18, A.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7, B.8, B.9, B.10, B.11, B.12, B.13, B.14, B.15, B.16, B.17, B.18, B.19, B.20, B.21, B.22, B.23, B.24, B.25, B.26, B.27, B.28, B.29, B.30, B.31, B.32, B.33, B.34, B.35, B.36, B.37, B.38, B.39, B.40, B.41, C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C.6, C.7, C.8, C.9, C.10, C.11, C.12, C.13, C.14, C.15, C.16, C.17, C.18, C.19, C.20, C.21, C.22, C.23, C.24, C.25, C.26, C.27, C.28, C.29, D.1, D.2, D.3, D.4, D.5, D.6, D.7, D.8, D.9, D.10, D.11, D.12, D.13, D.14, D.15, D.16, D.17, D.18, D.19, D.20, D.21, D.22, D.23, D.24, D.25 del Ferrocarril Nord Este Argentino, con antigüedad al 1.° de Septiembre ppdo., debiendo remitir los ejemplares de práctica para su legalización.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Sud. — Diagramas para servicio del personal de guardas y aspirantes.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

027233-S-1927. — Visto los diagramas Nros. 98, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 110, 112, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158 para servicio del personal de guardas y aspirantes que la Empresa del F. C. Sud, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente, previa comunicación a la empresa.

M. F. Castello.

Ferrocarril Sud. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

027232-S-1927. — Visto los diagramas Nros. 27, 28, 41, 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 106, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 125, para servicio del personal de locomotoras que la Empresa del F. C. Sud somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente, previa comunicación a la Empresa.

M. F. Castello.

Ferrocarril Sud. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

026647-S-1927. — Visto los diagramas Nros. 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116, para servicio del personal de locomotoras, que la Empresa del F. C. Sud, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente, previa comunicación a la Empresa.

M. F. Castello.

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de guardas

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

027223-P-1927. — Visto los diagramas Nros. 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76,

77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90, para servicio del personal de guardas, que la Empresa del F. C. Pacífico somete a la aprobación correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

SE RESUELVE:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente, previa comunicación a la Empresa.

M. F. Castello.

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de guardas

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

026635-P-1927. — Vistos los diagramas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, para servicio del personal de guardas, que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

SE RESUELVE:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente, previa comunicación a la Empresa.

M. F. Castello.

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de guardas

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

026634-P-1927. — Vistos los diagramas 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, para servicio del personal de guardas que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

SE RESUELVE:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente, previa comunicación a la Empresa.

M. F. Castello.

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

027389-P-1927. — Vistos los diagramas Nros. 21, 22, 45, 49, 50, 60A, 62, 30C, 30A|C, 31C, 31A|C, 32C, 32A|C, 78C, 117C y 150C, para servicio del personal de locomotoras, que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

SE RESUELVE:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente, previa comunicación a la Empresa.

M. F. Castello.

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de tracción

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

028052-P-1927. — Vistos los diagramas Nros. 56A, 56A:A, 56B, 39C, 40B|C, 41 C, 41A|C, 41B|C, 42A|C, 42B|C, 106|C, para servicio del personal de locomotoras, que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

SE RESUELVE:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente, previa comunicación a la Empresa.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

028027-C-1927. — Visto los diagramas Nros. A 5, A 6, A 7, A 8, A9, A 11, A 26, A 54, B, 17, B 18, B 32, B 33, B 34, B 35, B 46, C 1, C 2, C 3, C 4, C 5, C 6, D 1, D 2, D 3, D 4, D 5, D 6, D 16, D 23, D 24, D 61, D 62, D 63, D 64, D 71, F 1, F 2, F 36, para servicio del personal de locomotoras que la Empresa del F. C. Central Argentino somete a la aprobación correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

SE RESUELVE:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente, previa comunicación a la Empresa.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Córdoba. — Diagramas de servicio del personal de guardas.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

028034-C-1927. — Vistos los diagramas Nros. 101, 102, 103, 201, 202, 203, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429 y 430, para servicio del personal de guardas que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba somete a la aprobación correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

SE RESUELVE:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente, previa comunicación a la Empresa.

M. F. Castello.

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Galpón contra nieve entre los Kilómetros 171 139 95 y 171 241 95

Buenos Aires noviembre 30 de 1927

Expediente 018811. — T. — 1927.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano T. A. 217., memoria descriptiva, presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, proyecta la construcción de un galpón de defensa contra la nieve entre los Kilómetros 171 139 95 y 171 241 95.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus efectos

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Casa para recorredor de vías en estación Uspallata.

Buenos Aires noviembre 30 de 1927

Expediente 018812. — T. — 1927.

Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. T. A. /133-A., memoria descriptiva, correspondiente, presupuesto de máxima y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, proyecta llevar a cabo en su estación Uspallata la construcción de una casa para el recorredor de vías.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Variante entre Km. 169 263 y 170. 355 93.

Buenos Aires noviembre 30 de 1927

Expediente 027946. — T. — 1923.

Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, correspondiente a la variante de vía que ha llevado a cabo entre los Kilómetros 169 263 46 y 170 355 93 de acuerdo a la autorización otorgada por Decreto de fecha 6 de febrero de 1925, y cuyo importe asciende a la suma de $ 21.654,02 o/s veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con dos centavos oro sellado.

Anular el plano T. A. 14., memoria descriptiva y demás documentos aprobados por resolución de esta Dirección General de fecha 31 de enero de 1924, por cuanto la construcción del galpón contra la nieve en el os proyectado ha sido evitado con la variante aprobada a que se hace referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora No. 77 en el Kilómetro 6 5 8 C. 7

Buenos Aires diciembre 2 de 1927.

Expediente 021694. — C. — 1927.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de mayo último. al llegar el tren local No. 159 al Kilómetro 658 C. 7 del Ferrocarril Central Norte Argentido, descarriló la locomotora No. 77 que lo remolcaba, causa por la cual llegó a destino con un atraso de 275 minutos, efectuándose el trasbordo con el tren. A., y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por estar un cambio entre abierto.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o inciso 62, de la Ley 2873, por la Administración de los Ferrocarriles de Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Despiste locomotora No 701 en el Kilómetro 1077/500 C.

Buenos Aires diciembre 2 de 1927.

Expediente 021695. — C. — 1927.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de mayo último, al llegar el tren de carga No 518 a la altura del Kilómetro 1077/500 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, quedó detenido a causa de que un contrarriel de la alcantarilla del Km. 1077, se introdujo en el cilindro de la locomotora No 701, produciéndole averías, causa por la cual el tren de pasajeros No 72 sufrió un atraso de 65 minutos;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o, inciso 1o, de la Ley 2873, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

F. F. C. C. del Estado. — Horario de verano 1927/28.

Buenos Aires diciembre 2 de 1927.

Expediente 023535. — C. — 1927.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación el proyecto de horario a regir en sus trenes de pasajeros, durante la próxima temporada de verano, a partir del 1o del corriente. y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario en cuestión, debiendo efectuarse las publicaciones reglamentarias y remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica.

Comuníquese, tómese razón en Técnica. Construcciones y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón No 23838 en el Kilómetro 889/100 C.

Buenos Aires diciembre 2 de 1927.

Expediente 022295. — C. — 1927.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de mayo último, al llegar el tren de carga No 524 a la altura del Kilómetro 889/100 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón No C. N. A. 23838 por cuya causa el tren de pasajeros No. 72 sufrió un atraso de 16 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la cual fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado.
2873, por la Administración de los
Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descompostura locomotora No 712 en el Kilómetro 223/400.

Buenos Aires diciembre 2 de 1927.

Expediente 023533. — C. — 1927.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de septiembre último, el tren mixto No. 116 quedó detenido a la altura del Kilómetro 223/400 A. del Ferrocarril Central Norte Argentino, por haberse descompuesto la locomotora No. 712 que lo remolcaba, por cuya causa sufrió un atraso de 149 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura de la junta del robinete de descarga, lado «R» desperfecto que fué reparado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 2873, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

F. C. C. A. — Galpón cere les estación «Irigoyen.»

Buenos Aires diciembre 2 de 1927.

Expediente 02231. — C. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano No T. 14363 B., memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Irigoyen.»

Considerando:

Que si bien la superficie de 454.4 m2. propuesta, no cubre la establecida en el Decreto de P. E. del 31 de diciembre de 1926, implica no obstante una mejora para el servicio de transporte de cereales, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano No T. 14363 B., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de quince mil ochocientos cuatro pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ m/n. 15.804,22.) se imputará a la cuenta capital, con la condición de que la superficie propuesta debe ser ampliada tan pronto como las necesidades así lo requieran y asimismo ajustarse a lo dispuesto en la circular No 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comercial Estadística fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.

Expediente 023387. — C. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para emitir boletos especiales de ida y vuelta al precio de ida más 50 o/o. de las estaciones de esa Empresa que figuran en el aviso adjunto. en combinación con el F. C. C. N. A. con motivo de las fiestas de la Virgen del Valle en Catamarca, estableciendo para ello un horario de trenes especiales, y atento a lo aconsejado precedentemente.

Se resuelve:

1o. — Conceder la autorización solicitada en lo que se refiere a la emisión de los boletos, y en lo que atañe a los horarios debe estarse supeditada a lo que informe la Inspección General de Explotación Técnica.

2o. — Pasar este expediente a informe de la citada Inspección.

3o. — Comuníquese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, dése cumplimiento al 2o. apartado.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Foso para gato hidráulico en estación Empalme Lobos.

Buenos Aires diciembre 6 de 1927.

Expediente 028. — S. — 1926.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un foso para gato hidráulico, en su estación Empalme Lobos, obra aprobada por resolución de junio 8 de 1926, y cuyo importe que asciende a la suma de dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos oro sellado ($ 2.784,32 o/s.), imputará la Empresa en la siguiente forma: $ 2.669,48 o/s. a cuenta Capital y $ 114.84 a Conservación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Modificación horario trenes 133 A. 276 A.

Buenos Aires diciembre 6 de 1927.

Expediente 021323. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, a pedido de los tamberos del ramal La Plata a Vergara, solicita autorización para modificar el horario de sus trenes 133 A. y 276 A. estableciendo la combinación del tren a Vergara con el 121 y el regreso con el 276 A., a partir del 1o. de octubre del corriente año, a cuyo efecto acompaña el horario correspondiente, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Autorizar la modificación del horario de los trenes de que se trata, debiendo la Empresa efectuar las publicaciones reglamentarias y remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción plataforma y resguardo estación «Mariano Acosta.»

Buenos Aires diciembre 6 de 1927.

Expediente 0?5?5. — S. — 192?.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de plataforma y abrigo en su estación Mariano Acosta obra que fué autorizada por resolución de fecha noviembre 25 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe que asciende a la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con noventa y dos centavos oro sellado ($ 2.489,92 o/s.) imputará la Empresa a Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y previo desglose del plano aprobado, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Entre Ríos. — Servicio de agua para locomotoras estación Rosario Tala.

Buenos Aires diciembre 9 de 1927.

Expediente 013883. — P. — 1927.

Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referentes a una perforación semi surgente en la estación Rosario Tala, para el suministro de agua a las locomotoras, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyos importes se imputarán en la siguiente forma: tres mil seiscientos tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ m/n. 3.603,95) a la cuenta capital; dos mil cuatrocientos veintinueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ m/n. 2.429,60) a la cuenta renovación y trescientos pesos moneda nacional ($ m/n. 300,00) a la cuenta explotación, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular No. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Galpón para cemento estación Mendoza.

Buenos Aires diciembre 9 de 1927.

Expediente 021722. — T. — 1927.

Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano No. T. A. 262, memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, se propone construir un galpón para almacenamiento de cemento, madera y otros materiales en su estación Mendoza.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y Estadística, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud. — Infracción artículo 5o. Reglamento material rodante.

Buenos Aires diciembre 9 de 1927.

Expediente 021589. — T. — 1927.

Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, denuncia que la Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud, no envía mensualmente la planilla de Kilometraje recorrido por sus vehículos motores y acoplados que corren en sus líneas de jurisdicción nacional, conforme a lo dispuesto por el artículo 5o. del Reglamento de Inspección del material rodante aprobado por decreto del 10 de mayo de 1916, y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Ordenar a la citada Compañía el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el citado reglamento, debiendo remitir las planillas de que se trata, directamente a la Sección Mecánica y Talleres de la Inspección General de Explotación Técnica.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Modificación desvío construcción hidrante y pozo en estación Las Cuevas.

Buenos Aires diciembre 9 de 1927.

Expediente 018806. — T. — 1927.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. T. A. 183 A., memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, propone la modificación de un desvío adicional, para facilitar el cruce de trenes internacionales, y la construcción de un hidrante, un pozo de inspección y modificaciones en los cambios existentes en su estación Las Cuevas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, y Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 6 de 1927.

Expediente 0?8?43. — C. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para acordar una rebaja del 50 o/o sobre su proporción de flete correspondiente al transporte de regreso de los animales y máquinarias que habiendo figurado en la Primera Exposición de Shorthorn (Burham) lechero e industrial lechera en Rodríguez, se devuelvan al punto de procedencia, por no haber sido vendidos y consignados al mismo remitente y, atento a lo aconsejado precedentemente.

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada debiendo la empresa reservar la documentación empleada para su oportuno contralor.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Apertura paso a nivel en la calle Monteagudo.

Buenos Aires diciembre 6 de 1927.

Expediente 0233 2. — O. — 1924.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires un plazo de treinta días, para que someta a la aprobación los documentos correspondientes a la apertura de un paso a nivel público en el cruce de sus vías con la calle Monteagudo, de la población de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires,) solicitado por la Intendencia Municipal de Matanza.

Comuníquese tómese razón en Técnica, Estadística, fecho, pase a Construcciones para la agregación e informe que corresponda.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Galpón carga estación Zanjón Amarillo.

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.

Expediente 021723. — T. — 1927.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. A. L. 26?, memoria descriptiva, presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón de carga en su estación Zanjón Amarillo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 6 de 1927.

Expediente 028092. — C — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General el Suplemento de Tarifas No 10, y atento a lo aconsejado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el Suplemento de Tarifas No. 10 del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese, tómese conocimiento en Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. — Construcción 35 coches de 1a. clase.

Buenos Aires diciembre 6 de 1927.

Expediente 014936. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de 35 coches de primera clase, para el servicio local, série A. 9, Nos. 1321, a 1355, de acuerdo con el plano N. 15165 y memoria descriptiva, aprobados por resolución de 17 de diciembre de 1926, en expediente 021065. — S. — 1925, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de setecientos ochenta mil cuatrocientos ventinueve pesos con sesenta centavos oro sellado ($ o/s 780. 2,60 imputará a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular No. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Modificación y reclasificación de 50 vagones cubiertos.

Buenos Aires diciembre 6 de 1927.

Expediente 010219. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la modificación de cincuenta vagones cubiertos de la série G. 3, en vagones especiales para el transporte de automoviles, los que corresponderán a la série C. 5, y serán numerados del 8000 a 8619, inclusive, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de quince mil doce pesos con noventa y cuatro centavos oro sellado ($ o/s. 15.012,94) se imputará a la cuenta conservación debiendo la Empresa en su oportunidad dar los números de cada uno de los vagones transformados, así mismo ajustarse a lo dispuesto en la circular No. 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.

Expediente 023091. — C. — 1927.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la consideración de esta Dirección General la tarifa especial C. V. 71, y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la tarifa especial C. V. 71 de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 6 de 1927.

Expediente 015131. — P. — 1926.

Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la consideración de esta Dirección General la prórroga de la Tarifa especial No 137, ampliando en su presentación el límite de rebaja que acuerda, es decir del 25 o/o que establece, propone elevarlo a 50 o/o, y

Considerando:

Que la citada rebaja vendría a favorecer, la industria de la fabricación de botellas de las Provincias de Cuyo, que durante el año ppdo. ha obtenido malos resultados, y atento a que la citada industria es de positivo interés para esa zona y a lo aconsejado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar la prórroga de la tarifa especial No 137 del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, hasta el 30 de junio de 1928, ampliando la rebaja establecida al 50 o/o, debiendo la empresa remitir el Suplemento de práctica.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Prolongación desvío y construcción horno para arena en estación Alianza.

Buenos Aires diciembre 6 de 1927.

Expediente (8?69). — P. — 1922.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, referente a prolongación de un desvío y construcción de un horno para arena en su estación Alianza, obra aprobada por resolución de junio 13 de 1922, y cuyo importe, que asciende a la suma de setecientos cuarenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos oro sellado ($ 741.59 o/s.) imputará la Empresa en la siguiente forma: a cuenta capital $ 708,10 o/s. y a Explotación $ 33,49 o/s.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Ensanche galpón estación Sanabria.

Buenos Aires diciembre 6 de 1927.

Expediente 029537. — P. — 1922.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente al ensanche del galpón No 2 de su estación Sanabria, con materiales del galpón, No. 5 de la estación Castellanos, que armado a tal efecto obra aprobada por resolución de noviembre 22 de 1923 y cuyo importe, que asciende a la suma de cuatro mil ochocientos quince pesos con treinta y cinco centavos oro sellado ($ 4.815,35 o/s., imputará la Empresa en la siguiente forma: a Cuenta Capital F. C. Villa María Rosario $ 3.704,47 a a Explotación F. C. Pacífico $ 1.110,88.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Construcción desvío en Potrerillos.

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.

Expediente 05833. T. — 1927.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano T. A. 5?, memoria descriptiva presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, se propone llevar a cabo la construcción de un desvío de cruce en su estación Potrerillos.

Llamar la atención de la cía. Empresa sobre la carencia de datos de que adolece el proyecto presentado, el que se aprueba así y solo en caso para no prolongar el trámite del expediente.

Fijar a la misma un plazo de 180 días para que someta a la aprobación el proyecto de señalización.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Casa para cuadrilla de vía estación «Mendoza».

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 018867. — T. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, somete a la aprobación el plano Nº. T. A. 210, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de una casa para la cuadrilla de vía en la estación Mendoza acompañando el plano Nº. 210 A., de ubicación, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. T. 210 y 210 A. memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de tres mil novecientos cuarenta y un pesos con veintiséis centavos oro sellado ($ o/s. 3.941,26) se imputará a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Pozo para arado de empuje en Zanjon Amarillo.

Buenos Aires diciembre 6 de 1927.
Expediente 018809. — T. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, somete a la aprobación el plano Nº T. A. 216, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de un pozo en la estación «Zanjón Amarillo,» para poder efectuar reparaciones en los arados de empuje, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. T. A. 246, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de setecientos noventa y dos pesos con veinte centavos oro sellado ($ o/s. 792,20,) se imputará a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 6 de 1927.
Expediente 023528. — T. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General el aumento de tarifa en un peso para las comidas servidas en coches pullman, quedando así, elevado el importe de éstas a $ 4,50; y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar el aumento propuesto por el Ferrocarril Trasandino Argentino en la tarifa de comida en los coches pullman, debiendo emitir la empresa el Suplemento de práctica.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 6 de 1927.
Expediente 028288. — C. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la consideración de esta Dirección General el Suplemento Nº. 54 y el aviso Nº. 846, y atento a lo aconsejado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el Suplemento Nº 54 y el aviso Nº 846 del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícense el Suplemento citado, tómese conocimiento en Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Sementeras a menos de 20 metros de la vía.

Buenos Aires diciembre 6 de 1927.
Expediente 016811. — O. — 1927.
Expediente 0[illegible]28[illegible]5. — O. — 1927.

Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita reconsideración de la resolución de 14 de Septiembre ppdo. por la que se declara que no procede la intervención de esta Dirección General, en los casos en que los propietarios de campos linderos a la zona de la vía, hayan sembrado a distancia menor de 20 metros de la misma; y

Considerando:

Que por medio de la concesión, el Poder Ejecutivo delega en los particulares concesionarios el ejercicio de facultades que le son propias, en forma tal que estos puedan por sus propios medios realizar eficazmente el servicio público a que se obligan.

Que respecto de la cuestión suscitada en este expediente, no solo no existe excepción alguna a aquel principio si no que por el contrario, la misma Ley 2873 en su artículo 63 dispone claramente que es a las empresas a quienes corresponde el ejercicio de las acciones pertinentes, acudiendo ante la autoridad judicial.

Que la Ley 2873 establece un régimen legal, no sólo para vigilar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a las empresas por la concesión y regular el ejercicio por parte de éstas de las facultades delegadas, sino que tambien para ejercitar los derechos de policía que sean necesarios en cuanto a la realización normal del servicio público de monopolio que las empresas usufructúan. Pero, no debe confundirse el ejercicio de estos derechos de policía con el de las facultades delegadas a las empresas, las que no podrán en algún caso coincidir con aquellos en su finalidad, pero que responden a principios diferentes.

Que en cuanto a los hechos denunciados, siendo que por su naturaleza no requieren constatación inmediata, y que la empresa de por sí tiene facultad para accionar a fin de obtener la reparación respectiva, no corresponde a esta Dirección General intervenir frente a terceros, extraños a la relación jurídica existente entre el Poder Público y el concesionario.

Que por último, debe entenderse que la empresa, no solo puede ejercer aquella facultad sino que, aún más, frente a la Dirección General de Ferrocarriles, está obligada a adoptar las medidas necesarias, para que por la vía judicial correspondiente, se restablezcan las cosas al estado anterior, a fin de evitar consecuencias que podrían afectar al servicio público.

Por lo expuesto:

Se resuelve:

Así declararlo, no haciéndose lugar al pedido de reconsideración que se formula.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Administrativa y archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 028981. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para ampliar su clasificador ordinario de cargas, en el rubro de sémola de maíz, mediante el aforo de la clase A. para los transportes hechos por vagón completos, y atento a lo aconsejado precedentemente.

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, debiendo la misma remitir los ejemplares de práctica.

Comuníquese, y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 024960. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la consideración de esta Dirección General la inclusión en el clasificador ordinario, del mineral de plomo y el mineral asfáltico voluminoso (Rafaelita) a clase 4 con mínimo de 100 Kilos, a 5 con 1000, a 6 con 3000, a 8 con 5000, y A (2) mínimo por vagón, y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la inclusión en el libro clasificador del Ferrocarril del Sud, los renglones en la forma propuestos, debiendo remitir la empresa los ejemplares de práctica.

Comuníquese, y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 028467. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para transportar gratuitamente 80 toneladas de adoquines desde Sierra Chica a Kilómetro 5 (Patio de maniobra) consignados al cuerpo de bomberos voluntarios y primeros auxilios de V. Gambarino Modelo, y

Considerando:

Que si bien en principio no es posible aceptar el transporte gratuito de artículo alguno, en atención al fin de que se darán a los mismos, reparación de los caminos interiores del cuartel, hecho este, que establece claramente que no se piensa comerciar ni lucrar con el mismo;

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada debiendo la empresa reservar la documentación empleada para su oportuno contralor.

Comuníquese, y pase a Comercial a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 021065. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la consideración de esta Dirección General la inclusión del clasificador ordinario el renglón de mates en bolsa, aforándose en clase 3, con mínimo 100 kilos 5 con 1000 y 6 (doble peso) con 3000 kilos, y atento a lo aconsejado precedentemente.;

Se resuelve:

Aprobar la inclusión en el clasificador ordinario de carga del Ferrocarril del Sud, del renglón de mates en bolsas propuesto, debiendo remitir oportunamente el Suplemento de práctica.

Comuníquese, y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Trenes expresos entre Mar del Plata Miramar y Constitución.

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 028578. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para correr desde el 1º. del corriente, trenes expresos diurnos y nocturnos entre Constitución, Mar del Plata y Miramar, de acuerdo con el horario que acompaña al efecto, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita, debiendo la Empresa efectuar las publicaciones reglamentarias y remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón locomotoras estación Lobos.

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 07517. — S. — 1926.

Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente a las mejoras ejecutadas al galpón de locomotoras en su estación Empalme Lobos, obra que fué autorizada por resolución de fecha julio 19 de 1926. en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma: Dos mil ochocientos treinta pesos con veintisiete centavos oro sellado ($ 2.830,27 o/s.) a cuenta Capital y cincuenta pesos con noventa y cuatro centavos oro sellado ($ 50,94 o/s. a cuenta Conservación

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y previo desglose del plano aprobado, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 028465. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la consideración de esta Dirección General la tarifa especial C. 18/1, y atento a lo aconsejado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar la tarifa especial C. 18/1 del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese legalícese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 028466. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la consideración de esta Dirección General la hoja Nº. 14 de Suplemento al Libro de Tarifas Nº. 2, y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la hoja Nº. 14 de Suplemento al Libro de Tarifas Nº. 2 del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese legalícese, tómese conocimiento en Comercial y Estadística, fecho archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 028395. — S. — 1927.

Habiendo sido aprobada por resolución recaída en Exp. Nº 025224. S. 1927, la tarifa especial C. 119, legalícense los ejemplares adjuntos, comuníquese, tómese conocimiento en Comercial y Estadística, agréguese al expediente citado, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 024571. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, desiste de su presentación en lo que se refiere a la inclusión en el clasificador ordinario de carga del renglón maquinas finas, proponiendo en cambio el de máquinas cortadoras de fiambres en cajones máquinas Express para café, en cajones y máquinas de calcular en cajones a clase 1 con mínimo de 100 kilos, y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la inclusión en el Clasificador Ordinario del Ferrocarril del Sud los renglones propuestos, debiendo la empresa remitir oportunamente el ejemplar de práctica.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Construcciones pieza en Puente del Inca.

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 021563. — T. — 1927.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos T. A. 255 y T. A. 255 A., su memoria descriptiva, presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de una pieza adicional en la casa de los camineros existente en su estación Puente del Inca.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística fecho pasa a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón estación «Leones.»

Buenos Aires diciembre 30 de 1927.
Expediente 019238. — C. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano Nº. T. 14363 A., memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de un galpón para cereales en la estación Leones,» y.

Considerando:

Que si bien la superficie de 738,4 m2. propuesta no cubre la establecida en el Decreto del P. E. de 31 de diciembre de 1926, implica no obstante una mejora para el servicio de transportes de cereales, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 14363 A.

memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de veintitres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ m/n. 23459,67) se imputará a la cuenta capital, con la condición de que la superficie cubierta debe ser ampliada tan pronto como las necesidades así lo requieran y asimismo ajustarse a lo dispuesto en la circular Nº 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón cereales estación «Suardi.»
Buenos Aires diciembre 30 de 1927.
Expediente 021277. — C. — 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano Nº T. 14372 A., memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de un galpón para cereales en la estación, Suardi, y
Considerando:
Que si bien la superficie de 511.20 m2, propuesta, no cubre la establecida en el Decreto del P E de 31 de diciembre de 1926, implica no obstante una mejora para el servicio de transportes de cereales, y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº T. 14372 A., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de diez y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos con seis centavos moneda nacional ($ m/n. 18.334,06) se imputará a la cuenta capital, con la condición de que la superficie cubierta debe ser ampliada tan pronto como las necesidades así lo requieran y asimismo ajustarse a lo dispuesto en la circular Nº 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística fecho pasa a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Galpon cereales estación «Monteros.»
Buenos Aires diciembre 30 de 1927.
Expediente 021279. — C. — 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano Nº. T. 14375 A., memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Monteros.»
Considerando:
Que si bien la superficie de 511,20 m2. propuesta, no cubre la establecida en el Decreto del P. E. del 31 de diciembre de 1926, implica no obstante, una mejora para el servicio de transportes de cereales, y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº. T. 14375 A., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de diez y ocho mil trescientos cincuenta pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 18.350,24) se imputará a la cuenta capital, con la condición de que la superficie cubierta debe ser ampliada tan pronto como las necesidades así lo quieran y asimismo ajustarse a lo dispuesto en la circular Nº. 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón cereales estación «Santa Clara.»
Buenos Aires diciembre 2 de 1927.
Expediente 021278. — C. — 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano Nº. T. 14371 A., memoria descriptiva y presupuesto referentes a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Santa Clara,» y
Considerando:
Que si bien la superficie de 397,6 m2. propuesta, no cubre la establecida en el Decreto del 31 de diciembre de 1926, implica no obstante una mejora para el servicio de transportes de cereales, y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº. T. 14371 A., memoria descriptiva y presupuesto, de máxima, cuyo importe de catorce mil trescientos diez y seis pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ m/n. 14.316,28), se imputará a la cuenta capital, con la condición de que la superficie cubierta debe ser ampliada tan pronto como las necesidades así lo requieran y asimismo ajustarse a lo dispuesto en la circular Nº. 35 de 1923.
Comuníquese tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón cereales estación «Brinkmann.»
Buenos Aires diciembre 2 de 1927.
Expediente 021280. — C. — 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano Nº. T. 14377 A., memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de un galpón para depositar cereales en la estación «Brinkmann.» y
Considerando:
Que si bien la superficie de 397,6 m2. propuesta, no cubre la establecida en el Decreto del P E 31 de diciembre de 1926, implica no obstante una mejora para el servicio de transportes de cereales, y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº. T. 14377 A.. memoria descriptiva y presupuesto, de máxima, cuyo importe de catorce mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ m/n 14.344,89) se imputará a la cuenta capital, con la condición de que la superficie cubierta debe ser ampliada tan pronto como las necesidades así lo requieran y asimismo ajustarse a lo dispuesto en la circular No. 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus efectos

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. — Adquisición 500 vagones cubiertos de 45 toneladas Nos. 17785/18284.
Buenos Aires diciembre 2 de 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la adquisición de 500 vagones cubiertos, de acero, de 45 toneladas de capacidad, serie C. 15, Nos. 17785 a 18284, inclusive; de acuerdo con el plano tipo No. 14161 y memoria respectiva, aprobados por resolución de 28 de noviembre de 1921, en expediente 016781 S. 1924, y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de un millón doscientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y tres pesos con treinta y siete centavos oro sellado ($ o/s, 1.277.343,37) será imputado a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular No. 35 de 1923
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho agréguese al expediente 016781 C. 1924 y siga según su estado.

M. F. Castello

F. C. Sud. — Falta de agua en Barrow.
Buenos Aires diciembre 2 de 1927.
Expediente 66198. — S. — 1927.
Visto este expediente: y
Considerando:
Que la Empresa del Ferrocarril Sud, ha llevado a cabo las reparaciones necesarias en el molino existente en la estación Barrow, con ello se ha conseguido hacer desaparecer totalmente los inconvenientes que dieron origen a las presentes actuaciones, puesto que se ha comprobado que el referido molino no es de suficiente poder para atender el movimiento de agua en aquella estación, y
Atento los informes que preceden.
Se resuelve:
Ordenar a la citada Empresa la instalación en la estación Barrow de un molino de mayor poder en sustitución del que se utiliza actualmente.
Comuníquese, tómese razón en Administrativa fecho pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. — Cruce de caños en Avellaneda.
Buenos Aires diciembre 2 de 1927.
Expediente 027259. — S. — 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano Nº. G. 2200 y memoria descriptiva referentes a la colocación de un caño de desagüe de cemento armado de 0.50 m. de diámetro, debajo de la alcantarilla lado Oeste del paso a nivel de Km. 6/952,75, de la línea Constitución Quilmes; y pedido de la Municipalidad de Avellaneda, y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº G. 2200 y memoria descriptiva de que se trata, estableciéndose que los trabajos deberán efectuarse en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril y que los gastos correrán por cuenta exclusiva de la Municipalidad recurrente.
Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Dock Sud. — Cruce de caños en Sarandi.
Buenos Aires diciembre 2 de 1927.
Expediente 027700. — S. — 1927.
Visto que la Compañía Dock Sud de Buenos Aires, a pedido de la Municipalidad de Avellaneda, somete a la aprobación el plano Nº G. 2237 y memoria descriptiva, referente al cruce de sus vías con cañerías de desagüe, a la altura del paso a nivel de la calle Eburondo (vía de acceso de Sarandí a Dock Sud), y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº G. 2237 y memoria descriptiva de que se trata, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril, y estableciéndose que los gastos correrán por cuenta exclusiva de la Municipalidad recurrente.
Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Horario de verano 1927 1928.
Buenos Aires diciembre 2 de 1927.
Expediente 021061. — P. — 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación el proyecto de horario de sus trenes generales y locales de las Divisiones Buenos Aires y Cuyo, a regir desde el 15 del corriente, y
Considerando:
Que el proyecto de horario de que se trata, ha sido formulado teniendose en cuenta los antecedentes que obran en esta Dirección General, respecto a las mejoras reclamadas en varias oportunidades por el público viajero;
Que en los cuadros estadísticos levantados al efecto, constan las modificaciones que se introducen en el mismo respecto a los trenes corrientes con relación al servicio prestado por la Empresa, en el verano anterior, y de las cuales se desprende que han sido introducidas notables mejoras, traducidas en el aumento de dos trenes nocturnos por semana en cada sentido en el ramal de Villa Dolores; tres trenes diurnos entre Alberdi y Buchardo y conversión en trenes de pasajeros de la mayoría de los trenes mixtos actuales con reducción de tiempo en el recorrido;
Que los servicios de los trenes locales de la división Cuyo, correrán en adelante a Tres Pr... as de acuerdo con lo determinado por el Art. 66 del Reglamento General de Ferrocarriles.
Que en lo que respecta al servicio de trenes locales de la división Buenos Aires, el proyecto de horario presentado por la Empresa comprende el aumento de siete trenes ascendentes y otros tantos descendentes entre las estaciones José C. Paz y Caseros y Devoto a la de Retiro, como así tambien se ha extendido el recorrido de los trenes descendentes Nº. 143, 239 y 253 y descendentes Nº. 162, 218 y 270;
Que con el objeto de obtener un servicio más acelerado para los trenes que sirven las estaciones de Caseros afuera, se suprimen dentro de lo posible las paradas a estos entre Retiro y Caseros con lo que se obtiene un mayor número de trenes rápidos o semi rápidos como se demuestra en el cuadro comparativo agregado al presente;
Que otras mejoras análogas han de ser factibles en cuanto sea posible librar al servicio público las cuatro vías ya construidas entre las estaciones La Paternal y Saenz Peña, de cuyas dos nuevas fija la señalización respectiva.
Que por otra parte hay dificultades de tracción, a cuyo efecto la Empresa ha procedido a la transforma ión de las locomotoras de dos ejes acoplados, faltando realizar dichos trabajos tan solo en seis de ellas;
Que del exámen del referido proyecto, planillas comparativas y diagramas confeccionados para el estudio del mismo, y teniendo en cuenta las observaciones de caracter general formuladas en distintas oportunidades por el público, resulta que la Empresa recurrente ha mejorado los servicios de la sección local de Buenos Aires, particularmente en la segunda sección de la misma, aumentando el número de trenes y ampliando las paradas limitativas dentro de lo que lo permiten las comodidades actuales a fin de no afectar el servicio de otras secciones de mayor movimiento de pasajeros;
Y atento los informes producidos:
Se resuelve:
Aprobar el proyecto de horario de trenes generales y locales de las divisiones Buenos Aires y Cuyo, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para regir en la próxima temporada de verano, debiendo la misma efectuar las comunicaciones reglamentarias y remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Alumbrado estación San Genaro.
Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 013245. — C. — 1927.
Visto este expediente en el que la Inspección General de Administrativa denuncia que el sistema de alumbrado de la estación San Genaro del Ferrocarril Central de Córdoba, es deficiente y no está de acuerdo con la importancia y movimiento de la misma, y
Considerando:
Que la Empresa citada no ha presentado hasta la fecha el proyecto de alumbrado eléctrico para la estación, a que se refiere en su vista del 26 de agosto ppdo,; y
Atento los informes que preceden.
Se resuelve:
Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, el plazo de 30 días para que someta a la aprobación el proyecto de alumbrado eléctrico que deberá instalar en la estación San Genaro.
Comuníquese, tómese razón en Administrativa fecho pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 027503. — C. — 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la consideración de esta Dirección General el Suplemento Nº. 63, y atento a lo aconsejado precedentemente;
Se resuelve:
Aprobar el Suplemento Nº 63 del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, legal tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 027734. — C. — 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la consideración de esta Dirección General el Suplemento No. 64, y atento a lo aconsejado precedentemente:
Se resuelve:
1o. — Aprobar el Suplemento Nº 64 del Ferrocarril Central de Córdoba, a excepción de lo que se refiere a la supresión de vagones en el Suple-

mento Nº 5 que debe quedar sujeto a lo que informe la Inspección General de Explotación Técnica, con la salvedad de que en casos de discusión o duda respecto a la asignación de peso, regirá lo que establece el Art. 10 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Art. 2º. — Comuníquese, legalícese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, pase a informe de la Inspección General de Explotación Técnica.

M. F. Castello

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 017737. — C. — 1927.

Visto que la Empresa del F. C. Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, somete a la consideración de esta Dirección General el Suplemento Nº 60, y atento a lo aconsejado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el Suplemento Nº 60 del Ferrocarril Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires con la salvedad de que en caso de dudas, se procederá de acuerdo con lo indicado por el Art. 201 A. del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, legalícese, tómese conocimiento en Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

F. C. Nord-Este Argentino. — Horario trenes verano.

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 017072. — E. — 1927.

Visto que la Empresa del F. C. Nord-Este Argentino, se presenta solicitando sea reconsiderada la resolución de octubre 22 ppdo., en el sentido de que la obligación de introducir las modificaciones indicadas en la parte dispositiva de la misma, quede prorrogada hasta la presentación del horario que regirá en la próxima estación de invierno, y

Atento lo informado por la Inspección General de Explotación Técnica;

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado, dejando expresa constancia que para el próximo horario de invierno deberá ajustarse la corrida de los trenes a lo resuelto con fecha 22 de octubre ppdo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste — Horario de verano 1927/1928.

Buenos Aires diciembre 5 de 1927.
Expediente 01826. — O. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación el proyecto de horario a regir en sus trenes de pasajeros, durante la próxima temporada de verano a partir del 15 del corriente, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario en cuestión, con la condición de que para el próximo horario de invierno los trenes generales 9, 11 13 17, 7 6 4, 2, y 8. tendrán que reducir el tiempo corriendo a una velocidad que no debe ser inferior a la que tenían anteriormente así mismo, deberá efectuar las publicaciones reglamentarias y remitir a esta Dirección General, los ejemplares de práctica.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Paso a nivel Av. República. Junín

Buenos Aires noviembre 30 de 1927.
Expediente 08704. — C. — 1925.

Vistos de nuevo este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un paso a nivel en la avenida República, de su ramal de Pergamino a Junín obra aprobada por resolución de noviembre 30 de 1926, y cuyo importe total, asciende a la suma de ochocientos treinta y un pesos con veintidos centavos moneda nacional ($ 831,22 m/n), imputará la Emprsa a su cuenta capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires.
Construcción desvío estación Carmen de Areco.

Buenos Aires noviembre 30 de 1927.
Expediente 02192. — C. — 1927.

Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano 1187/6., memoria descriptiva, y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío en la mesa giratoria existente en su estación Carmen de Areco.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 28 de Abril de 1928

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines	2.20
" marcas	120.—
" avisos varios	760.—
" adicional	75.—
Total	$ 957.40

Lorenzo Ponce de León,
Administrador

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 2 de Diciembre de 1924).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 4 m/nal ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 7.50 m/nal ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupan más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m/n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 2 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial" el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925 al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Citación para sesiones preparatorias

Se recuerda a los señores diputados cuyo mandato no termina el 30 del presente mes, y a los recientemente electos, que la H. Cámara debe celebrar su primera sesión preparatoria el día 26 del corriente, a la hora de costumbre, tres de la tarde (hora 15), debiendo los últimos presentar sus diplomas a Secretaría.

Buenos Aires, Abril 21 de 1928. — Los Secretarios.

v26 abril

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a concurso por el término de quince días, a contar del 16 del corriente, a los profesores de dibujo de las escuelas primarias de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, que cuenten con diez o más años de servicios, para proveer un puesto de Auxiliar de la Inspección de Dibujo, de conformidad con las bases propuestas por la Inspección Técnica de la Capital, y aprobadas en sesión de 13 del actual.

Datos en la misma, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Secretario General.

v2 mayo

FACULTAD DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de profesores titulares para las cátedras de "Fisiología", del curso de Veterinaria y "Economía Rural" (de correlación), de los cursos de Agronomía y Veterinaria.

Los interesados podrán inscribirse dentro del término de treinta días, contados de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m/n., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que lo habiliten para el ejercicio de la cátedra.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará las informaciones que se soliciten.

Corrientes, Abril 18 de 1928. — El Secretario.

v-1.º junio.

DIRECCION DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA

COMERCIO Y AGRICULTURA

Se notifica al público en general y a los señores Agentes de Patentes de Invención en particular, que la Dirección de Patentes no atenderá reclamos sobre pago de anualidades o pagos de la totalidad del impuesto (Art. 7.º), salvo el caso de adjuntarse el recibo respectivo (Art. 4.º del Decreto Reglamentario de Octubre 4 de 1903), visado por el Jefe de Patentes. — Fdo.: R. Ramos Mejía. Comisario.

v7 mayo

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO SECUNDARIO

De acuerdo con el Decreto de Marzo 23 ppdo., y Resolución aclaratoria del 4 del mes en curso, en este Instituto permanecerá abierta desde el 16 del corriente hasta el 7 de Mayo próximo la inscripción al concurso para proveer las siguientes cátedras del mismo:

Profesorado en Filosofía: Crítica del conocimiento, 3 horas; Historia de la Filosofía, primer curso, 2 horas; Lectura de autores, 2 horas; Historia de la Filosofía, segundo curso, 2 horas; Problemas de la Filosofía contemporánea, 2 horas.

Sección de Historia: Historia Moderna (hasta 1815) y trabajos prácticos, .. horas; Disciplinas auxiliares de la Historia (Paleografía, Diplomática y Cronología), 2 horas; Inglés, 3 horas; Metodología y práctica de la enseñanza, 5 horas.

Profesorado en Matemáticas: Geometría analítica, primer curso, 4 horas.

Profesorado en Física: Física experimental, primer curso, y laboratorio (parte práctica), 4 horas; Mecánica racional y Física matemática, 4 horas.

Profesorado en Francés: Fonética (Análisis), 3 horas; Fonética (Síntesis), 3 horas.

OFICINA NACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS

Resolución N.º 16

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

Exp. I-287-927. — Vista la precedente solicitud de la International Business Machines Co. of Delaware, inscriptos en esta Oficina como importadores bajo el número 48, en la que solicitan la aprobación de tipo de una balanza semiautomática de mostrador, marca: "Dayton", modelo 202, y atento al informe que antecede del asesor técnico Ing. Enrique Binggeli, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes,

RESUELVE:

1.º Aprobar el tipo de la balanza de mostrador semiautomática, computadora a péndulo simple (sentido positivo), con barra de tara-cursor, marca: "Dayton", modelo N.º 202, de 10 kilogramos de capacidad máxima, autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 48 M.4013.

2.º Extiéndase el certificado de aprobación de tipo y entregúese a los interesados previa comprobación de haberse hecho las publicaciones de práctica y presentación de los planos respectivos, con retención del instrumento, a cuyo efecto expídase copia de la presente resolución.

3.º Notifíquese previa reposición de sellado, fecho, archívese. — **A. Bieule**, Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas.

e25 abril N.º 17.174 v27 abril

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Avisamos a los interesados que el dividendo correspondiente al ejercicio 1927, se pagará a partir del 10 de Mayo próximo, en las oficinas de este Banco, de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — El Directorio.

e30 abril N.º 17.245 v30 abril

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31/918 - 17 de Agosto de 1918)

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35/926 en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, para evitar errores; además, deberá, también [illegible]

536

Compañía Petrolífera Argentina Sirius

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad
GALERIA GENERAL GÜEMES 614—BUENOS AIRES.
Fecha de autorización por el P. E., 30 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 8 de Agosto de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto .... » » 100 000.—
» realizado .... » » 100.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios ...... (no existe)		
Edificios y construcciones .... »		
Participaciones en empresas comerciales .... »		
Materiales .... »		
Máquinas .... »		
Herramientas.......... »		
Muebles y útiles .... »		
Instalaciones.......... »		
Activo circulante		
Mercaderías .... »		
Semovientes .... »		
Materias primas .... »		
Productos elaborados.......... »		
» agrícolas.......... »		
» forestales.......... »		
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades. »		
Activo disponible		
Caja .... »		
Bancos.......... »		121 28
Cheques, giros, vales, etc.......... »		
Activo exigible		
Deudores en Cta. Cte.......... »		636173 09
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados .... »		
Documentos a cobrar .... »		
Deudores morosos.......... »		
» en gestión .... »		
Accionistas.......... »		
Subscriptores de debentures (obligaciones) .. »		
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros .... »		
Dividendo provisional.......... »		
Activo nominal		
Llave del negocio.......... »		
Marcas de fábrica o de comercio .... »		
Patentes de invención.......... »		
Concesiones .... »		
Gastos Administrativos en suspenso	5341 86	
Gastos de organización..........	1672 65	
Cateos..........	15811 50	23025 51
Pérdidas		
No existe.		
		659319 88
Cuentas de orden		
Obligaciones de terceros descontadas....... (no existe)		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)....		15000 —
Depósito de títulos en custodia .... (no existe)		
Consignaciones (recibidas).......... »		
Fianzas, letras mancomunadas .... »		
Prendas y Warrants.......... »		
		674319 88
PASIVO:		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto..........		100000 —
Reserva legal.......... (no existe)		
Reservas facultativas:		
Especiales.......... »		
Previsión.......... »		
Generales.......... »		
Extraordinarias.......... »		
Renovación.......... »		
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		559319 88
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados.......... (no existe)		
Documentos u obligaciones a pagar.......... »		
Debentures (obligaciones) .... »		
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio »		
Dividendos a pagar.......... »		
Ganancias		
No existe		
		659319 88
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros.......... »		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..........		15000 —
Depositantes de títulos en custodia ...... (no existe)		
Comitentes de efectos en consignación...... »		
Fiadores .... »		
Prendas y Warrants .... »		
		674319 88

H Burns, vicepresidente. — A. F. Wynveldt, director. — H. F. C. Dates, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el expediente P. 35 de 1927, sobre **la** aplicación de las bases y fórmulas para la formación de balances, aprobada **por** Resolución Ministerial de 5 de Febrero de 1927.—**Luis M. Fernández,** Jefe de **la** Inspección General de Justicia.

e30 abril N.º 17.226 v30 abril.

2575

"LA PROPIEDAD COMUN"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cerrito Nº 1139 — Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de Julio 10 de 1917
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Agosto de 1917

Capital autorizado, suscripto y realizado. $ c/l 1.500.000.—

Inventario y Balance General (Décimo Ejercicio) al 30 de Septiembre de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Diciembre de 1927

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
I. Activo fijo:		
Bienes raíces	1559791 40	
Títulos..........	12392 —	
II Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja..........	80841 91	
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen		
I. Pasivo no exigible:		
Capital social..........		1500000 —
Fondo de reserva		13795 61
Reservas inmobiliarias		59794 40
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias y Pérdidas		7 441 30
	1653031 31	1653031 31

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Gastos generales		
Pagado por Patente Nacional...... 1200 —		
» » publicaciones.......... 126 70	1326 70	
Utilidad del año..........	79441 30	
Intereses:		
Producido de cédulas del Banco Hipotecario Nacional adquiridas con recursos del Fondo de Reserva		768 —
Cobrados en el año por alquiler de las propiedades de la Sociedad conforme a contrato		80000 —
	80768 —	80768 —

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927

César A. Ceriani, Presidente. — J. M. Martínez, Secretario Tesorero. — C. Ceriani Cernadas, Síndico Suplente.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia

30 abril N.º 17.250 v30 abril.

83

"Unión Comerciantes"

Compañía Anónima de Seguros

Contra Incendio, Granizo y Vida

CAPITAL FEDERAL, CALLE 25 DE MAYO 182
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 15 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909 y 25 de Agostos de 1919

Capital autorizado........................ $ m/l 1.000.000 —
» subscripto........................ » 1.000.000 —
» realizado........................ » 719.400 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927
y correspondiente al segundo trimeste del 23° ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/l
Accionistas		250000 —
Caja y Bancos		892633 58
Propiedades inmuebles		894148 75
Títulos de renta y valores diversos		814923 98
Préstamos hipotecarios y sobre valores		10000 —
Préstamos sobre Pólizas Vida		830 —
Obligaciones a cobrar		23565 65
Mobiliario y material		—
Diversos deudores	4927 59	1134783 01
Comisiones de contadas sección Vida		73446 66
Gastos de organización amortizar		—
Gastos de explotación	1189 92	535517 61
Siniestros		73106 12
Cuentas de orden		85000 —
	6117 51	4818645 31
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		1936599 56
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		24669 90
Deversos acreedores	16 99	211376 61
Cuentas de orden		85000 —
Cuenta explotación	61 0 52	1557999 24
	6117 51	4818645 3

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.
Mariano López Goitía, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente. — José M. Iglesias, contador. — Juan E. Hernández, síndico

Buenos Aires, Enero 23 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 abril N.° 17. 213 v30 abril.

179

"LA HECTO"

Compañía de Seguros Generales

Av. de Mayo 881 (2° piso)
Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 9 de Septiembre de 1918
Seguros contra Incendio

Capital autorizado........................ $ 1.000.000.—
» subscripto y realizado........................ » 400.000.—

Balance Trimestral al 31 de diciembre de 1927
1o. Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	23450 62	
Propiedades inmuebles	167582 09	
Títulos de renta y valores diversos	146553 9[illegible]	
Obligaciones a cobrar	545 68	
Mobiliario y material	2780 10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	111200 —	
Diversos deudores	43594 55	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	110888 98	
Siniestros	30106 55	
Cuentas de orden	40500 —	
Capital subscripto e integrado		400000 —
Reservas		50212 05
» » siniestros pendientes		5000 —
Extraordinarios e imprevistos		682 94
Diversos acreedores		18729 39
Cuentas de orden		40500 —
Cuenta de explotación		166678 12
	6818 2 50	6818 2 50

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — José Sanllorenti, síndico

Buenos Aires, 8 Febrero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certifica que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e28 abril N.° 17.150 v2 mayo

361

BANCO COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N.° 652

Autorizada por Decreto del S. G., de fecha 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el R. P. de C., el 26 de Octubre de 1911 y el 18 de Septiembre de 1925

CAPITAL:
Autorizado........................ $ 500 000.— m/n
Subscripto........................ » 155 970.— »
Realizado........................ » 155.860.— »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1928.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	110 —
Caja:	
En efectivo	10068 25
Depositado en otros Bancos	
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	320256 12
Adelantos	
Deudores en gestión	40628 91
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	11934 90
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	2297 36
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	8234 25
Metalización	
Letras de Tesorería descontadas	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» » títulos en custodia	76078 —
» » valores recibidos en caución	12288 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	45072 40
	640458 19
PASIVO	
Capital subscripto	155970 —
Fondo de reserva estatutario	58832 87
Fondos de reservas facultativas	3734 36
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	336 65
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	98287 24
» en Caja de Ahorros	60 04 84
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	7139 40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	33 39 63
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	6174 70
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» de títulos en custodia	76078 —
» » » en garantía	12288 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	45072 40
	640458 19

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.

José Sánchez Salmerón, presidente — Atilio D. Piano, secretario.— J. Pedro Rossi, gerente.—Ricardo C. Cranwel, síndico

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 abril N.° 17.246 v30 abril.

448

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto de 11 de Abril de 1882
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Mayo de 1882
Capital autorizado.............................. $ o/s 500.000.—
» suscripto............................. » » 1.500.000.—
» realizado............................. » » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

ACTIVO		Parciales $ oro	Parciales $ m/n	Totales $ oro	Totales $ m/n
I—Activo fijo					
Inmuebles y sus accesorios.... $	930013 72				
Amortización .. »	149682 50	780331 22			
Maquinarias...... »	1433342 38				
Amortización.. »	500317 5	933024 88			
Herramientas... »	113078 10				
Amortización... »	61577 51		51500 59		
Muebles y útiles »	20348 12				
Amortización... »	5962 63		14385 49		
Carros .... »	34970 —				
Amortización... »	9536 61		25433 39		
Instalaciones .... »	63090 32				
Amortización.... »	35162 29		27928 03	1713356 10	119247 50
II—Activo circulante:					
Productos elaborados.........			3759123 47		
Materiales, repuestos, etc......			516498 65		
Animales.....................			89224 —		
Azúcar exportado en tránsito..			893885 09		5258731 21
III—Activo disponible:					
Caja..........................			8049 31		
Bancos........................			26413 03		34462 34
IV—Activo exigible:					
Deudores en cuentas corrientes			843108 74		
Deudores hipotecarios.........			568006 86		
Documentos a cobrar			1522878 60		
Varios consignatarios por ventas de azúcar..............			212991 65		3146985 85
V—Activo transitorio:					
Pagos adelantados............			39822 90		
Gastos pagados para próxima cosecha..			36927 70		
Gastos pagados adelantados azúcar exportado.......			150517 77		
Gastos varios - explotación....			1523534 43		1750802 80
VI—Activo nominal:					
No existe					
Cuentas de orden:					
Conversiones.................				605089 19	
				2318445 29	10310229 70
PASIVO					
I—Pasivo no exigible:					
Capital subscripto...........		1500000 —			
Reserva legal................		150000 —			
Reserva extraordinaria		137500 —			
Fondo de previsión...........			827090 31		
Fondo de accionistas.........			172549 54	1787500 —	999639 85
II—Pasivo exigible:					
Acreedores en ctas. corrientes .		30915 29	2304982 10		
Bancos			1534650 24		
Debentures subscriptos		500000 —			
Obligaciones a pagar.........			511510 37		
Letras descontadas...........			1508787 60	530945 29	5859930 31
III—Pasivo transitorio:					
Intereses s/Debentures........			39772 72		
Dividendos a pagar.... ..			3125 13		
Gastos a pagar Cte. cosecha..			374269 37		
Reserva para reparación y conservación maquinarias			150000 —		
Ventas varias............ ...			1368995 74		1936162 9
Ganancias:					
Saldo					139293 88
Cuentas de orden					
Conversiones.................					1375202 70
				2318445 29	10310229 70

H. H. Leng, presidente.— J. A. García síndico

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 abril N.° 17187 v30 abril

442

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

(Sociedad Cooperativa, Anónima, Limitada)

Gaimán, Territorio Nacional del Chubut.

Representante en Buenos Aires: Rodolfo C. Delgrosso, Avellaneda 1795

Autorizada, Julio 20 de 1912 y Registrada, Octubre 8 de 1912

Capital autorizado.......... $ m/n 3.000.000 — (30.000 Acciones)

„ suscripto.......... „ „ 1.035.750 — (6 905 »)

„ realizado.......... „ „ 984.812 04

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo		
Obras de Irrigación:		
(Canales, diques, desagües, puentes y malecones de defensa)	1184362 61	
Propiedades:		
(Terrenos, alambrado, casa y línea telefónica).......	56381 67	
Muebles y útiles.........	1051 75	1241796
II. Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
Caja..........	1697 41	1697 41
IV. Activo exigible:		
Deudores varios en cuenta Corriente...	247580 90	
Obligaciones a cobrar..........	4622 05	
Accionistas	50937 96	303140 91
V. Activo transitorio:		
Gastos generales..........	54070 53	
Patentes e impuestos	500 —	54570 53
VI. Activo nominal.		
Gastos instalación..........	34780 87	34780 87
		1635985 75
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1035750 —	
Fondo de renovación	136163 07	
» » previsión..........	17221 08	
» » reserva	55672 36	
» » servidumbre	8823 45	1253629 96
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente..........	132832 31	
Letras a pagar	52277 82	
Obligaciones especiales.......... (Préstamo Superior Gobierno)	195050 —	380160 13
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso..........	778 99	2195 66
Impuestos de agua..........	927 —	
Intereses..........	489 67	
		1635985 75

Gaimán (Chubut) Febrero 17 de 1928.

David Ed. Williams, presidente. — Hugh Meurig Pugh, secretario interino. — D. Ial Jones, contador. — V.° B.° James H. Rowlands, síndico

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 abril N.° 17.230 v2 mayo.

346

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BALCARCE 184 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos de, 8 de Septiembre de 1909, 29 de Diciembre de 1924 y 31 de Enero de 1925

Capital autorizado........................ $ m/n 20.000.000 —
suscripto y realizado..................... » » 8.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo			
a) Inmuebles	2306861 89		
b) Instalaciones en función	18340734 62		
c) Instalaciones en construcción	1521090 26		
d) Enseres, útiles y anexos	27090 45		
e) Construcciones sobre terrenos ajenos	19892 84	18315670 06	
II Activo circulante:			
a) Materiales en Almacenes, Talleres y Flotantes	1405914 23		
b) Títulos	77096 —	1483010 23	
III Activo disponible.			
a) Caja	9890 15		
b) Bancos	64449 70	74339 85	
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	1348519 09		
b) Letras a cobrar	1350 14	1349869 23	
V Activo transitorio			
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		139514 86	
VI Activo nominal:			
a) Adquisición concesiones de otras empresas	5320322 48		
b) Gastos de organización	899958 28	6220280 76	
Pérdidas			
a) Gastos de explotación y generales	1860811 —		
b) Intereses y descuentos	132386 15	1993207 15	
Cuentas de orden			
a) Cauciones	119971 28		
b) Boletas Municipales al cobro	62164 05		
c) Deudores de Terceros	5374 22	187509 55	
d) Acciones (a canjear)			5650 —
e) Acciones del Directorio y Comité			20000 —
Conversión			8000000 —
		29663101 69	8025650 —
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
a) Capital subscrito			8000000 —
b) Fondo de reserva legal		106373 77	
c) Reservas facultativas:			
Amortización Capitales invertidos	374998 56		
Renovación Instalaciones	1689120 —		
Fondo de previsión: Deudores Morosos, Socorro Sanitario, Indemnizaciones de Accidentes y Desvalorizaciones	442829 79	2506948 35	
II Pasivo exigible		2613322 12	
Acreedores en cuenta corriente		4963744 16	
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	287071 22		
b) Dividendos a pagar	7923 67	294994 89	
Ganancias:			
a) Productos de explotación	3406469 02		
b) Instalaciones y ventas	15543 77	3422012 79	
Cuentas de orden			
a) Garantías empleados	119971 28		
b) Cuenta Boletas Municipales	62164 05		
c) Acreedores-Facturas al cobro	5374 22	187509 55	
d) Acciones a Canjear			5650 —
e) Directorio y Comité: Acciones depositadas			20000 —
Conversión		18181818 18	
		29663401 69	8025650 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.

C. A. Tornquist, presidente. — **E. García Mérou, secretario. — M. E. Blancas, síndico.**

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla **autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e27 abril N.° 17.206 v30 abril.

54

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Edificio Supervielle — Escritorio 307/309

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado........................ $ m/n 1.200.000 —
» emitido, subscripto y realizado..... » 1.199.000 —
» a emitir............................ » 1.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	1156313 39		
Accesorios	173572 78		
Muebles y útiles	81325 87		1411212 04
Activo circulante			
Semovientes	465865 85		
Acciones del frigorífico		2076 48	
Almacén	539 22		466405 07
Activo disponible			
Caja	1388 55		
Bancos	6986 39		8374 94
Activo exigible			
Obligaciones a cobrar	6650 —		
Cuentas corrientes	43562 75		50212 75
Activo transitorio			
Víveres y provisiones	52853 55		
Gastos pleitos iniciados por Delger Burmester	23759 —		76612 55
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Intereses y descuentos	18538 85		
Gastos generales	51039 87		
Ley No. 11289	270 —		
Productos	300 —		
Socorro para empleados	84 10		70232 82
Cuentas de orden			
Acciones en depósito			80000 —
Conversión		187923 52	
		190000 —	2163050 17
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto, emitido y realizado	1199000 —		
Reserva legal	195385 —		
» facultativa	200040 83		1594425 83
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	33280 87		
» hipotecarios		190000 —	
Compensación al personal	2837 55		
Seguros	9800 —		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1530 05		
Dividendo	3721 24		
Fondo para dividendos futuros	5047 89		56217 60
Pasivo transitorio			
Valores en suspenso:			
Este importe corresponde a facturas y entregas pendientes de liquidación	4868 77		
Distribución al Directorio	433 26		5302 03
Ganancias			
Pastoreo			5 80
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos			80000 —
Conversión			427098 91
		190000 —	2163050 17

Buenos Aires Enero 11 de 1928.

Jorge H. Morrison, presidente. — Arnoldo Dellepiane, síndico suplente

Buenos Aires, 18 Enero de 1928

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 [illegible] 17.210 v30 abril.

443

KODAK ARGENTINA LIMITADA

Domicilio Casa Matriz: Rochester — New York

Domicilio de la Sucursal: Paso Nº 436/38 Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., Diciembre 18 de 1915

Inscripción en el Registro Público de Comercio, Febrero 3 de 1916

Capital Casa Matriz:

Capital autorizado	$	o/am.	150.000 —
» subscripto	»	»	150.000 —
» realizado	»	»	150.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo:			
Muebles y útiles		107200 62	
Menos: Amortizaciones		65281 12	
		41919 50	
Instalaciones	53843 12		
Menos: Amortizaciones	31863 54	21979 58	63899 03
Activo circulante.			
Mercaderías			764846 25
Activo disponible:			
Caja		4378 83	
Bancos		54230 23	58609 06
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		511269 50	
Documentos a cobrar		10851 98	522121 48
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		512 42	
Suspenso		72 34	584 76
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1410060 58
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz		987522 41	
Reservas varias		395037 65	1382560 06
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			13780 95
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			13719 57
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1410060 58

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE		$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	17547 38		
Instalaciones	9118 25	26965 63	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios. sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación propiedades, de maquinarias, etc		439101 13	
Patentes e impuestos		7150 —	
Saldo utilidad del año, acreditada a Casa Matriz		276127 81	
HABER			
Mercaderías u otros rubros de explotación			728557 43
Intereses, y cambios			20787 14
		749344 57	749344 57

Kodak Argentina Ltd.
A. Spangaro

Buenos Aires Marzo 12 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 abril N.º 17.242 v30 abril.

190

El Cóndor

Compañía Anglo-Argentina de Seguros
Avenida de Mayo No. 840
Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 27 de Octubre de 1925
Ramos en que opera; Incendio

Capital autorizado... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto y realizado....... » » 261.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

(cuarto trimestre del 2o. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	212792 71
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	716 —
Diversos deudores	22059 18
Gastos de iniciación a amortizar	11076 36
Gastos de explotación y reaseguros	156939 74
Siniestros	7986 62
Cuentas en suspenso	100 —
Ganancias y pérdidas	11684 98
Cuentas de orden	18000 —
	501355 54

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto y realiz.	261000 —
Reservas de reaseguros	17975 28
Reservas para riesgos en curso	9877 12
Reservas para siniestros pendientes	400 —
Reservas para gastos de explotación	3856 25
Diversos acreedores	15184 88
Cuenta de explotación	175 62 01
Cuentas de orden	18000 —
	501355 54

Buenos Aires, a 31 de Enero de 1928

G. E. Leguizamón, presidente.—A. Stagnaro, gerente.— J. Monteith Drysdale síndico.

Demostración de la Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 31 de Diciembre de 1927

DEBE	$ m/n.
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	7986 62
Reaseguros cedidos	84826 64
Amortización "Gastos de Iniciación"	2769 09
Reservas para riesgos en curso	15963 28
Gastos de explotación	39141 15
Impuestos y contribuciones	4227 20
Ganancia	1280 40
	156194 38

HABER	$ m/n.
Primas del ejercicio	133200 21
Intereses	13117 05
Reservas para riesgos en curso (ejercicio 1926).	9877 12
	156194 38

Buenos Aires, a 31 de Enero de 1928
A. Stagnaro, gerente.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 abril N.º 17.221 v2 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales; deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con **nombre y apellido, el de las personas** concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

Dr. Lº ZAMBELETTI

Sociedad Anónima Argentina

Calle Pasteur 128

CONVOCATORIA

Se convocan a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo a las quince horas en el local social, calle Pasteur 128, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.

2.º Elección de tres Directores titulares y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.º Elección del Síndico titular y del Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

4.º Retribución a los Directores y al Síndico.

5.º Nómina de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas, de acuerdo al Art. XXVIII que deben depositar en las Cajas de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha señalada sus acciones o un recibo bancario de las mismas para poder participar a la Asamblea. — El Directorio.

e-30 abril N.º 17.243-v-18 mayo.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Mayo, a las 15 horas en el local Lavalle 1165 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación y ampliación del artículo vigésimo octavo de los Estatutos de esta Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928. — El Directorio.

e-30 abril N.° 17.240-v-18 mayo.

S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Mayo próximo, a las 16 y 1/2 horas en el local social, calle Esquiú 1252 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Sanción de la distribución de las utilidades.
3.° Elección del Síndico y Suplente.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberá concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta que le servirá de entrada. — El Directorio.

e-30 abril N.° 17.247-v-16 mayo.

Convocatorias Anteriores

SOC. AN. LA TEXTIL ARGENTINA

Autorizada por el Superior Decreto del 9 de Septiembre 1918, 12 de Septiembre 1923, 27 de Febrero 1927 y 11 de Mayo 1927

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1928, a la hora 10 ½ en el local calle San Martín 170 (Galería Güemes, Dept. 361), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y el balance general al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de un Director titular, y un Director suplente.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 142 (primer piso), con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928. — El Directorio.

SOC. AN. LA TEXTIL ARGENTINA

Autorizada por el Superior Decreto del 9 de Septiembre 1918, 12 de Septiembre 1923, 27 de Febrero 1927 y 11 de Mayo 1927

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1928, a la hora 11, en el local calle San Martín 170 (Galería Güemes, Dept. 361), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Autorización y poderes a los miembros que compondrán la Comisión Liquidadora.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 142 (primer piso), con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928. — El Directorio.

e28 abril N.° 17.232 v16 mayo

JOCKEY - CLUB

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5.° de los Estatutos se convoca a los socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida N.° 559, el día Viernes 4 de Mayo próximo, a las 22 horas.

Orden del día de la Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.
2.° Elección de Presidente, en reemplazo del Señor D. Tomás E. de Estrada, que termina el período por el cual fué electo; de diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes, Señores: Juan Francisco Aréchavala, Toribio Ayerza, Carlos Giménez Zapiola, Carlos Ibarguren, Alberto Leloir, Carlos Luro, Alberto Julián Martínez, Manuel A. Montes de Oca, Julio A. Roca, Angel L. Sojo y cinco Suplentes.
3.° Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 8.° de los Estatutos. — La Asamblea General se considerará en quórum a las 22 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 23 horas.

Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928. — El Secretario General.

e-28 abril N.° 17.224-v-4 mayo.

FOMENTO INDUSTRIAL SANTAFECINO

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Adolfo Rawson, dictada en el expediente del juicio seguido por la Sociedad Anónima "Lloyd Americano", Marítima Industrial, contra la Sociedad Anónima "Fomento Industrial Santafecino", que tramita por ante este Juzgado y Secretaría actuaria se ha resuelto convocar a los accionistas de esta última Sociedad Anónima para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo, en la sala de audiencias del Juzgado a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el pedido de destitución de los miembros titulares y suplentes del Directorio y del Síndico Titular y Suplente, así como la designación de reemplazantes en su caso.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Presidente.

e-17 abril N.° 17.077-v-3 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 15.30 horas, en la calle Adolfo [illegible] N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato del actual.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por el término
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 27 de Abril. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.960 v30 abril

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el día 30 de Abril de 1928, a las 17 horas y treinta minutos, en la Avenida Sáenz Peña N.° 547, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1928, a las diez y ocho horas y treinta minutos, en la Avenida Sáenz Peña N.° 547, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los siguientes artículos de los estatutos de esta Sociedad:
Artículo segundo del Capítulo Primero.
Artículo décimo del Capítulo Tercero.
Artículo undécimo, ídem, ídem.
Artículo duodécimo, ídem, ídem.
2.° Elección de los nuevos Directores y sus suplentes, si la Asamblea resolviere la modificación del Artículo Décimo
3.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Directorio.

e10 abril N.° 16.951 v30 abril

ASOCIACION UNION ISRAELITA BIKUR JOILIM

De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita Bikur Joilim de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los Señores Socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 7 de Mayo de 1928, a las 21 horas, en el local de la misma calle Valentín Gómez 2980 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1927.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Aprobación del Balance General
4.° Elección de 12 Miembros que han de llenar las vacantes de 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 9 Vocales, y 1 Revisador de Cuentas.
5.° Designar dos socios para firmar el acta. — Juan Schotlander, secretario.

e14 abril N.° 17.047 v7 mayo

ESTANCIAS O'FARRELL LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1928, a las 17 horas, en su local social de la calle San Martín 274 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual, y Distribución de Utilidades.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Juan A. O'Farrell, José I. O'Farrell y Guillermo Morgan, un Director Suplente en reemplazo de Héctor S. Harrington y Síndicos titular y suplente en reemplazo, de los Señores Eduardo O'Farrell y Santiago Harrington, respectivamente.
3.° Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Juan A. O'Farrell, Presidente.

e-18 abril N.° 17.092-v-7 mayo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

(Segunda convocatoria)

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 3 de Mayo de 1928, a las 15 horas en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Sres. Pedro Vidal Molina y Rafael Jiménez, quienes terminan sus mandatos.
3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma (Art. 25 de los Estatutos).

Nota. — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1928. — El Administrador.

e19 abril N.° 17.094 v30 abril

ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION C.° LTED.
(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 12 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 16 de Mayo próximo, a las 17 horas, en su local, Santa Fe N.° 3964, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del 14 Ejercicio, al 30 de Junio de 1927.
2.° Consideración del estado de la Sociedad y defensa de sus derechos y sus gestiones judiciales y financieras.
3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido, de la autorización y facultades conferidas a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio, para proseguir las gestiones financieras y realizarlas, como también, respecto de los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las Asambleas Ordinarias de 24 de Septiembre de 1923, de 22 de Septiembre de 1924, de 26 de Octubre de 1925 y 15 de Noviembre de 1926.
4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — El Vicepresidente.

e24 abril N.° 17.173 v5 mayo.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras 174

Convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 12 de Mayo próximo, a horas 15, en su local propio, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 17 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los que terminaron su mandato; cinco Directores suplentes; Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

Los señores accionistas, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes bancarios de depósitos de las mismas en las cajas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, o sea hasta el 8 de Mayo inclusive.

Horas de Oficina: Días hábiles de 10 a 16 - Sábados de 9 a 12.

Eduardo Rodríguez, secretario.

e21 abril N.° 17.143 v12 mayo

CARDELLINO LTDA., FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO - LITOGRAFIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo próximo, en el local de la Sociedad, calle Añasco 1541|45, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

2.° Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, obteniendo la trajeta de entrada que se les entregará al depositar sus acciones en el local social, calle Añasco 1541|45, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — C. V. Lagos, Vicepresidente.

e19 abril N.° 17.110 v5 mayo.

UNION TRANSPORTADORES DE RESES

1.ª y 2.ª Convocatoria

Estimado consocio:

Se cita a Vd. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Rivadavia 8384, el Miércoles 16 de Mayo próximo, a las 19 horas, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura del acta anterior.

Consideración del Balance y Memoria anual.

Proyecto presentado a Comisión Directiva a fin de obtener economías.

Renovación de la Comisión Directiva, elegir: Presidente, Vice, Secretario, Prosecretario, Tesorero, un Vocal y cinco suplentes.

Renovación de la Comisión Mixta.

Supresión del Artículo 11 del Reglamento Interno.

Asuntos varios.

Para la 1ra. citación, se pasará lista a las 19 horas y para la 2da. a las 20, y al socio que falte, se le aplicará lo previsto en el Art. 14 del Reglamento Interno.

Saluda a Vd. atte.: Angel V. Calvitti, Presidente; Juan V. H. Agosti, Secretario.

e26 abril N.° 17.185 v 1.° mayo.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos y del acta número uno del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 1950, el día 30 de Abril de 1928, a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar los actos constitutivos de la Sociedad y del acta de constitución de la misma.

2.° Aprobación de los balances de la Sociedad Adolfo Bullrich y Cía.

3.° Aprobación de los actos de gestión realizadas hasta la fecha de la inscripción de la Sociedad y de los actos del Directorio realizados hasta la fecha de la Asamblea.

4.° Fijar el sueldo de los Directores que desempeñen otras funciones dentro de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

5.° Aprobación del Reglamento Orgánico de la Sociedad.

Abril 11 de 1928. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas, deberá depositar sus acciones en el Directorio, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea para obtener el boleto de entrada.

e12 abril N.° 17.018 v30 abril

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050. para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Adolfo Berro N.° 4050, antes del 27 de Abril.

El Presidente

e12 abril N.° 17.011 v30 abril

LA UNION MERCANTIL

COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en el art 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 19 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 540, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al 27 ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, de tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con los Arts. 30 y 39 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 17, Estatutos: El accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

El Directorio

e26 abril N.° 17.202 v12 mayo

"La FLORESTA"

Società Italiana di Cultura e Mutualità

Calle Avellaneda N.° 3885

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 56 del Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 3 de Mayo próximo, en su local social, calle Avellaneda N.° 3885, a las 20 horas 30 minutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea actual.

3.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio económico-administrativo 1927-1928.

4.° Renovación parcial del Consejo Directivo.

Nota: Art. 56. La Asamblea Ordinaria tendrá lugar en la última semana de Abril de cada año, por única citación y con cualquier número de los socios presentes, después de media hora de espera, siendo legales sus deliberaciones.

Eugenio Ongaro, presidente.

e25 abril N.° 17.176 v3 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 15 de Mayo de 1928, a las 16 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.

Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente, para el ejercicio de 1928|1929.

4.° Fijar la remuneración de los Directores de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Aumento del capital hasta la suma de 5 millones de pesos, de acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos.

6.° Designación de un secretario a los efectos del artículo 19 de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en la Caja de la Compañía, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1928.— El Directorio.

e-23 abril N.° 17.155-v-9 mayo.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros contra Incendio

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 17 de Abril, se convoca por segunda y última vez, a los señores accionistas, para el día 3 de Mayo, a las 14.30 horas, en el local Avenida de Mayo N.° 840, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas. — El Gerente.

e19 abril N.° 17.100 v30 abril

ASILO CORONEL FRAGA

Protección a la niñez desvalida

Secciones 26, 30 y 32 — California 1925

Señor consocio:

De acuerdo con los Arts. 11 y 12, Título 3 de los Estatutos, se invita a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la memoria.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.

4.° Elección de siete titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que terminaron su mandato, señores: José Castellano, Luis Selmo, Juan B. Abelló, Juan Omacini, Martín Etchart, Juan Roccatagliata y José M. Dóssola, titulares; Marcelino Lértora, Luis Selmo y Félix Sinde, suplentes.

5.° Elección de Comisión Revisora de Cuentas, tres titulares y tres suplentes.

6.° Elección de miembros del Jurado, tres titulares y tres suplentes.

7.° Nombramiento de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, lo saludan atte.

Joaquín Rubiera, presidente. — Juan B. Abelló, secretario.

e27 abril N.° 17.211 v30 abril

COMPAÑIA DE AGENCIAS NAVIERAS NORTEAMERICANAS MOORE Y McCORMACK

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Mayo de 1928, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Directorio.

e17 abril N.° 17.073 v3 mayo.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1928, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Directorio.

e13 abril N.° 17.034 v30 abril

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Mayo de 1928, a las 17 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance cerrado al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones pueden ser depositadas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e21 abril N.° 17.147 v10 mayo

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el Salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista esq. Bartolomé Mitre, el día 15 de Mayo de 1928, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, Secretario y con el Inspector de Justicia suscriban el acta de la Asamblea.

Artículo 31 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponda, dejando a salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — El Directorio.

e-26 abril N.° 17.203-v-12 mayo.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas en el local social calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — El Directorio.

[illegible] abril N.° 16.958 v30 abril

"TRANSMAR"

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1928, en el local social, calle Alsina 1142, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio Social, cerrado el 31 de Marzo de 1928, y distribución de las ganancias.

2.° Elección por 3 años, de un Director Gerente, por terminación del mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año (Art. 17 de los Estatutos).

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero. (Artículo 25 de los Estatutos).

5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e26 abril N.° 17.182 v12 mayo.

RAMSAY, BELLAMY & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la 11 Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1928 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico para el año 1927.

4.° Elección de seis Directores titulares y dos Directores suplentes, para el ejercicio de 1928.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1928.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días por lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 46, Buenos Aires.

El Presidente

e11 abril N.° 16.968 v30 abril

"GEA", COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA, S. A.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de los Estatutos sociales, convócase por segunda vez, a los señores accionistas de la "Gea", Compañía Exportadora - Importadora Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1928, a las 17 horas, en el local social, Galería General Güemes, escritorio 506, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Explicaciones del Directorio sobre los motivos y objetos de esta convocatoria.

2.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, adoptando la reducción del capital social o la liquidación de la Sociedad.

3.° En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, designar de acuerdo con el artículo 371 del Código de Comercio, la Comisión Liquidadora que tendrá a su cargo la liquidación determinando sus facultades.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Alberto E. Castex, presidente; Hug. Novaro, secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para que ella tenga lugar. (Art. 27 de los Estatutos). — El Secretario.

e26 abril N.° 17.198 v7 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre N.° 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el treinta del corriente, a las once horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero de 1927 y el 31 de Diciembre del mismo año, e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 226, 3er. piso, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos.

Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de acciones presentadas a ella. — El Secretario.

e18 abril N.° 17.083 v30 abril.

"LA RESERVA"

Compañía de Seguros generales

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Directorio.

e13 abril N.° 17.036 v[illegible]

COOPER, CLAY Y MONNIER LTDA.

Importación y Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Mayo de 1928, a las 17 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, 6.° piso, Escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Director.

e12 abril N.° 16.999 v1.° mayo

CORPORACION FINANCIERA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Síndico "ad hoc" para dictaminar acerca de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura y consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1927.

3.° Elección de dos Directores Suplentes y Síndico por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 21, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 6.° piso. — El Presidente.

e-17 abril N.° 17.075-v-3 mayo.

JOHN WRIGHT & SONS LIMITED

Sociedad Anónima

Bolívar 1575 — Buenos Aires

Novena Asamblea General Ordinaria

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Bolívar 1575, Capital Federal, a las once horas **del día Lunes 30 de Abril de 1928.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la **memoria, balance general y cuenta de ganancias y** pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director por el término **de tres años, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, para reemplazar al señor Arturo Wright, por fallecimiento.**

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con lo que establece el Art. 19 de los Estatutos.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, para poder asistir a la Asamblea, convocada, deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — El Directorio.

e11 abril N.° 16.963 v30 abril

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo de mil novecientos veintiocho, en el local calle Florida N.° 475, a las 11 1/2 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.

2.° Consideración del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio social, vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

3.° Designación de Síndico titular y Suplente.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 23 de los estatutos.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1928. — Mario M. Guido, Presidente. — Higinio Santángelo, Secretario.

c-18 abril N.° 17.085-v-4 mayo.

USINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL CISNE", YANTORNO Y LIZASO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Título X de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Cerrito 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, como asimismo del Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Francisco Lizaso, Presidente; J. A. Yantorno, Secretario - Tesorero.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en élla, por personas autorizadas mediante carta - poder.

e9abril N.° 16.908 y 17.107 v9 mayo

LA EDITORA INDUSTRIAL, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1928, en el local Maipú 73, piso primero, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar lectura a la memoria y balance general para su discusión y aprobación y resolver la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares para integrar el Directorio y nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta, conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Nota: Los señores accionistas depositarán sus acciones con tres días de anticipación en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — El Secretario.

e16 abril N.° 17.061 v2 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA CAL - SIQUOT S. A.

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 20 de Abril de 1928, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1928, a las 16 horas en el local de la Sociedad, sito en la calle Reconquista 545, para tratar, como orden del día puntos relacionados con los incisos 1 al 7 del Art. 354 del Código de Comercio.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 545.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1928. — El Directorio.

e-23 abril N.° 17.152-v-7 mayo.

"AZUCARERA DE CUYO"

Sociedad Anónima

Tercera Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros Estatutos de acuerdo con el artículo 25.°, la Asamblea General Extraordinaria que, debía tener lugar el **día 19** del corriente, queda transferida para el Sábado 5 de Mayo de 1928 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1370 (Galería Barolo) piso 4.° Escritorios Nos. 51|55.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presiednte y Secretario de acuerdo con el artículo 27.° de los Estatutos.

Nota:— Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1928.— El Directorio.

e21 abril N.° 17.133 v4 mayo.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS "MONTEPIO DE MONSERRAT"

La Comisión Directiva del Montepío de Monserrat, tiene el agrado de comunicar a sus consocios, que dando cumplimiento al mandato de la Asamblea celebrada el día 29 de Marzo último, la Asamblea extraordinaria a celebrarse, tendrá lugar el Lunes 30 del actual a las 21 horas en los salones de la ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA, Bernardo de Irigoyen 672, para tratar lo siguiente:

Consideración del informe presentado por la Comisión designada por la anterior Asamblea, de los hechos que se acusa al apoderado de la Asociación, señor Enrique Alegría.

Manuel Castelló, secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1928.

Nota:— Debido a los hechos ocurridos en la última Asamblea, la C. D. ha resuelto celebrar la Asamblea en el local indicado, con el fin de que únicamente tengan acceso en la misma, los señores socios.

e21 abril N.° 17.132 v30 abril.

SOCIEDAD ANONIMA LOS PUMAS

Elaboración de Conservas de Frutas

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Mayo, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc, para que dictamine sobre el Balance del segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

3.° Elección de un Director **Titular**.

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Vicepresidente.

e-19 abril N.° 17.106-v-5 mayo.

CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 de Abril a las 11 horas, en su local, calle Viamonte N.° 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.

4.° Elección de cuatro Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sdad., calle Viamonte N.° 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas, en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1928. — Adolfo J. Schwelm, Presidente.

e13 abril N.° 17.029 v30 abril.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

Territorio del Río Negro

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1928, a las 17 horas, en el local de la Municipalidad de Río Colorado, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar los señores accionistas sus acciones en la casa Aznárez y Cía., con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Juan Echarren, presidente; D. Irigoyen, secretario.

e28 abril N.° 17.225 v12 mayo

ROUX & Cía. (S. A.)

Piedra, Arena y Materiales de Construcción

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Ordinaria Anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 12 de Mayo del año en curso, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.° piso, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1927.

2.° Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1928.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de acciones que concurran y hayan sido depositadas de conformidad con el artículo 28.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928. — El Directorio.

e28 abril N.° 17.236 v10 mayo

LUTERMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Maderas Compensadas

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1928, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Humahuaca 3848|46, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Remuneración del Síndico por el ejercicio terminado.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1928. — **El Directorio.**

e-14 abril N.° 17.045-v-30 abril.

BUNGE & BORN LDA.

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927 y remuneración al Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e30 abril N.° 16.945 v30 abril

JUNGHANS HERMANOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Mayo, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1928.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

3.° Elección de un Síndico Titular y Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-14 abril N.° 17.049-v-1.° mayo.

LAGUNA BENITO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de Mayo de 1928, a las 18 horas, en el local social, Pino N.° 2446, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Autorizar al Directorio, de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, a proceder a la liquidación de la Sociedad, en la forma que crea más conveniente.

3.° Nombrar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta correspondiente

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — H. Becquerel, Presidente.

e26 abril N.° 17.184 v12 mayo

SOCIEDAD ANONIMA

PEGASANO LTDA. Cía. DE TIERRAS

Cangallo 1133

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Cangallo 1133, el 18 de Mayo próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura, para su aprobación de la memoria, balance y dictamen del Síndico.

2.° Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1928. — El Presidente.

e21 abril N.° 17.159 v8 mayo

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio, a partir del día 2 de Mayo próximo se abonará el saldo de 3 ½ %, del dividendo de 7 % acordado, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

El pago se efectuará en su local, calle Corrientes 651, contra entrega del cupón N.° 10.

Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — El Directorio.

e28 abril N.° 17.222 v2 mayo

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en su local, calle Sarmiento 459, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1926 y 31 de Diciembre de 1927, respectivamente, e informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares, un Director hasta el 1.° de Mayo de 1929, tres Directores hasta el 1.° de Mayo de 1930 y dos Directores hasta el 1.° de Mayo de 1931.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el socio que no concurra personalmente a la Asamblea, puede hacerlo constituyendo mandatario por escrito, firmado o por poder, el cual debe ser presentado a la Gerencia de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea, en su local calle Sarmiento 459, tercer piso, de 15 a 17 horas, escritorios Nos. 20 y 22.

Buenos Aires, Abril 27 de 1928. —

El Presidente.

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.

De conformidad con el art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de Mayo de 1928, a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento N.° 459, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos sociales, referente al cambio del objeto de la Sociedad, nombre de la misma, forma de pago de las acciones, supresión de la Agencia General, y demás reformas que contiene el proyecto del Directorio.

2.° Renuncia del Gerente.

3.° Eliminación del Agente General.

4.° Elección de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — El Presidente.

e28 abril N.° 17.235 v16 mayo

BELGRANO AUTOBUS (SOC. ANON.)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Sábado 12 de Mayo 1928, a las 15 horas, en el escritorio N.° 524, quinto piso, en la Bolsa de Comercio, Sarmiento N.° 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para enajenar la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1928. — El Gerente.

e20 abril N.° 17.126 v7 mayo

A. & M. CASASCO LTDA.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos

Sociedad Anónima

Montevideo 976 y Córdoba 1836, Bs. As.

Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 12 de Mayo a las 15 horas, en el local de la sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1928.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — El Presidente.

e24 abril N.° 17.161 v10 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"

Diario de la Tarde

El Directorio de acuerdo con la facultad que le confiere el art. 22 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Av. de Mayo 729|741, el Sábado 12 de Mayo a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 9.° de los Estatutos.

2.° Modificación del artículo 31 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con una anticipación de tres días al de la fecha fijada para realizarla.

El Directorio

e24 abril N.° 17.162 v10 mayo

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Martes 8 de Mayo de 1928, a las 18 horas, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 532.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria y cuentas del ejercicio pasado.

2.° Reintegración de la Comisión Directiva.

3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualesquiera que sea el número de miembros presentes.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — El Secretario.

e26 abril N.° 17.181 v7 mayo

CENTRO DEL PARTIDO DE VIVERO DE CULTURA Y BENEFICENCIA

Alsina 2028

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a los Artículos 48 y 52 de los Estatutos, la Comisión Directiva, invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, el día 29 de Abril, a las 15 horas, y no habiendo número suficiente, la Asamblea se realizará el día 6 de Mayo, a la misma hora, con el número de socios que concurran, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura de la Memoria.

3.° Estado económico del Centro.

4.° Elección de Vicepresidente, por dos años; Secretario, por dos años; Prosecretario, por un año; Tesorero, por dos años; dos Vocales titulares, por dos años y tres Vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores José López Basanta, Eusebio Vispo, Luis Paleo Rego, Vicente Labandeira, Jesús Rodríguez, Eijo, Guillermo Cao, José Pardo, José Díaz, Fermín Vázquez López, José Cociña Insúa y Sergio Mon.

5.° Elección de tres socios para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Elección de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la sesión.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. Manuel Fraga, Presidente; Eusebio Vispo, Secretario.

Nota: — Para concurrir a las Asambleas, es necesario tener tres meses de antigüedad, ser mayor de 18 años, y estar al día con la Caja Social.

e24 abril N.° 17.164 v4 mayo.

LOGIA PRIMERA ARGENTINA N.° 62

Se convoca a lo ssocios de la Logia Primera Argentina N.° 62 a la Asamblea Ordinaria según el artículo 16 de nuestros Estatutos, el día Domingo 6 de Mayo a las 15 horas, en el local Tucumán N.° 1049, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance del ejercicio 1927-1928.

2.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente 1.°, un Vicepresidente 2.°, Secretario, Síndico y Tesorero.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Agustín Cortés, presidente.

e27 abril N.° 17.214 v5 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la confección de la memoria correspondiente al ejercicio de 1927-28.

El día 8 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2.° piso, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la confección de setecientos (700) ejemplares de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1927-28.

Por más datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Sábados, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v-8 mayo.

Licitación de polainas para las policías de los Territorios Nacionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de dos mil cuarenta (2.040), pares de polainas de baqueta patria, color natural, de igual forma y confección a las que usa la Policía de la Capital, con destino a las policías de los territorios nacionales.

La licitación tendrá lugar el día 22 de Mayo próximo a las catorce (14) horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67, en presencia del Escribano General del Gobierno.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la citada Oficina, de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 1 2horas.

Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de canastos de mimbre, bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a atender los servicios durante el presente año.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 23 de Mayo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — Guillermo Oteghy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|300 v23 mayo

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de los terneros en pie y el forraje que necesitarán los Institutos de Vacuna y Bacteriología dependientes de este Departamento, durante el corriente año.

Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Mayo próximo, a las quince (15) horas y quince y treinta horas, respectivamente, con las formalidades de ley y en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran en la Sección Administrativa, calle Piedras esquina Venezuela (primer piso).

Pliego de condiciones para consulta en la misma, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

o|303 v23 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Cult

HOSPITAL REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, leche y leña, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante el segundo semestre del año 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 24 de Mayo de 1928, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, las listas de los artículos que se licitan, los que podrán solicitarse en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196 (Buenos Aires) y en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Abril 24 de 1928. — El Médico - Director.

v24 mayo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DR. DOMINGO CABRED

Llámase a tercera licitación pública para la instalación en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de una sala especial para baño de enfermos, con estufa de desinfección, intermediario, etc., y materiales de construcción, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Octubre de 1927, para el día 3 de Mayo de 1928, a las 14 horas.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Marzo de 1928. — Alfredo Scarano, Director.

v3 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, ropería, colchonería y calzado; bazar, menaje y lavado de ropa; mobiliario y forrajes, y papelería y útiles de escritorio, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el **año 1928.**

La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio Santa María.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, Tacuarí N.° 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Abril 15 de 1928. — El Presidente.

v14 mayo

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la instalación de una sala de Rayos X con todo su instrumental necesario, a instalarse en la Sección Cirugía del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 16 de Mayo de 1928, a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones existente en la Secretaría de dicho Hospicio, donde se encuentra a disposición de los interesados, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Director.

v16 mayo

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén; fideos similares, y harina, por el término de cuatro meses.

Solicitar informes en la Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril de 1928, a las 15 horas para la provisión de lámparas eléctricas y lubrificantes, por el término de un año. Solicitar informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Las Inspectoras.

v2 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión de una electrobomba, dos máquinas de lavar, dos centrífugas, dos tanques, un intermediario, cable conductor, caños, accesorios, válvulas, material aislante para caños y **un electrolizador** para lejía, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres. La licitación tendrá lugar el día 2 de Mayo de 1928, a las 16 horas, simultáneamente en el Despacho de esta Comisión, calle Tacuarí 196 Capital Federal y en el del señor Juez Federal de La Plata. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — El Presidente (interino).

v-2 mayo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, Ley 8123

Se hace saber a los interesados, que el día 14 de Mayo próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar una nueva licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización correspondiente al vencimiento Julio 1928, con un fondo autorizante de o$s. 713.400.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne, hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — El Secretario - Gerente.

v14 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Mayo próximo a las 15 horas, para contratar obras de reparación general y mejoras, necesarias en el edificio fiscal, calle Charcas N.° 1081, ocupado por el Museo Escolar "Sarmiento", de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones aprobados.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-29 mayo.

Licitación

Expte. 18.230,19|1926

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno sito en las calles Alagón y Coronel Pagola (antes Aguapey), conforme al proyecto definitivo aprobado por el H. Consejo, en sesión de fecha 16 del corriente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. El Secretario General.

v21 mayo.

Licitación

Expte. 665 D. 1928.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras y mejoras necesarias en el edificio fiscal, calle Bahía Blanca N.° 1551, ocupado por la escuela N.° 16 del C. Escolar 18.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v14 mayo

Licitación

Expte. 1121 - 18|927.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 11 de Mayo próximo a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar en el terreno sito Bacacay esquina Esperanza, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura y aprobado en sesión de 4 del corriente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v11 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Mayo próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de Carnicería—

1200 kilos de carne de vaca, especial, de 1.ª, clasificada entre falda, asado, cuadril y nalga; 10 kilos de costillas de cerdo; 10 kilos de cima de ternera; 45 kilos de lomo de vaca, de 1.ª; 5 lenguas de vaca; 75 kilos de panceta; 70 riñones de vaca; 10 sesos de vaca.

Batatas, Verduras y frutas—

100 cabezas de ajos grandes y sanos, 30 apios cultivados, 10 kilos de arvejas frescas, 15 docenas de ajíes morrones, 50 kilos de batatas grandes y sanas, 5 docenas de berenjenas, 70 kilos de cebollas grandes y sanas, 8 kilos de chauchas, 50 docenas de atados de espinacas, 12 atados de espárragos, 30 docenas de lechugas, 5 docenas de manzanas de cocinar, 15 docenas de nabos, 30 atados de perejil, 30 docenas de puerros, 360 kilos de repollos crespos, 60 atados de radichas, 30 kilos de zapallo de angola bien sazonado, 10 docenas de tomates, 5 docenas de zapallitos, 30 docenas de zanahorias, 1800 naranjas de 1.ª o el equivalente en otra fruta, a elegir.

Lavado y planchado de ropa—

500 blusas de brin, 60 blusas de cocinero, 300 bolsitas para ropa, 250 camisas de plancha, 300 camisas de color, 300 camisetas, 300 calzoncillos, 200 colchas, 250 cuellos de piqué, 70 delantales azules, 70 delantales blancos, 550 fundas, 500 guardapolvos, 12 manteles, 1000 pañuelos, 600 repasadores, 550 servilletas, 350 sábanas, 300 toallas de baño, 550 toallas de mano, 800 pares de medias, 600 pantalones de brin.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 30 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, Avellaneda 1825.

El Director

v30 abril

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Mayo del año de la fecha, a la hora 16, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, leche y manteca, pan, combustibles, jabón amarillo, jabón de Marsella, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, huevos y aves y otros animales de corral, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1928.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — La Dirección.

v14 mayo

Expediente N.° 8 - L|28.

Llámase a una tercera licitación privada hasta el día treinta del corriente, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de artículos de zapatería en la cantidad que a continuación se indica:

1 lata cemento.
50 metros cola en cáscara.
220 metros lienzo para forro.
20 docenas carreteles hilo negro número 30.
49.000 ojalillos negros.
16.000 ganchos negros.
7 piezas cinta de hilera blanca.
40 paquetes clavos para máquina.
75 paquetes semillas.
75 litros tinta de cera.
25 panes cera negra.
15 kilos harina de mandioca.
10 kilos talco.
75 litros alcohol desnaturalizado.
2.000 cordones negros.
2.000 pares cambrillones surtidos, madera.
30 kilos clavos para tacos.
10 ovillos hilo para atar cortes, fuerte.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado con la observación en lugar visible de Licitación, etc.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el despacho del señor Director, en presencia de éste personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Es indispensable enviar muestras de los artículos que se solicitan, sin cuyo requisito no serán tomadas en cuenta las propuestas que así se presentaren.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, Marcos Paz (F. C. C. G. B. A.) y Sud. U. T. 4, de Marcos Paz.

El Secretario

v30 abril

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo de 1928, a la hora 14, para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de un Cuartel y Escuela de Tropas y Servicios de Comunicaciones, en Campo de Mayo:

a) Hormigón armado.
b) Albañilería y afines.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 10 de Mayo próximo a la hora 15 en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, pudiendo concurrir a él por datos e informes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v14 mayo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la Dirección Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste Alzado" del Anexo de Carpintería y Herrería, pertenecientes a los Depósitos de polvorines de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construír, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes, no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno (1 %) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si éste depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firma el Contrato y se verifica el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días (120) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.)

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijarán al formalizar el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 %) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales a las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en éstas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v30 mayo

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 30 de Mayo próximo a las 15.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una ampliación del Cuartel de Polvorines en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construírse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno (1 %) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo del trabajo de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras la Empresa Constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 %) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas, constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3352-D-928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, nuevamente, para la provisión de 3.500 toneladas métricas de azufre para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 mayo.

Expte. 22373 M. 927, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos de electro-bombas para líquido cloacal, de Campo de Mayo, Colegio Militar y Campo de Aviación, que posee el Ministerio de Guerra, en Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día [illegible] de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v8 junio.

Expte. 22.212 D. 927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de maquinarias destinadas a la provisión de agua potable a las ciudades de Cañada de Gómez y Reconquista (Pvcia. de Santa Fe) y Goya (Pvcia. de Corrientes), respectivamente, — en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas de los Distritos respectivos, en las ciudades de Santa Fe Corrientes.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas de los citados Distritos hasta el día 11 de Junio del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 15 del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 junio

(Expte. 3244 D. 928)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Usina Hidroeléctrica y demás obras complementarias para la provisión de energía eléctrica a la Ciudad de San Luis, mediante el embalse del Potrero de los Funes, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de **12 a 15 horas**, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de San Luis.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Lunes diez y ocho de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Viernes veintidós del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 junio.

Expte. 2719-D-928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para el suministro e instalaciones de maquinarias, cables y accesorios, destinados a las Centrales eléctricas y líneas de trasmisión en las Ciudades de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires), y Rafaela (Provincia de Santa Fe), respectivamente, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas de los Distritos respectivos, en las Ciudades de San Nicolás de los Arroyos y Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas de los citados Distritos, hasta el día 31 de mayo del corriente año, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cuatro de junio próximo, a las quince horas; día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — **Juan Ivaldi, secretario.**

v4 junio

Expte. 2828-D-928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cañería de hierro fundido para la distribución de agua potable en las nuevas calles del Municipio y renovación de la existente; de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio próximo a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Paraná para adjudicar la construcción de la primera sección del edificio para la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependencias del Servicio de Construcción de la Zona Este que funcionan en la calle Vicente R. Montero N.° 92 en Concepción del Uruguay, previo pago de la suma de $ 20,00 m|n., veinte pesos moneda nacional,

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Paraná.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.

o|7229 v1.° junio

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de una maquinaria destinada al ascensor central del edificio ocupado por el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, dictado en el Expediente N.° 27.726-E-1926, las propuestas deben ser formuladas en el sellado de Ley correspondiente.

o|7218 v15 mayo

Porrrógase hasta el día 12 de Mayo próximo a las 11 horas el plazo para la presentación de propuestas en licitación pública, para adjudicar la provisión e instalación de transportadores electromecánicos en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927 dictado en el Exp. 27726-E-926, las propuestas deben formularse en el sellado de ley correspondiente.

v10 mayo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el Río San Juan, frente a Villa Independencia, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de lonas y lonetas; **a las 14,15 horas**, para la adquisición de 1.000 toneladas de cemento portland, de marca aprobada; y a las 14,30 horas, para la adquisición de herramientas y útiles varios.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7221 v21 mayo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de reparaciones en el camino de Santa Eleodora a Blaquier, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7214 v18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Gorchs hacia Villa y Videla Dorna, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 14 horas, **para la construcción del puente sobre el Río Gualeguay, en Paso La Laguna, Provincia de Entre Ríos.**

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7190 v30 abril.

Llámase a presentación de propuestas día 7 de mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de los puentes sobre el río Salado y sobre arroyo Puedroro, en el camino de San Rafael a Los Molles, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|7201 v7 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 14,45 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Quinto, frente a Bruzzone, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-5 mayo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Nogoyá hacia Crucesitas, Zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre. — Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-30 abril.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de mayo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo, libros y fórmulas impresas, con destino al Depósito Central.

Las planillas y especificaciones, pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados, en la **Dirección General de Navegación y Puertos.**

o|71197 v3 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican; para stock año 1929;

Día 6|6|1928: Expte. O. C. 212|28. — Hierro galvanizado y zinc (Clasificación 19).

Expte. O. C. 235|28. — Artículos de limpieza (Clasificación 23).

Día 8|6|1928: Expte. O. C. 85|28. —Estopas y trapos lavados (Clasificación 24).

Expte. O. C. 84|28. — Aceites lubrificantes y para alumbrado (Clasificación 25).

Día 11|6|928: Expte. O. C. 91|28. — Materiales para soldar (Clasificación 35).

Expte. O. C. 211|28. — Cadenas y cables (Clasificación 42).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v-6 junio.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1929; Día 1|6|1928.

Expte. O. C. 214|28. — Materiales para fundición (Clasificación 6).

Expte. O. C. 234|28. — Materiales para servicio de agua (Clasificación 12).

Día 4|6|1928. — Expte. O. C. 233|28. — Limas y sierras (Clasificación 11).

Expte. O. C. 86|28. — Artículos para alumbrado (Clasificación 13).

Día 5|6|1928. — Expte. O. C. 87|28.— Carbón de fragua y coke (Clasificación 15).

Expte. O. C. 213|28. — Lonería, cordelería y banderas (Clasificación 16).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada una los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v-30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Julio del corriente año a las 14,20 hhoras para la provisión de mechas, machos, fresas, terrajas, escariadores, etc. (Clasificación 7) stock año 1929, en la cantidad y con sujeción al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n. en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11 y 30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 75|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-18 julio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de ruedas, llantas, ejes y elásticos (Clasificación 49) en las cantidades y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede ser retirado al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1321|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-17 julio.

Llámase a licitación para el día 11 de Mayo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de clavos de vía, para riel de 37 Kg., en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 270|28 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v11 mayo.

Llámase por segunda vez, a licitación pública, para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Construcción de una Estación en Km. 210-860-C, (Santurce).

Las bases de licitación, pliego de condiciones, y demás documentos de este llamado, pueden consultarse y adquirirse en la Oficina del Interventor de Contaduría en Santa Fe (Estación del C. N. A.), o en la Secretaría del Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de veinte pesos ($ 20,—), moneda nacional, los días lunes a viernes de 11 ½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 30 de abril de 1928, a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero Principal. — La Administración.

v30 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Mayo de 1928, a las 14,20 horas, para la venta de 7 locomotoras usadas, de acuerdo a los pliegos que pueden ser obtenidos gratis en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

Esta venta se trata con expediente N.° 270|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-4 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 131|928 ó 131 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 131|928

Marca M. Chilingo Flores, N.° 1|4, cuatro cajones, vapor Deseado, paquete 3550, entrado en Agosto 4|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 132|928 ó 132 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 132|928

Marca Cuco, N.° 3|6 cuatro cascos, vapor Odysseus, paquete 1736, entrado en Abril 12|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 133|928 ó 133 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 133|928

Marca M. C., N.° 1|15, quince cajones vapor Ellema, paquete 1842, entrado en Abril 17|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 117|928 ó 117 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 117|928

Marca G. Betrang N.° 1, un cajón vapor Cap Norte, paquete entrado en Septiembre 7|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 118|928 ó 118 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 118|928

Marca Z. Dofour, N.° 333.865-68 dos cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 4877, entrado en Octubre 23|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 119|928 ó 119 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 119|928

Marca M. S. C. en cuadro, N.° 1. 2. dos cajones vapor H. Ladic, paquete 2740, entrado en Junio 14|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 120|928 ó 120 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 120|928

Marca P. C., abajo xx. s|n., un fardo, vapor Dalney, paquete 3047, entrado en Julio 3|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 121|928 ó 121 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 121|928

Marca R. U., en doble cuadro, s|n., un cajón vapor P. di Udini, paquete 3128, entrado en Julio 10|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 123|928 ó 123 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 123|928

Marca P. H. S., en diamante N.° 1. 2., dos cajones vapor H. Grange, entrado en Agosto 6|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 124|928 ó 124 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 124|928

Marca H. A., N.° 291|93, tres cajones vapor Cap Polonio, paquete 459, entrado en Enero 28|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 125|928 ó 125 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 125|928

Marca O. E., N.° 81|90, diez cajones vapor Cap Polonio, paquete 3334, entrado en Julio 22|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 145|928 ó 145 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nro. 145|928

Marca A-L-W- s|n., diez bolsas, vapor Eemdik, paquete 3375, entrado en Junio 25|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 146|928 ó 146 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nro. 146|928

Marca A-A-P, s|n., una bolsa, vapor Eemdik, paquete 3375, entrado en Junio 25|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 147|928 ó 147 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nro. 147|928

Marca P-C, N.° 81, un esqueleto, vapor Lombardy, paquete 3383, entrado en Julio 26|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 148|928 ó 148 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nro. 148|928

Marca E-S-R, s|n., cinco bolsas, vapor Ravinscar, paquete 4962, entrado en Octubre 27|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 138|928 ó 138 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nro. 138|928

Marca MK., N.° 3, un cajón, vapor París, paquete 2934, entrado en Junio 16|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 139|928 ó 139 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nro. 139|928

Marca MK., N.° 5|7, dos cajones, vapor París, paquete 3473, entrado en Julio 30|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 318 M, ó 283 M|928, Muestras y encomiendas de la Dna. Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduanaprocederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Exp. Villalonga, s|n., 1 valija, vapor Montevideo,entrado en Julio 19|1927.

H. W. Peabody s|n., 1 rollo, vapor C. Rivadavia, entrado en Julio 27|1927.

Suprefectura, s|n., 1 rollo, vapor S. Menendez, entrado en Octubre 17|1927.

M. F. Pedernera, 1 bulto vapor Buenos Aires, entrado en Octubre 28|1927.

M. F. Pedernera, s|n., 1 bulto, vapor Buenos Aires, entrado Octubre 28|1927.

M. F. Pedernera, s|n., 1 bulto, vapor Buenos Aires, entrado Octubre 28|1927.

M. F. Pedernera, s|n., 1 bulto, vapor Buenos Aires, entrado Octubre 28|1927.

C. Tiper, s|n., 1 paq. vapor Gral. Artigas, entrado en Noviembre 25|927.

Good Year, s|n., 1 fardo, vapor Buenos Aires, entrado en Noviembre 29|927.

Exp. Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, entrado en Diciembre 1927.

Exp. Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, entrado en Diciembre 1927.

Exp. Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, entrado en Diciembre 1927.

Exp. Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, entrado en Diciembre 1927.

A. C. Pinto, s|n., 1 paq. vapor Suecia, entrado en Julio 3|1927.

Terzolo y Cía. N.° 2, 1 cajón, vapor Abadesa, entrado en Julio 30|1927.

Bandini, N.° 50, 1 cajón, vapor Emden, entrado en Julio 25|1927,

Bogoné Hnos., s|n., 1 paq. vapor Siciey, entrado en Agosto 6|927.

N. Casalmioro, s|n., 1 cajón, vapor P. América, entrado en Agosto 3|927.

Leng Roberto y Cía., N.° 1, 1 paq. vapor W. Malwah, entrado en Septiembre 927.

Leng Roberto y Cía., N.° 2, 1 paq. vapor W. Malwah, entrado en Septiembre 927.

Leng Roberto y Cía., N.° 3, 1 paq. vapor W. Malwah, entrado en Septiembre 1927.

Leng Roberto y Cía. N.° 4, 1 paq vapor W. Malwah, entrado en Septiembre 1927.

Leng Roberto y Cía. N.° 4, 1 paq, vapor W. Malwah, entrado en Septiembre 1927.

Leng Roberto y Cía. N.° 5, 1 paq. vapor W. Malwah, entrado en Septiembre 1927.

A. Sierra, N.° 628, 1 paq. vapor Tuzcauz, entrado en Octubre 14|1927.

A. Sierra, N.° 629, 1 paq. vapor Tuzcauz, entrado en Octubre 14|1927.

Garrie Cía. s|n., 1 cajón, vapor R. Grange, entrado en Octubre 21|927.

G. Heydl, s|n., 1 caja, vapor San Francisco, entrado en Diciembre 19|1927.

C. N. Bellas Artes, s|n., 1 cajón, vapor E. Beljie, entrado en Diciembre 1.° 1927.

M. Pichemo, s|n., 5 botellas, vapor C. Buenos Aires, entrado en Julio 17|927.

José Díaz, s|n., 1 bulto, vapor Guarauz, entrado en Julio 17|927.

R. Agrelo, s|n., 1 paq. vapor C. Montevideo, entrado en Agosto 17|1927.

C. Gutierresz, s|n., 1 canasto, vapor C. Montevideo, entrado en Octubre 15|1927.

A. B. Centeño, s|n., 1 damj. vapor Bruselas, entrado en Noviembre 30|1927.

El Jefe
v10 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 140|928 ó 140 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nro. 140|928

Marca BH., s|n., diez bolsas, vapor Bruselas, paquete 3692, entrado en Agosto 2|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consigntarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 141|928 ó 141 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nro. 141|928

Marca B., s|n., una barrica, vapor Suiza, paquete 3858, entrado en Agosto 24|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 142|928 ó 142 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nro. 142|928

Marca P. C., N.° 1|13, trece cascos, vapor Federico, paquete 3938, entrado en Agosto 28|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 143|928 ó 143 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nro. 143|928

Marca V. A., s|n., once cajones, vapor Antártico, paquete 2008, entrado en Abril 26|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 144|928 ó 144 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nro. 144|928

Marca PICK en triangulo, s|n., dos bolsas, vapor Ithahos, paquete 2899, entrado en Junio 24|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 15|1928, ó 15 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación de este aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 15|1928.

Marca: A. L. S, s|n., 10 cascos, vapor Mont Etna, paquete 3266, entrado en Julio 18|925.

El Jefe
v-2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 171|928 ó 171 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 171|928

Marca Norte Z., s|n., siete piezas, vapor Santa Rosalía, paquete 4425, entrado en septiembre 26|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 172|928 ó 172 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 172|928

Marca Belcoto, s|n., una pieza, vapor Santa Rosalía, paquete 4425.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 173|928 ó 173 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 173|928

Marca V. F. M., s|n., dos piezas, vapor S. Rosalía, paquete 4425, entrado en septiembre 26|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 174|928 ó 174 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 174|928

Marca C. L. C., abajo superior, s|n., treinta y dos piezas, vapor Santa Rosalía, paquete 4425, entrado en septiembre 26 de 1925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 175°|928 ó 175 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 175|928

Marca Punta Colorada, s|n., cuarenta y cuatro ladrillos, vapor Arlan, paquete 4845, entrado en octubre 21|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 176|928 ó 176 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 176|928

Marca L. A., N.° 1, un cajón, vapor Duca degli Abruzzi, paquete 4053, entrado en septiembre 4|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 177|928 ó 177 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 177|928

Marca S. T. J., s|n., un cajón, vapor Italie, paquete 4312, entrado en septiembre 20 de 1925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 178|928 ó 178 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 178|928

Marca N. S. S., N.° 5513, un cajón, por Italie, paquete 4312, entrado en septiembre 20|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 164|928 ó 164 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 164|928

Marca J. M. C. s|n., tres cajones, vapor Andalucía, paquete 2837, entrado en junio 21|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 165|928 ó 165 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 165|928

Marca "Morgio", número 3, un cajón vapor Andalucía, paquete 2837, entrado en junio 21|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 166|928 ó 166 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 166|928

Marca S. A. S., s|n., quince cajones, vapor Andalucía, paquete 2837, entrado en junio 21|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 167|928 ó 167 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 167|928

Marca Flor, abajo 721, s|n., cinco piezas. vapor Saturlia, paquete 3482, entrado en junio 31|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 168|928 ó 168 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 168|928

Marca S. número 4, s|n., tres piezas. vapor Satarlia, paquete 3482, entrado en julio 31|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 169|928 ó 169 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 169|928

Marca Santos Primero, abajo N.° 23 s|n, seis piezas vapor Santa Rosalía, paquete 4425, entrado en septiembre 26 le 1925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 170|928 ó 170 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 170|928

Marca Phenix, s|n., quince piezas vapor Santa Rosalía, paquete 4425, entrado en septiembre 26|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 107|928 o 107 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 107|928.

Marca C. C. N.° 2062, cuatro cajones, vapor M. Sarmiento, paquete 2652, entrado en Junio 8|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 134|928 ó 134 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nro. 134|928

Marca CUCO, abajo 7869, N.° 17|20, cuatro cajones.

Marca CUCO, abajo 7869, N.° 39|43, cinco cajones.

Marca CUCO, abajo 7869, N.° 49|51, tres cajones.

Marca CUCO, abajo 7869, N.° 11|13, tres cajones.

Marca CUCO, abajo 8979, N.° 1440|44, cinco cajones, vapor R. Argentina, paquete 3019, entrado en Julio 1|925.

El Jefe

v3 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 136|928 ó 136 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nro. 136|928

Mendi, paquete 4742, entrado en Octu- Marca CC., s|n., un cajón, vapor A. bre 15|925.

v3 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al oficio N.° 313 o 141 oficio qué debe presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

—**Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas**

Marca en triangulo 69, N.° 1011|1, 1 cajón, vapor Cap Polonio, paquete 2319, dique Dársena Norte, 1.ª.

Marca JBSC., N.° 8|13, 6 cajones, vapor A. Delfino, paquete 113, dique 4, 6.ª.

Marca JBSC., N.° 4933, 1 cajón, vapor Montferland, paquete 2454, dique 1, 3.ª.

Marca JBSC., N.° 5165, 1 cajón, vapor Baden, paquete 2674, dique 3. 2.ª.

Marca JM., N.° 21|40 1 barrica, vapor España, paquete 3858, dique 3, 2.ª.

Marca CUCO, abajo 7869, N.° 1|4 4 cajones,

Marca MC., N.° 5756. 1 cajón, vapor Ellwontsd, paquete 3904, dique 2, 3.ª.

Marca JBSC, N.° 1|2, 2 cajones, vapor A. Delfino, paquete 4544, dique 4, 2.ª.

Marca en diamante SBP., N.° 6359|60, 2 cajones, vapor S. Arnhem, paquete 4780, dique 2, 4.ª.

Marca MC., N.° 61.6355|56, 3 cajones, vapor S. Arnhem, paquete 4780, dique 2, 4.ª.

Marca AR., N.° 4256, 1 cajón, vapor S. Amsterdam, paquete 1306, dique 2, 4.ª

Marca 9 MC., N.° 67.97, 2 cajones, vapor Wasgenwald, paquete 407 dique 2, 3.ª

Marca 22 MC., N.° 6901, 1 cajón, vapor Wasgenwald, paquete 407, dique 4, 3.ª.

Marca MC., N.° 6916|17, 2 cajones, vapor Bayern, paquete 5565, dique 4, 3.ª

Marca en triangulo SPB., N.° 6918, 1 cajón, vapor Bayern, paquete 5565, dique 4, 3.ª.

Marca en triangulo SJA., N.° 6920|22, 3 cajones, vapor Bayern, paquete 5565, dique 4. 3.ª.

Marca JBSC., N.° 1|7, 7 cajones, vapor Vigo, paquete 4401, dique 3, 4.ª.

Marca 9 MC., N.° 547|48, 2 cajones, vapor España, paquete 1930, dique 4, 5.ª.

Marca en triangulo SJA., N.° 549, 1 cajón, vapor España, paquete 1930, dique 4, 5.ª.

Marca BIR, N.° 23|29, 1000.9021, 9 cajones, vapor Cap Norte, paquete 2886, dique 4, 6.ª.

Marca MC., N.° 2701|2, 2 cajones, vapor W. World, paquete 78, dique 2, 4.ª.

El Jefe

v3 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 135|928 ó 135 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nro. 135|928

Marca EDERRA, N.° 1|50, cincuenta cajones, vapor P. América, paquete 3554, entrado en Agosto 5|925.

El Jefe

v3 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 137|928 ó 137 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nro. 137|928

Marca JH., s|n., un cajón, vapor A. Mendi, paquete 4742, entrado en Octubre 15|925.

El Jefe

v3 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 101|928. o 101 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 101|928.

Marca C.C. s|n. dos cajones, vapor Alsina, paquete 2170, entrado en Mayo 8|925.

El Jefe

v3 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 102|928 o 102 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 102 R.

Marca W. L. C., N.° 2321|7|8, dos cajones.

Marca W. L. C., N.° 2321|13|9, dos cajones.

Marca W. L. C., N.° 2321|10|11, dos cajones.

Marca W. L. C., N.° 2321|1|6, seis cajones, vapor M. Oliva, paquete 2282, entrado en Mayo 17|925.

El Jefe

v3 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 103|928 o 103 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 103|928.

Marca F. S. N.° 18521|3, tres cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 2893, entrado en Junio 23|925.

El Jefe

v3 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 104|928 o 104 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 104|928.

Marca L. D. 8|n. una bolsa, vapor I. I. de Borbón, paquete 2893, entrado en Julio 23|925.

El Jefe
v3 may.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 106|928 o 106 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 106|928.

Marca K. H. N.° 117405, un esqueleto, vapor M. Sarmiento, paquete 2652, entrado Junio 8|925.

El Jefe
v3 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de **indemnización** por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Tomás Antonio Cuello**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Secretario.
v16 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Guardoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — El Secretario.
v16 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Ferraro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.
v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a los deposi tado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Luis Mollo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — El secretario.
v3 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. **Nicolás Pellegrini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — El secretario.
v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Barrera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.
v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernabé Reneira**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.
El Secretario
v-10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Zeola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El **Secretario**.
v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don **Luis Bevilacqua**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.
El Secretario
v-10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alega derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Calisto G. Venegas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.
v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **César Miglirini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1928. — El secretario.
v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Benigno Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1928. — El Secretario.
v-8 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Elena Gallardo de San Martín, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Guillermo de San Martín.
Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — El secretario.
v30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Luisa Bovasso de Tedesco, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Nicolás Tedesco.
Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — El secretario.
v30 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios, doña María Isabel López García y doña María Luisa López García, en su carácter de hijas legítimas del ex Camarista en lo Criminal de la Capital, don Fabio López García.
Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — El secretario.
v30 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Simón Michelich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — El secretario.
v1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Salzberger, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — El Secretario.
v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernabé Lossi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — El Secretario.
v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moriello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1928. — El Secretario.
v-8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho o lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Cáceres**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — El secretario.
v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Vladimir Pivac**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — El secretario.
v20 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don **Justiniano Farías**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, **Marzo 30 de 1928.**
El Secretario
v-10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Angel Estévez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Marzo 24 de 1928. — El Secretario. v5 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan de la Cruz Moreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2.. de 1928. — El Secretario. v-8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Arana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — El secretario. v28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos Guassora**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Secretario. v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Paz, que** deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario. v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Costantino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1928. — El Secretario. v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florencio Yáñiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1928. — El Secretario. v-30 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo De Sabato**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Secretario. v23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca Brite de Cáceres, por sí y sus hijos menores, Víctor y Emiliano Cáceres, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Emiliano Cáceres.

Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — El Secretario. v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Farella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — El Secretario. v-3 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gutiérrez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — El secretario. v1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Mariano Abel González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — El Secretario. v-3 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Charante** procesado por abuso de armas y lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4970 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alfonso María López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 abril s. p. p. 4958 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moscovich**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e11 abril s. p. p. 4968 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Raúl C. Doldán y Diego Lima**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e10 abril s|p.p. 4926 v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Susa** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4971 v-15 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Muruzeta** procesado por malversación de caudales público, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4972 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a **Fritz Soeffge** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 abril s|p.p. 4973 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor César de Tezanos Pinto se cita llama y emplaza a doña **Luisa Meneses, Irene Machado, Victoria Saliture, Julia García y Martina González** para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e23 abril s|p.p. 4601 v27 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza a doña **Claudia Gutiérrez, María C. Berruscone, Gregoria Alvarez y don Carlos Domínguez**, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e23 marzo s|p.p. 4600 v28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e10 abril s|p.p. 4952 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Casimiro Campos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e10 abril s|p.p. 4927 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mauricio Dimant**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e-11 abril s|p.p. 4975 v-15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que ten-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Romay, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4977 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Fernando Pelletier** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e-11 abril s|p.p. 4976 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **Urbano Caprioglio, para que dentro del** término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e10 abril s|p.p. N.° 4913 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Pons**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 abril s|p.p. 4935 v-14 mayo

Por dispoición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a Oscar Stachi, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Secretaría David Uriburu.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1928. — Miguel Jántus, secretario.

e10 abril s. p. p. 4924 v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Basilio Coltun**, procesado por el delito de incendio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1928. — Miguel Jántus, secretario.

e10 abril s. p. p. 4925 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Lancello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 abril s|p.p. 4936 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Maldacena** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e-10 abril s|p.p. 4938 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Zizza, o Bellucci**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e-10 abril s|p.p. 4939 v-14 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Garibaldi o Josefa Garibaldi de Corti** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en **forma, por ante su Juzgado y Secretaría** del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Julio González, secretario.

e10 abril s|p.p. N.° 4908 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Tort** a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — **Ignacio Jorge Albarracín, secretario.**

e10 abril s|p.p. 4951 v14 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Dehirmenjian o Termesian Garabet**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e10 abril s|p.p. N.° 4903 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Nocito**.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Manuel A. Marín, secretario.

e10 abril s|p.p. N.° 4904 v14 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta Ciudad, don V. Ciccarele dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Domingo Pullano o Anllano**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — V. Ciccarcli, Juez de Paz.

e10 abril s|p.p. N.° 4905 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Romero**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por defraudación.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-10 abril s|p.p. 4937 v-14 mayo

Por disposición del señor **Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado 7, Secretaría 41), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Hof o Hans Hof**.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Luis Quirno Costa, secretario.

e10 abril s|p.p. N.° 4906 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Boneto**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de **treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.**

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — **José Cúneo, secretario.**

e10 abril s|p.p. N.° 4907 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera **publicación del presente, al prófugo Juan Sarrode**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928. — Miguel Jántus, secretario.

e-10 abril s|p.p. 4929 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **S. Pelman**, acusado de defraudación para que, dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 abril s|p.p. 4930 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Enrique Pucci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a Balbino Santamarina y tentativa de estafa a Francisco Páez y Antonio Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928 — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al Centro.

e10 abril s|p.p. 4931 v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Albino Arata**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — **L. Carranza, secretario.**

e-10 abril s|p.p. 4932 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Agoglia**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Lavalle.

e-10 abril s|p.p. 4933 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isidoro Daus**, procesado por tentativa abuso arma de fuego y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Miguel Jántus, **secretario.**

e-10 abril s|p.p. 4934 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Arribas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 abril s. p. p. 4960 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jorge Pedro Manos**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928. — **Abelardo Ibáñez, secretario.**

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 abril s. p. p. 4961 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la 1.ª publicación del presente a **Eduanrdo Conti** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e11 abril s|p.p. N.° 4956 v15 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José o Josef Schiller**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Simón de Iriondo, secretario.

e10 abril s|p.p. N.° 4909 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eustaquio Rodríguez** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e11 abril s|p.p. N.° 4955 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Emilio Di Juano**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 abril s|p.p. N.° 4912 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **María R. Oliverio**, para que dentro del término de 30 días, se presente al Juzgado, a estar a derecho a la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4978 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Sonda**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por, estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 abril s|p.p. 4979 v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carmelo Sanguineri**, acusado de quiebra, a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 abril s|p.p. N.° 4910 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Jacobo A. Divek y Gab E Abadi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. Abelardo Ibáñez, secretario.

e10 abril s|p.p. N.° 4911 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Conde**, acusada de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 abril s|p.p. 4928 v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Pablo Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4943 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver cítase por treinta días, a **Juan Perna**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e10 abril s|p.p. 4944 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza al prófugo **José Gómez o Antonio Salgado (a) El Portuguez**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4945 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza al prófugo **Ernesto Gianoglio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4946 v14 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 31a., de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Felipe Artimini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e10 abril s|p.p. 4947 v14 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Evarista María Dolores y don Pedro Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Simón de Iriondo, secretario.

e10 abril s|p.p. 4948 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto Roviglio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4941 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Benjamín Arias**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 abril s|p.p. 4912 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Santiago Millarqui o Millarca o Millaría o Migliotti o Miliaccio o Juan Pasena o Luis Perrone o Gonzálex o Millarca**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e21 marzo N.° 4.881 s.p.p. v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Mario Andena**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e10 abril s|p.p. 4953 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Fernández o Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 abril s|p.p. 4940 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Koch**, por estar acusado de quiebra, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4949 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hans Allekrotte**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 abril s. p. p. 4914 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítese a **Nicolás Difortunato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 abril s. p. p. 4915 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco F. Raimondo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 abril s. p. p. 4916 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Iglesias Yacome**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e10 abril s|p.p. 4950 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Vázquez y Pedro de la Fuente**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si dejaren de concurrir.

Buenos Aires, Maro 16 de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 abril s. p. p. 4918 v14 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, llama durante treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la "Asociación Protectora de Niños Desvalidos", cuyo juicio de vacancia tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Jorge Suárez Videla, secretario.

e11 abril s. p. p. 4965 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Selmik**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. —

Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacia de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e21 marzo N.° 4.889 s.p.p. v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Zizza o Palópoli Belucci**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 abril s. p. p. 4919 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Tomás Simeri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 abril s. p. p. 4920 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de esta Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Pedro Carante**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e10 abril s. p. p. 4921 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **J. Petruch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 abril s. p. p. 4922 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 abril s. p. p. 4962 v15 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Policarpo Gordillo Aráoz**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

11 abril s. p. p. 4964 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Sansón Vileneuve**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 abril s|p.p. N.° 4957 v15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **José Carabajal o Lasilva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928.— Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano al centro.

e11 abril s. p. p. 4967 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto Rodríguez Blasco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 abril s. p. p. 4966 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Souto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e11 abril s|p.p. N.° 4954 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Germán Moreira**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 abril s. p. p. 4959 v15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Epifanio Tricarichi**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e11 abril s. p. p. 4969 v15 mayo

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, en el Expediente J-5914-C|A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el Puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo: 1.82 mts., espesor: 0.32 y ½ mts., largo del cepo: 2.07 mts., con chabeta y grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v1.° junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, dictada en el expediente J-11019-C|V. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote secuestrado por el Destacamento Puente Alsina, a un sujeto llamado Felipe Milano, el día 31 de Diciembre del año 1925 y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5.70 mts.; manga, 1.77 mts.; puntal, 0.70 mts. Con dos proas, dos bancadas y cuatro asientos laterales, sien do su construcción lisa, casco de madera dura, sin timón ni remos, pintada de color colorado y en mal estado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v26 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, dictada en el expediente A-8494-C|A. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte, el día 22 de Noviembre del año ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toleteras. Eslora, 4 mts.; manga, 1.20 mts.; puntal, 0.65 mts. A bordo llevaba los siguientes útiles: 4 remos de 8 piés, tres toletes de hierro, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v26 mayo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 129.606

SANTA IRENE

Abril 13 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir aparatos para la destrucción de langostas, bichos e insectos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 53.190. — Aviso N.° 10.928.

v-2 mayo.

Acta N.° 129.641



Abril 13 de 1928. — The Miller Rubber, Company, — de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 10.932.

v-2 mayo.

Acta N.° 118.664



Diciembre 3 de 1926. — Luis Bergagna. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Substituída en Abril 17 de 1928. — Aviso N.° 11.011.

v-5 mayo

Acta N.° 125.763

CAJAL

Octubre 31 de 1927. — José Barrio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Abril 18 de 1928. — Aviso N.° 11.032.

v-5 mayo

Acta N.° 128.912

DICALINE

Marzo 13 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Abril 17 de 1928. — Aviso N.° 11.014.

v-5 mayo

Acta N.° 129.656



fund. 1811

Abril 16 de 1928. — E. H. Post. — Para distinguir artículos de cuero y de viaje, de la clase 9. — Aviso N.° 10.951.

v-5 mayo

Acta N.° 129.657



Abril 16 de 1928. — E. H. Post. — Para distinguir encendedores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.950.

v-5 mayo

Acta N.° 129.659



Abril 16 de 1928. — Hood Rubber Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de A. — Para distinguir botines de goma, botines de Lumbermar, Artics, que es un tipo de zapatos pesados de goma, polainas de goma, zapatos de goma, calzados de cáñamo en general con suelas de goma, tales como zapatos para el tennis, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.215. — Aviso número 10.966.

v-5 mayo

Acta N.° 129.660

LORRAINE

Abril 16 de 1928. — Enrique Schweiss-Lesty. — Para distinguir piedra molida, de la clase 3. — Aviso N.° 10.967.

v-5 mayo

Acta N.° 129.661

WEIMAR

Abril 16 de 1928. — Schejman y Cía. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer, sus partes, agujas y accesorios para las mismas, de la clase 5. — Aviso N.° 10.968.

v-5 mayo

Acta N.° 129.662

GLOBE

Abril 16 de 1928. — José Gregorio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 10.972.

v-5 mayo

Acta N.° 129.663

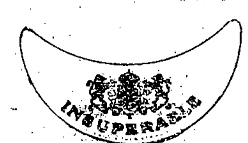


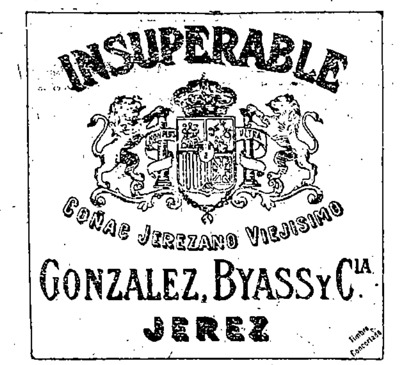


Abril 16 de 1928. — González, Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 10.970.

v-5 mayo

Acta N.° 129.664





Abril 16 de 1928. — González, Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir coñac, de la clase 23. — Aviso N.° 10.971.

v-5 mayo

Acta N.° 129.670



Abril 17 de 1928. — Guthmann y Klein. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10.992.

v-5 mayo

Acta N.° 129.672



Abril 17 de 1928. — Docteur Pierre Boucard, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.993.

v-5 mayo

Acta N.° 129.673

NOTKAPS

Abril 17 de 1928. — Walter R. Schindler, de los Angeles, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.096.

v-5 mayo

Acta N.° 129.674

BROSTYP

Abril 17 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.987.

v-5 mayo

Acta N.° 129.675

CARY MONTRAL

Abril 17 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.986.

v-5 mayo

Acta N.° 129.676

PANTOPHONE

Abril 17 de 1928. — Carl Lindstroem, A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.975.

v-5 mayo

Acta N.° 129.677

LINOPHON

Abril 17 de 1928. — Carl Lindstroem, A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.980.

v-5 mayo

Acta N.° 129.678

LINDOPHON

Abril 17 de 1928. — Carl Lindstroem, A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.977.

v-5 mayo

Acta N.° 129.679

SERMONETTE

Abril 17 de 1928. — Carl Lindstroem, A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.983.

v-5 mayo

Acta N.° 129.680

PRIMAX

Abril 17 de 1928. — Carl Lindstroem, A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.982.

v-5 mayo

Acta N.° 129.681

PARACELSUS

Abril 17 de 1928. — Carl Lindstroem, A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.981.

v-5 mayo

Acta N.° 129.682

SOUVERAIN

Abril 17 de 1928. — Carl Lindstroem, A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.976.

v-5 mayo

Acta N.° 129.683

SCALA

Abril 17 de 1928. — Carl Lindstroem, A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 — Aviso N.° 10.979.

v-5 mayo

Acta N.° 129.684

BEKA

Abril 17 de 1928. — Carl Lindstroem, A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.978.

v-5 mayo

Acta N.° 129.685



Abril 17 de 1928. — Migliardi, Coronato y Zelasco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.984.

v-5 mayo

Acta N.° 129.686



Abril 17 de 1928. — Migliardi, Coronato y Zelasco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.985.

v-5 mayo

Acta N.° 129.687

Verdún

Abril 17 de 1928. — Pedro Luccioni.— Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 10.969.

v-5 mayo

Acta N.° 129.688

AMARETTO

Abril 17 de 1928. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.002.

v-5 mayo

Acta N.° 129.689

GADOOL

Abril 17 de 1928. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.003.

v-5 mayo

Acta N.° 129.690

NOFERINA

Abril 17 de 1928. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.004.

v-5 mayo

Acta N.° 129.691

USO EXTERNO

UTERINA

(FORMULA DO Dr. J. GESTEIRA)

PRODIGIOSO REMEDIO contra

1.° Flores Brancas;
2.° Corrimentos antigos e recentes das Senhoras;
3.° A Blennorrhagia na mulher.

USA-SE EM Lavagens Vaginaes

DÓSE: Uma colher das de sopa de UTERINA em um litro de agua morna.

1.° VIDRO: 3 lavagens vaginaes por dia, sendo uma de sete em sete horas.

Convem lêr com attenção o livrinho que acompanha cada vidro.

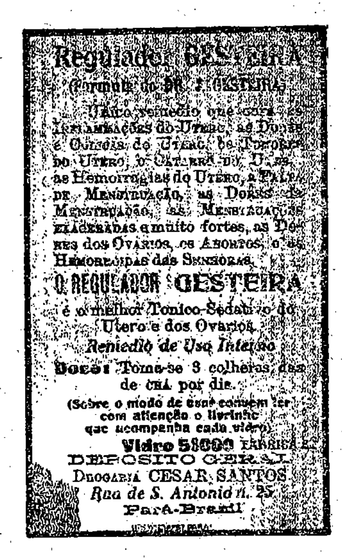
Vidro 4$000

FABRICA E DEPOSITO GERAL:
Drogaria Cesar Santos
Rua de S. Antonio 25
Pará - Brazil

Abril 17 de 1928. — Jerónymo Gesteira, de Nueva Cork, E. U. de A. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.144. — Aviso N.° 11.005.

v-5 mayo

Acta N.° 129.692



Abril 17 de 1928. — Jerónymo Gesteira, de Nueva Cork, E. U. de A. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.145. — Aviso N.° 11.006.

v-5 mayo

Acta N° 129.694

LILOR

Abril 17 de 1928. — Cabezas y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.010.

v-5 mayo

Acta N.° 129.695

ELKA

Abril 17 de 1928. — Castillo y Sachse. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.012.

v-5 mayo

Acta N.° 129.693

VENTRE-LIVRE

(Formula do Dr. J. GESTEIRA)

Remedio de Uso Interno

VENTRE-LIVRE é o unico REMEDIO que cura PRISÃO DE VENTRE dos HOMENS e das MULHERES e todas as terriveis MOLESTIAS causadas pela FRAQUEZA DOS INTESTINOS!!

VENTRE-LIVRE é a SAUDE dos INTESTINOS dos HOMENS e das MULHERES!!

DOSE: Comece tomando uma colher das de chá em meio copo de agua á noite, quando for dormir.

Sobre outras Doses e a MANEIRA DE USAR leia com muita attenção o livrinho que acompanha este vidro. Não esqueça nunca as Explicações e os Conselhos do livrinho!!

VIDRO 6$000

FABRICA E DEPOSITO GERAL:
DROGARIA CESAR SANTOS
Rua de S. Antonio n. 25—Pará-Brazil

Abril 17 de 1928. — Jerónymo Gesteira, de Nueva Cork, E. U. de A. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.266. — Aviso N.° 11.007.

v-5 mayo

Acta N.° 129.697

COLUMBIA

Abril 17 de 1928. — Sdad. Anón. Nacional de Seguros Columbia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 53.634. — Aviso N.° 11.009.

v-5 mayo

Acta N.° 129.700

PARAGON

Abril 17 de 1928. — The Lamson Paragón Supply Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 53.031. — Aviso N.° 11.001.

v-5 mayo

Acta N.° 129.701

"FERRANIA"

Abril 18 de 1928. — Fábrica Italiana Lamine - Milano, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.724.

v-5 mayo

Acta N.° 129.703

Singer Co

Abril 18 de 1928. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey, E. U. de A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.022.

v-5 mayo

Acta N.° 129.706

Singer Co

Abril 18 de 1928. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey, E. U. de A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.025.

v-5 mayo

Acta N.° 129.709



MARAGATO

Abril 18 de 1928. — Odilo Estévez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.376. — Aviso número 11.033.

v-5 mayo

Acta N.° 129.710

JURUICK

Abril 18 de 1928. — León y Bonasegna. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.034

v-5 mayo

Acta N.° 129.711

PLUS ULTRA

Abril 18 de 1928. — Julio Escudero. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, cremas, dentífricos, tintura para el cabello, polvos de talco, y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.017.

v-5 mayo

Acta N.° 129.712

LEUKOPLAST

Abril 18 de 1928. — P. Beiersdorf y Co., A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 11.036.

v-5 mayo

Acta N.° 129.713

Radio

Abril 18 de 1928. — The B. F. Goodrich Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 11.035.

v-5 mayo

Acta N.° 129.714



Abril 18 de 1928. — Albaca Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.152. — Aviso N.° 10.748.
v-5 mayo

Acta N.° 129.715

320 400
BEST
GOLDEN SUN
FIBECRA CKERS
LOOLING
MADE IN CHINA

Abril 18 de 1928. — José Boglione. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 10.649.
v-5 mayo

Acta N.° 129.716

TRICOFILINA

Abril 18 de 1928. — José Peretti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.996.
v-5 mayo

Acta N.° 129.717

ANKER

Abril 18 de 1928. — P. Zuccitti Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 10.999.
v-5 mayo

Acta N.° 129.718

REGINA

Abril 18 de 1928. — P. Zuccotti Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 11.000.
v-5 mayo

Acta N.° 129.719

MARMET

Abril 18 de 1928. — Marmet Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cochecitos, carritos y otros vehículos para pasear niños y criaturas, de la clase 12. — Aviso N.° 11.013.
v-5 mayo

Acta N.° 129.720

IDEAL BRITANNIA

Abril 18 de 1928. — National Radiator Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir calderas y hervidores, de la clase 5. — Aviso N.° 11.029.
v-5 mayo

Acta N.° 129.721

HALCÓN

Abril 18 de 1928. — Daniel Oscar Schultz. — Para distinguir jabones amarillos para lavar ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.930.
v-5 mayo

Acta N.° 129.722

" REBECA "

Abril 18 de 1928. — Manuel Hernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.038.
v-5 mayo

Acta N.° 129.724

GOLIAT

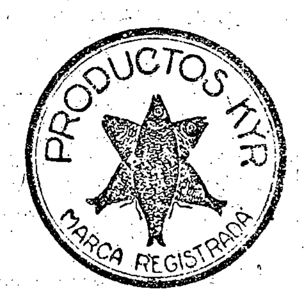
Abril 19 de 1928. — José Galindo Ramírez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.031.
v-5 mayo

Acta N.° 129.725

MILK-BONE

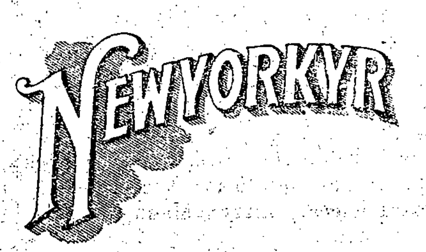
Abril 19 de 1928. — Wheatsworth, Inc., de New-York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Aviso N.° 11.043.
v-5 mayo

Acta N.° 129.726



Abril 19 de 1928. — Kertzman y Ribininik. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 11.044.
v-5 mayo

Acta N.° 129.727



Abril 19 de 1928. — Kertzman y Ribininik. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 11.045.
v-5 mayo

Acta N.° 129.728

MATAMÓS

Abril 19 de 1928. — Kinji Itoh. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.047.
v-5 mayo

Acta N.° 129.729

MATAMÓS

Abril 19 de 1928. — Kinji Itoh. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.046.
v-5 mayo

Acta N.° 129.730

LA ULTIMA ORDEN

Abril 19 de 1928. — Sdad. Anón. Paramount Films. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.041.
v-5 mayo

Acta N.° 129.731

La Legión de los Condenados

Abril 19 de 1928. — Sdad. Anón. Paramount Films. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.040.
v-5 mayo

Acta N.° 129.733

LA TRINACRIA

Abril 19 de 1928. — Scarpello y Speciale. — Para distinguir cuerdas en general, para instrumentos musicales de todas clases, de la clase 7. — Aviso número 11.050.
v-5 mayo

Acta N.° 129.734

EL HOGAR

Abril 19 de 1928. — Empresa Editorial Haynes Ltda. Sdad. Anón. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 52.397. — Aviso N.° 11.048.
v-5 mayo

Acta N.° 129.736

TRACTOLINA

Abril 19 de 1928. — Anglo Mexican Petroleum Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.051.
v-5 mayo

Acta N.° 129.739

VITRIOLINE

Abril 20 de 1928. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.063.
v-5 mayo

Acta N.° 129.737



Abril 19 de 1928. — Guevara y Aelia. — Para distinguir aceites de oliva en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.377. — Aviso N.° 11.042.
v-5 mayo

Acta N.° 129.740

BIKE

Abril 20 de 1928. — Elías N. Ungar. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 11.059.
v-5 mayo

Acta N.° 129.741

La Cross

Abril 20 de 1928. — Elías N. Ungar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.060.
v-5 mayo

Acta N.° 129.743

301

Abril 20 de 1928. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.062.
v-5 mayo

Acta N.° 129.744

GANDY

Abril 20 de 1928. — The Gandy Belt Manufacturing Co. Limited, de Wheatland, Lane, Seacombe, City of Chester. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 53.737. — Aviso N.° 11.061.
v-5 mayo

Acta N.° 129.745

GANDY

Abril 20 de 1928. — The Gandy Belt Manufacturing Co. Limited, de Wheatland, Lane, Seacombe, City of Chester. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 53.738. — Aviso número 11.070.

v-5 mayo

Acta N.° 129.746

LUKATATE

Abril 20 de 1928. — Luis Herrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.064.

v-5 mayo

Acta N.° 129.747

NOTABLES

Abril 20 de 1928. — J. Sardañons Costa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 11.057.

v-5 mayo

Acta N.° 129.749

HALL'S DISTEMPER

Abril 20 de 1928. — Sissons Brothers y Company Limited, de Hull, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, barnices, colores y aceites, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.320. — Aviso N.° 11.066.

v-5 mayo

Acta N.° 129.750

CABARET

Abril 20 de 1928. — Dejersey y Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.068.

v-5 mayo

Acta N.° 129.751

XXXX - NICKEL

Abril 20 de 1928. — M. E. Marvin, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 54.068. — Aviso N.° 11.067.

v-5 mayo

Acta N.° 129.752

LAUREADOS

Abril 20 de 1928. — J. Sardañons Costa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 11.058.

v-5 mayo

Acta N.° 129.753

ARISTOCRAT

Abril 20 de 1928. — Ernesto Rosenthal y Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.039.

v-5 mayo

Acta N.° 129.755



Abril 20 de 1928. — Badaracco y Bardín — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 11.055.

v-5 mayo

Acta N.° 129.757

LAVADO-MAX

Abril 20 de 1928. — Alejandro Llauró e Hijos.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.052.

v-5 mayo

Acta N.° 129.758

LAVADO MAX

Abril 20 de 1928. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.053.

v-5 mayo

Acta N.° 129.759

DIUROCYSTINE

Abril 20 de 1928. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.081.

v-5 mayo

Acta N.° 129.760

ALZINE

Abril 20 de 1928. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.082.

v-5 mayo

Acta N.° 129.761

DIUROCARDINE

Abril 20 de 1928. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.080.

v-5 mayo

Acta N.° 129.763



Abril 20 de 1928. — Mendivil Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 11.073.

v-5 mayo

Acta N.° 129.764



Abril 20 de 1928. — Walther Schuck. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 11.072.

v-5 mayo

Acta N.° 129.766

INTERÉS NACIONAL

Abril 20 de 1928. — José María Ferreyra. — Para distinguir publicaciones, revistas, libros e impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 8.833.

v-5 mayo

Acta N.° 129.666

SAVAS

Abril 17 de 1928. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.994.

v-5 mayo

Acta N.° 129.767

UTIL PARA TODOS

Abril 21 de 1928. — Enrique Bos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 11.089.

v-5 mayo

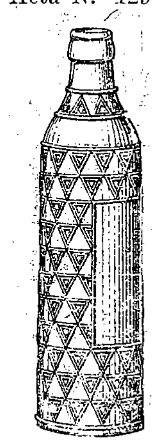
Acta N.° 129.768

— C —

Abril 21 de 1928. — Société Anonyme Les Fils de L. Braunschweig - Fabrique Election. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 11.088.

v-5 mayo

Acta N.° 129.769



Abril 21 de 1928. — Cristalerías Papini, Sdad. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 11.087.

v-5 mayo

Acta N.° 129.668



Abril 17 de 1928. — Guthmann y Klein. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.—Aviso N.° 10.991.

v-5 mayo

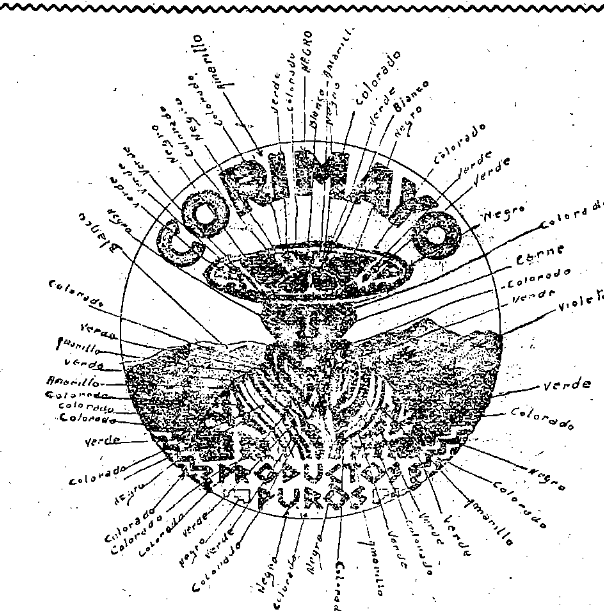
Acta N.° 129.630

MARAVILLAS DE ESPAÑA

Abril 13 de 1928. — Calber, S. A., de San Sebastián (Guipúzcoa) España. — Para distinguir perfumería en general, jabones de tocador, esencias, perfumes, extractos, polvos, afeites, colonias, lociones, pastas y cremas para el cutis, dentífricos y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 10.939.

v-2 mayo.

Acta N.° 129.665



Abril 16 de 1928. — Enrique Saint e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 10.974.

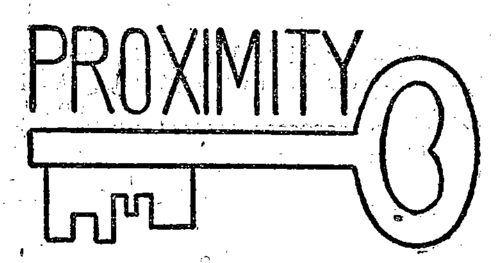
v-5 mayo

Acta N.° 129.658



Abril 16 de 1928. — Rogelio Rodríguez Diego. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Aviso N.° 10.973. v-5 mayo

Acta N.° 129.667



Abril 17 de 1928. — Cone Export And Commission Company, de Nueva Jersey, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.995. v-5 mayo

Acta N.° 129.669

"CALVO"

Abril 17 de 1928. — Angel Nicolás Calvo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.989. v-5 mayo

Acta N.° 129.671



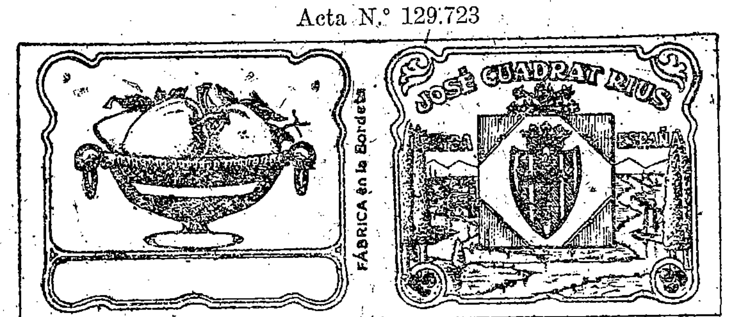
Abril 17 de 1928. — Valmiro Luciani e Hijos. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 10.990. v-5 mayo

Acta N.° 129.696



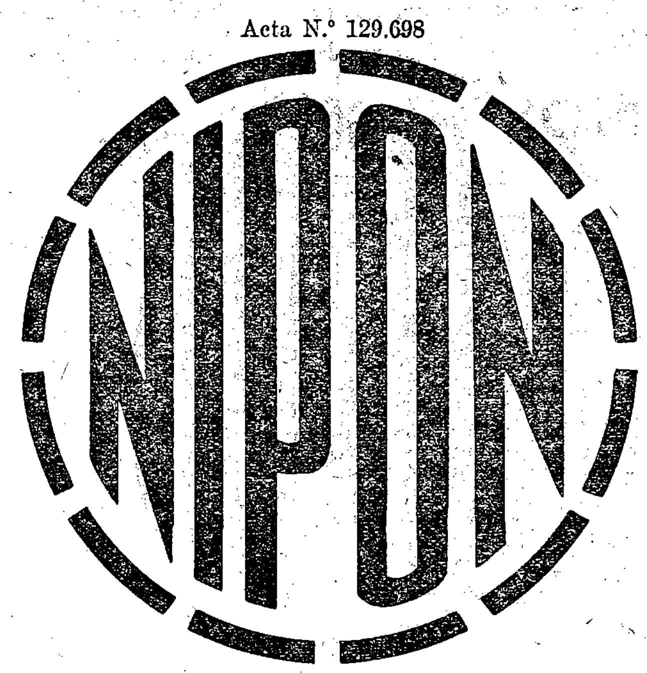
Abril 17 de 1928. — Sdad. Anón. Nacional de Seguros Columbia. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 53.390. — Aviso N.° 11.008. v-5 mayo

Acta N.° 129.723



Abril 18 de 1928. — M. A. de Urquiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.037. v-5 mayo

Acta N.° 129.698



Abril 17 de 1928. — Pedro Guidi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.729. v-5 mayo

Acta N.° 129.704

Abril 18 de 1928. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey, E. U. de A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.023. v-5 mayo

Acta N.° 129.705

The Singer Manufacturing Co.

Abril 18 de 1928. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey, E. U. de A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.024. v-5 mayo

Acta N.° 129.707

Abril 18 de 1928. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey, E. U. de A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.026. v-5 mayo

Acta N.° 129.702

The Singer Manufacturing Co.

Abril 18 de 1928. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey, E. U. de A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.021 v-5 mayo

Acta N.° 129.732



Abril 19 de 1928. — Miguel Sasso. — Para distinguir mariposas, de la clase 10. — Aviso N.° 11.020. v-5 mayo

Acta N.° 129.735



Abril 19 de 1928. — Manuel Vila. — Para distinguir jabones en general de la clase 14. — Aviso N.° 11.049. v-5 mayo

Acta N.° 129.756



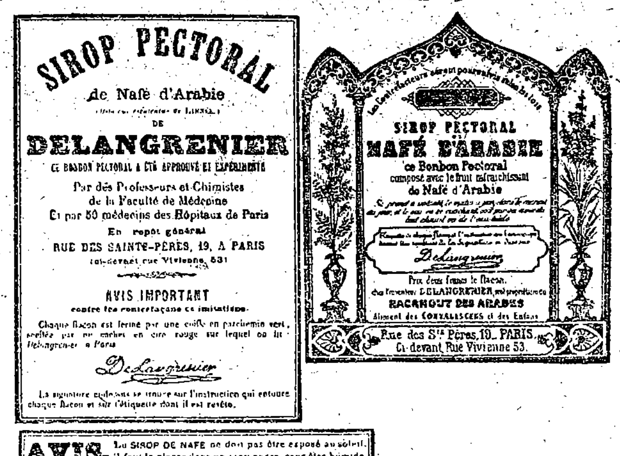
Abril 20 de 1928. — Raquel Cordero de Armengol, Mercedes Cordero de Galiano, María Luisa Cordero de Mestre y Rojas Hijos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.377. — Aviso N.° 10.683. v-5 mayo

Acta N.° 129.754



Abril 20 de 1928. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir algodones revulsivos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.455. — Aviso N.° 11.054. v-5 mayo

Acta N.° 129.742



Abril 20 de 1928. — Société A. Responsabilite Limitee Guerín - Delangrenier, de París, Francia. — Para distinguir un jarabe pectoral, de la clase 2. — Aviso N.° 11.069. v-5 mayo

Acta N.° 129.748



Abril 20 de 1928. — Joseph Crosfield y Sons Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir soda cáustica, de la clase 1. — Aviso N.° 11.065. v-5 mayo

Acta N.° 129.762



Abril 20 de 1928. — Oreste Viglione. — Para distinguir canastos y objetos de cestería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 11.071. v-5 mayo

Acta N.° 129.765



Abril 20 de 1928. — José A. Brandi y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.083. v-5 mayo

D. Echeverry, Secretario. — Rafael Ramos Mejía, Comisario.